

*ultima exempta*

DISCURSOS C7-10

# A propósito de Alfonso, rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza

DISCURSO LEÍDO EL DÍA 29 DE  
FEBRERO DE 1996 EN EL ACTO  
DE RECEPCIÓN PÚBLICA DE

José Enrique Ruiz Domènec

en la

## Real Academia de Buenas Letras de Barcelona

Y CONTESTACIÓN POR EL ACADÉMICO NUMERARIO

Frederic Udina i Martorell

Reial Acadèmia Bones Lletres



1004482687



Real Acadèmia de Buenas Letras de Barcelona  
Server de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona  
Barcelona, 1996

# A propósito de Alfonso, rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza

DISCURSO LEIDO EL DÍA 29 DE  
FEBRERO DE 1996 EN EL ACTO  
DE RECEPCIÓN PÚBLICA DE

José Enrique Ruiz Domènec

en la

Real Academia de Buenas Letras  
de Barcelona

Y CONTESTACIÓN POR EL ACADÉMICO NUMERARIO

Frederic Udina i Martorell



Real Academia de Buenas Letras de Barcelona  
Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona  
Barcelona, 1996

B 16989685

**Edició i impressió**

Universitat Autònoma de Barcelona  
Servei de Publicacions  
08193 Bellaterra (Barcelona)

Dipòsit legal: B. 5.481-1996  
Impress a Catalunya. Printed in Spain  
Impress en paper ecològic

## CONTENIDO

Laudatio a mi predecesor.....	5
A propósito de Alfonso, rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza .....	11
I Elaboraciones y homenajes .....	13
II El pavimento del Estado.....	39
III Tono y lenguaje del poder .....	67
IV Alrededor de la corte .....	109
V De una vida a otra.....	131
Notas .....	149
Discurso de contestación de Frederic Udina i Martorell ..	163
Bibliografía de J. E. Ruiz Domènec.....	173

Para mi padre,  
*in memoriam.*

Laudatio a mi predecesor

Excm. Sr.  
Señores Académicos  
Señoras y Señores:

*Existe una tradición de esta casa en la que el nuevo académico, al entrar en ella, rinde homenaje al que le precediera en su lugar, mediante el público reconocimiento de sus méritos y, en lo posible, su ensalzamiento como un erudito hombre de cultura. En el presente caso en que yo, por deseo vuestro, vengo a ocupar el sillón que dejara vacante el insigne helenista Don Josep Alsina Clota, tal elogio resulta fácil. Los dioses y los héroes, el amor por el espíritu de la tragedia, la perfección en la transmisión del legado griego, la justicia y la sabiduría de aquel tiempo fueron temas de interés del doctor Alsina. Todas sus energías, como escritor, traductor, profesor universitario o divulgador, están orientadas hacia esa bella época, consciente de sus ideales, que fomentaba una forma de vida libre, democrática, donde los actos humanos se entendían como un bien legítimo. El elogio al sabio helenista es al mismo tiempo el elogio de esos temas por él tantas veces frecuentados.*

*La vida dedicada a la enseñanza y la investigación tiene sus recompensas. El doctor Alsina trabajó de lleno en la cultura griega mediante un acercamiento que muy bien podría compararse con uno de los ideales más importantes de aquellos tiempos, el amor al saber de lo verdadero, el amor al σοφόν. El doctor Alsina estudió, en primer lugar, a Homero y los trágicos; más adelante se interesó por Tucídides, Hipócrates, Platón o Aristóteles, tradujo sus obras, las interpretó, y buscó el ideal de vida que había cautivado a hombres como Goethe o Hölderlin, a los que él tanto admiró leyéndolos en su lengua original. Pues sus conocimientos de la cultura griega le acercaron a los valores de la Aufklärung, y a la gran tradición de los estudios clásicos en Alemania. Reseñaba largas investigaciones eruditas, en donde ponía de manifiesto su inmensa capacidad de trabajo y su fino olfato para descubrir lo bueno entre lo nuevo.*

*Pero la enseñanza universitaria también es una praxis, y de las más difíciles de llevar. El doctor Alsina mostró sus excepcionales dotes en este campo, como prueban los diferentes homenajes recibidos por sus discípulos y seguidores. De esta forma su silencioso y abnegado trabajo en un departamento universitario le aproximó al mundo de la reflexión teórica, del debate. Y así fue como, poco a poco, pacientemente, elaboró una obra escrita de considerables dimensiones, excelente, prestigiada en su círculo, a la que con provecho se acerca también el no especialista. Un estilo limpio, a veces audaz, muy directo, hace de su obra un punto de referencia inevitable. Pero también, y gracias a su esmerada educación, a la vez clásica y germánica, el doctor Alsina pudo afrontar la enorme tarea de organizar, y de forma excelente, los arduos tra-*

*bajos que exige el secretariado de esta Real Academia, siempre en estrecha colaboración con nuestro admirado maestro, el doctor Martín de Riquer. Esta dedicación, abnegada y brillante, es el resultado de una conciencia ilustrada, que atiende el punto de vista del otro y busca la comprensión sobre lo colectivo y lo común. Sólo una vida armoniosa puede afrontar un reto semejante, donde el ἡδονή (placer) pertenece al género del ἄπειρον (lo ilimitado). Este cruce, una vez más, entre el saber clásico y la cultura de la Ilustración alemana define los rasgos del doctor Alsina, infatigable trabajador en busca de ese elemento de lo ilimitado, del das Offene, del que hablaba Rilke, uno de sus poetas favoritos.*

*Por eso mismo creo poder afirmar, como punto final de esta breve pero sentida glosa, que el optimismo de progreso de hombres como Goethe impregnó sin duda el trabajo y la obra escrita del insigne helenista que fue Don Josep Alsina Clota, cuyo elogio me ha resultado tan fácil de hacer como placentero me ha sido releer su obra para llevar a cabo este cometido.*

A propósito de Alfonso,  
rey de Aragón, conde de Barcelona  
y marqués de Provenza



I

Elaboraciones y homenajes

Para responder al honor de formar parte de esta muy venerable Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, he creído oportuno glosar ante todos ustedes el perfil de un gran monarca del siglo XII: Alfonso, rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza. No pretendo trazar su biografía. En el pasado ya se hicieron algunas: no todas buenas. Además, este tipo de trabajos resulta equívoco. Yo parto aquí de los escasos documentos de archivo que se nos han conservado sobre este rey y sobre su mundo. Y lo hago con prudencia, pues se trata de testimonios austeros, escritos en su mayor parte en latín, la lengua de los notarios y los levitas, que eran quienes redactaban los testamentos y los títulos de propiedad. Son, por tanto, documentos oficiales, que se conservan justamente porque en algún momento tuvieron alguna utilidad pública. Contienen buena información, pero no toda la que desearía. Muchos aspectos de la vida y la obra de Alfonso permanecen en una zona oscura, inaccesible. No hay forma de llegar a ellos, de conocerlos.

Las escasas palabras cargadas de sentido, incrustadas en la pesada pasta de estos viejos pergaminos, me han facilitado, sin

embargo, la tarea: algunas de esas palabras son fáciles de percibir, otras en cambio se esconden al análisis; pero todas expresan o delatan a un tiempo el temperamento, comportamiento y los rasgos de carácter de un hombre del siglo XII. Decidí hacer uso de la hermenéutica para llevar a cabo el difícil cometido de leer estos textos, sin duda fragmentarios, y no de los mejores con los que el historiador espera encontrarse. Curiosa alianza: la fría impersonalidad de los documentos de archivo y la inquietante subjetividad de la interpretación. Recuerdo ahora mis anteriores trabajos en esta dirección, especie de antesala del actual, en los que, desde hace veinte años, he tratado de poner de manifiesto las posibilidades de este modo de acceder al pasado.

Miro delante de mí: observo el personaje al que quiero dedicar esta exhortación, Alfonso, rey de Aragón por herencia materna, conde de Barcelona por herencia paterna, marqués de Provenza por los avatares de la historia. Un hombre fascinante, que no ha sido valorado como se merece. Mi intención no es volver a los viejos relatos de reyes y batallas, sino el estudio de los fenómenos culturales que hacen posible la obra de este monarca como un sistema significativo. Tal vez entable así el necesario diálogo entre la historia política y la historia de la cultura y la sociedad.

Ordeno los materiales. ¿Qué han dicho los historiadores de este rey? Alfonso es un hombre difícil de seguir en los meandros de las elaboraciones que la historiografía ha ido haciendo a lo largo de los siglos. Al comienzo, las fragantes ilusiones de los historiadores áulicos, al final el juicio burgués. En

el centro, la variada agudeza de los eruditos del barroco. Muchas voces diferentes, incluso opuestas entre sí, trataron de elaborar la imagen de este monarca, sus ideas políticas y su modelo de vida. El trabajo realizado sobre estas elaboraciones del pasado me ha provocado una inesperada sorpresa, pues en su mayor parte no son más que una única idea teñida de matices. Los historiadores, por razón de su oficio, tienden a parecerse a sus predecesores. Alfonso se convirtió así, poco a poco, en un rey sin apenas relieve, fiel custodio de una herencia, y, sobre todo, eslabón de un linaje que estaba destinado a realizar grandes hazañas, pero en el futuro.

¿Qué podía hacer para poderme desprender de esa imagen? ¿Cómo afrontar la verdadera vida de Alfonso? Estaba claro que ésta era la ocasión adecuada para tratar de resolver el problema, y a decir verdad, nunca dudé de que podría hacerlo con la documentación que iba reuniendo con cuidado, lentamente. A riesgo de crear una impresión de indebida meticulosidad, confieso, sin embargo, haber hecho tema central de mis primeros pasos el asunto del calificativo de «el casto» con el que se conoce a este rey; es decir, comprendí que la persistencia de esa imagen tenía un valor que solamente el estudio de las metáforas políticas podía dilucidar, y por eso mismo me puse a saber de ella, en lugar de apartarla a un lado, sin compasión, como se suele hacer a menudo con tales problemas. No me arrepiento de esta decisión, que tomé ante los viejos pergaminos apilados encima de mi mesa de trabajo. A continuación presentaré, de modo resumido, las notas de lectura que fui anotando en mis cuadernos; me parece una tarea útil

conocer esas elaboraciones del pasado antes de ver lo que en verdad dicen los documentos de la época.

\*\*\*

Comenzaré esta galería de intérpretes con Bernat Desclot que, sin ser el primero (de Alfonso ya habla Rodrigo Jiménez de Rada), es probablemente quien mejor supo construir el modelo de lo que se quería que fuese este monarca, cuando, entre 1282 y 1294, decide redactar la *Crónica del rey Pere*, su señor<sup>1</sup>. Una apología que marcaría profundamente la memoria colectiva de los catalanes. Desclot recuerda a Alfonso como el primero que «fo rey d'Aragó e chomte de Barcelona»; es decir, como una pieza fundamental en la organización del linaje de la casa real. Desclot, en efecto, para realzar el prestigio del rey, busca en el pasado razones que legitimen la dinastía. No tiene reparos en afirmar el crédito que le merece este monarca, bisabuelo paterno del rey, cuyo elogio ha decidido hacer. De sus conflictos no dice apenas nada, sólo se preocupa por destacar su buen nacimiento, de una mujer con sangre real. A mediados del siglo XIV, mientras los ciudadanos honrados de Barcelona organizan el Estado al servicio de la economía mercantil, surge la gran historia nacional catalana; es decir, anticastellana. Un cronista de la época del rey Pedro el Ceremonioso, apegado a las virtudes del cristianismo mendicante, vio al rey Alfonso de una forma menos galante: la llamada *Crónica de San Juan de la Peña* le atribuye el calificativo de «el casto», pues, dice el escritor, «super alias virtutes habuit

castitatem»<sup>2</sup>. El calificativo es desacertado. Eso no impidió que, desde entonces, los historiadores hayan conservado del rey Alfonso la imagen de un hombre «casto», virginal: un hombre que hizo un valor de la fidelidad matrimonial.

Prestemos atención a esta prédica, a pesar de su tendenciosidad, o quizás a causa de ella. Todos los juicios que se hicieron a partir de entonces, y cuyo eco nos llega porque fueron confiados a la escritura, proceden de historiadores que creyeron firmemente en ese cronista. Incluso Zurita, tan ponderado casi siempre, llegó a decir, a modo de conclusión sobre este reinado: «Alfonso fue príncipe muy piadoso, y caritativo, y era tan honesto en su vida, y costumbres, que mereció sobre nombre de Casto»<sup>3</sup>. Esta opinión se extendería con relativa facilidad en la literatura que se escribió en Aragón entre finales del siglo XVI y mediados del siglo XVII. Me gustaría extraer de algunos textos literarios aragoneses de esa época (que no siempre se leen con la atención que merecen) los elementos que forman parte de una imagen colectiva, por consiguiente política, de la figura de este monarca. Andrés de Uztarroz escribió uno de los más intencionados y también de los más agudos<sup>4</sup>. Mi interés por él es reciente, pero eso no impide que sienta simpatía por su obra, aunque le reprocho (en un exceso de sentido crítico, por cierto) el afecto, a mi juicio, excesivo que tiene por Jerónimo de Blancas. Pero incluso esa devoción es conmovedora. Uztarroz extiende los viejos comentarios de aquel erudito porque le cautiva la idea de glosar los retratos de los reyes de Aragón que estaban alineados en una de las grandes salas de la Diputación de Zaragoza. Blancas, aislado por su

sabiduría y su presciencia en medio de una legión de ignorantes, había glosado en latín aquellos retratos<sup>5</sup>, y Uztaaroz, también fascinado por ellos, siguió al viejo maestro casi cincuenta años más tarde, en 1634, aunque para ello tuviera que situarse en las fronteras del plagio. El ardiente cronista eleva su voz, gracias a estas glosas y a los retratos que tiene delante de sí, y se pone poético, demasiado poético sin duda. Y así, entre otras glosas al arte acabado, dice del rey Alfonso: «Bien publica lo casto el real semblante / de Alfonso egregio».

Estos versos de Uztaaroz condensan de forma brillante la larga tradición que va de Zurita a Blancas. Quizás sea ésta la primera vez, en el barroco aragonés, que un uso semejante de los hipérbatos construya la moral del sentido común, dando entrada con ello a una nueva concepción de la historia. Uztaaroz expone tan gravemente sus metáforas, que el lector de su obra no tiene más elección que la de aceptar la exaltación como el único camino de conocimiento del pasado. En cierto sentido, no se equivocaba; no era posible hacer historia en esa época sin verse implicado en la política.

El siglo de Luis XIV, en su historia, arrancó el juicio moral de su inicial simpleza; dio lugar a la crítica diplomática de los benedictinos de Saint-Maur, que culminará en la obra de Jean Mabillon. De 1680 en adelante, el estudio de los archivos nacionales se convirtió en el principal objetivo de los historiadores. Por eso Pierre de Marca se inserta perfectamente en ese siglo y, si hubiera podido, se hubiera llevado consigo todos los documentos que probaban los derechos de su soberano sobre las tierras catalanas del Pirineo. Comparto la admiración gene-

ral por él, pero añadido que la verdadera grandeza de su obra no consiste en la compilación documental, sino en el sentido político de su selección. Por eso considero la *Marca hispanica sive limes hispanicus* como el punto de inflexión en esta Historia<sup>6</sup>. Marca escribió en latín su opinión de Alfonso, un hombre que fue, dice, «strenuus et liberalitatis plurimum amator»<sup>7</sup>; luego habla de cómo el conde de Provenza le educó, debido a su corta edad. A continuación habla de las injurias a las que fue sometido por el conde de Tolosa, de su ardor en la lucha contra las «plurimas seditiones» de España, de la bondad hacia los nobles de su reino, de su capacidad de gobierno y de su piedad cristiana, que le llevó a peregrinar a Santiago de Compostela. También comenta algunas cosas de menor interés, pero ni una sola palabra de la castidad, ni del epíteto que le concedió el cronista de Pedro el Ceremonioso. Quizás este sea suficiente motivo como para que el breve comentario de Marca sobre Alfonso mereciera con toda propiedad ser resaltado.

No pasaron, sin embargo, muchos años para que la castidad volviera a formar parte de la imagen de Alfonso. El responsable fue en esta ocasión Narcís Feliu de la Peña que, en los *Anales de Cataluña*, califica a Alfonso de hombre «muy devoto del divino culto, magnífico, pío, liberal, y por excelencia llamado Casto, porque jamás faltó a la fe del matrimonio; rara virtud en un rey mozo, y soldado»<sup>8</sup>. La castidad se convierte así en la noción fundamental de la ideología política: se es «casto» en la medida en que se lleva una vida adecuada a la moral de la Iglesia; y, como esa forma de ser trae muchas veces el reconocimiento divino, Feliu no se extraña de que después

de la muerte del rey, «creciera en Cataluña la hambre, siguiendo a ésta las otras fantasmas de la vida». La sentencia tiene un trasfondo neosenequista: arrojado a la miseria del mundo, la sociedad comprueba que el único valor evidente y seguro es la conducta moral de sus dirigentes: la castidad del rey es una mirada al cielo, una bendición.

La interpretación moderna de la dinastía de los condes de Barcelona comienza con Próspero de Bofarull. Vemos sintetizados en una sola frase de sus *Condes de Barcelona Vindicados*, los motivos del calificativo a Alfonso. Dice Bofarull: «su continencia le mereció el renombre de *Casto*»<sup>9</sup>. Consideremos de cerca esta opinión y su incidencia en los grandes historiadores Rovira i Virgili, Soldevila o Abadal: el epíteto heredado de la *Crónica de San Juan de la Peña* se mantiene como una losa. Pocos han osado emitir una opinión contraria. Lo ha hecho Martín de Riquer, basándose en la jactanciosa opinión que algunos trovadores tenían del rey Alfonso, al que acusaron de todo lo contrario, de ser un hombre concupiscente, mujeriego, aficionado a la cama con todo tipo de mujeres (incluidas las que habían tomado el velo). Se impone una revisión. Ambas imágenes no pueden coexistir. Alfonso no era «casto»: no lo era en el sentido moral tantas veces esgrimido por los historiadores, desde Zurita hasta Soldevila; y tengo dudas que lo fuese en el sentido etimológico.

Mi observación no encierra irritación, ni, a mi parecer, es ociosa: este adjetivo impropio (si fuera necesario darle alguno sería mejor llamarle el trovador) demuestra hasta qué punto es difícil reconstruir la vida y la obra de Alfonso. Ni siquiera

podemos hacer uso de la opinión de sus contemporáneos, pues ya entonces tampoco se pusieron de acuerdo: para unos era un excelente rey, para otros sencillamente un farsante, cuando no un impostor. Pero esta retórica apasionada es propia de la época: la encontramos igualmente a la hora de emitir opiniones sobre Guilhem IX, duque de Aquitania, bisabuelo de Alfonso, Enrique II Plantagenet, su padrino, o Ricardo Corazón de León, su primo.

Estas dificultades no me desaniman. Al contrario, el estilo de vida de la sociedad aristocrática del siglo XII me ha dado las pautas para comenzar el estudio de Alfonso en los homenajes que recibió: unos homenajes estrechamente ligados a las circunstancias de su matrimonio, cosa que no debe extrañarnos lo más mínimo, pues las estrategias matrimoniales son la clave de la bóveda de esa sociedad que acostumbramos a denominar feudal.

\*\*\*

El 18 de enero de 1174 Alfonso contrae matrimonio con Sancha de Castilla. Su tío materno (su «avunculus», como dicen los documentos de aquella época), el emperador Alfonso VII de Castilla, se la había dado en el mes de mayo de 1156, en la ciudad de Lérida<sup>10</sup>: era hija, al parecer, de su segunda esposa. Esta interpretación no ha sido cuestionada nunca. Rodrigo Jiménez de Rada cita a Rica, la emperatriz, que fue hija del duque de Polonia<sup>11</sup>. Los historiadores actuales prefieren el nombre de Riquilda. Es lo mismo. La necesidad de esta

segunda esposa de Alfonso VII está bastante clara: la impone la ideología de la Iglesia. De no existir, la madre de Sancha sería la misma madre de los varones Fernando II, rey de León, y Sancho III, rey de Castilla, que no es otra que Berenguela, la hija de Ramon Berenguer III, a la que su padre solía llamar «ipsa filia mea de Castella»<sup>12</sup>. Recordaré el problema: de ser así, Sancha sería prima cruzada matrilateral de Alfonso, como lo son sus hermanos los reyes de León y Castilla (a los que Alfonso califica siempre de «consanguinei»). Ese tipo de matrimonio, que a veces encontramos en la alta aristocracia catalana del siglo XII (entre los vizcondes de Barcelona, sin ir más lejos), estaba prohibido por las leyes de la Iglesia. Los historiadores lo niegan, y ponen reparos a las pruebas que lo corroboran. Una mujer misteriosa, poco segura de su filiación —sea la Rica de la historiografía clásica o la Riquilda que se propone ahora— sitúa el problema en el plano de la exogamia deseada por la Iglesia, y no de la endogamia a la que combatía con denuedo. El seguimiento de estos detalles nos aclarará muchos aspectos sobre la forma de escribir la historia de los rituales matrimoniales.

Una cosa me parece segura en todo este embrollo: el matrimonio pactado ahora sellaba un acuerdo ya viejo, el que empujó a Ramon Berenguer III a dar a su hija Berenguela como esposa de Alfonso VII. La decisión del conde de Barcelona causó sensación. La importancia de este matrimonio se puede comprobar en una minuta conservada en el archivo real, donde se reseña el juramento de Alfonso VII y sus hombres de confianza, de que recibirá por esposa («uxor») a

Berenguela, con la bendición de la Iglesia («cum benedictione ecclesiastica»)<sup>13</sup>. El escribano que se cuidó de este pacto olvidó anotar el año, aunque hoy sabemos que este acontecimiento ocurrió en el verano de 1127. En este preciso momento comienza una nueva historia del sistema matrimonial de la casa condal<sup>14</sup>.

A los cuarenta y siete años, se cierra el círculo abierto con la donación de 1127. No sin esfuerzo. El mayor problema de la estrategia ideada por Ramon Berenguer III residía en el reino de Aragón, en manos de Alfonso I el Batallador. La injerencia de la curia romana en la política peninsular comenzaba a ser inquietante. El testamento del Batallador es su mejor prueba. Los nobles aragoneses se levantaron contra él. Se habló de ofensa a la majestad real y, en 1134, se «eligió» al hermano del rey muerto, a Ramiro, que era monje en el monasterio de San Pedro el Viejo de Huesca, como nuevo rey<sup>15</sup>. De inmediato se le buscó una mujer, Agnès de Poitou, hija de Guilhem IX de Aquitania, el duque trovador. El matrimonio se hizo «non carnis libidine, sed sanguinis, ac progenici restauracione duxi»<sup>16</sup>. De formación monástica, Ramiro buscó con ahínco esa «restauración» del linaje. Durante los nueve meses que siguieron al matrimonio, la nobleza aragonesa estuvo expectante. Por fin nació una niña. Le pusieron por nombre Petronila. El marido elegido para ella fue el nuevo conde de Barcelona, Ramon Berenguer IV, cuya hermana estaba casada con Alfonso «imperator Hispaniae». Los esponsales se llevaron a cabo con toda celeridad, el 11 de agosto de 1137.

El rey Ramiro quería que ese acto fuese muy solemne, y así lo dejó escrito. El documento ha llegado, por fortuna, hasta

nosotros<sup>17</sup>: por medio de él, descubrimos parte de esta historia. Ramiro da al conde de Barcelona Ramon Berenguer IV a su hija en matrimonio («in uxorem») junto a todo el reino de Aragón, invitando —o mejor, recomendando («commendo») — a todos los hombres del reino a que le sean «fideles». Los aragoneses tomaban así contacto, a través de este «instrumentum», con la decisión de un hombre sobre la cual no iban a poder hacer nada en el futuro. Era la primera vez que se encontraban ante una petición semejante, como si todos los esfuerzos por mantener intacto el reino de Sancho Ramírez, el abuelo del rey, y al que ahora se invocaba en más de una ocasión, se encontraran mezclados con las ambiciones de un caballero errante, de un joven aventurero del otro lado de la frontera. ¿Por qué debían aceptar? Sobre todo para impedir que la tierra se dividiera. Motivo bastante serio, aunque el rey monje dejara dicho algo más inquietante si cabe; y esto era que si su hija Petronila muriese («mortua fuerit»), la donación del reino a Ramon Berenguer IV se debería mantener en los mismos términos, hasta el extremo que el conde podría hacer uso de él con total libertad. Estupefactos ante estas cláusulas, que a primera vista parecen increíbles, los nobles aragoneses bajaron la cabeza y aceptaron poco convencidos la decisión de su rey: una decisión casi inseparable del pensamiento católico que, en mi opinión, es el que, en parte, explica esta donación.

En dos ocasiones más (en agosto y noviembre del mismo año 1137), Ramiro vuelve sobre la cuestión con el fin de perfilar algunos detalles que no habían quedado claros<sup>18</sup>. Obser-

vaciones y puntualizaciones se abren paso entre el acto principal, que vuelve a ser la donación («donatione») de la hija junto al reino («cum suo honore»). En un instante de la habitual lucidez en este rey, se expresa una extraña preocupación por las «pessime machinationis» que pudieran levantarse contra el conde de Barcelona. Entonces aparece la grandeza de su espíritu. Me apoyo para decir esto último en una frase que dice de pasada en el tercero de estos documentos, donde pide («precor») y ordena («mando») a todos sus hombres que tengan al conde «sicut per regem». A Ramiro se le vuelve a ver en otras ocasiones, pero ya son menos importantes. Su función política parece haber llegado a su fin. Un día regresa al monasterio. La plenitud casi lunar de su rostro y la paz que del mismo emanaba, la trascendencia de sus decisiones, harán que se le recuerde durante mucho tiempo mientras él se refugia en un lugar apartado, lejos de los vaivenes de la política y de las actuaciones de su yerno. Ramiro apenas sale, si no es cuando sus amigos acuden a verle a aquel lugar al que ahora ha regresado, pues ha tomado la firme decisión de que su donación sea un hecho irreversible. Y así lo fue, a pesar de las dificultades<sup>19</sup>.

Ramon Berenguer IV nunca se hizo llamar rey: los juristas de su corte buscaron, entre los textos de la tradición romana, algunos títulos alternativos: y así, se hizo llamar «princeps Aragonensis» o «regni dominator Aragonensis». Ojo a los términos usados; estos hombres, excelentes retóricos, los manejaban con intención. Empleando la expresión «princeps Aragonensis», los curiales reconocían que Ramon Berenguer IV tenía unos derechos especiales sobre el reino de su futura

esposa: para ellos, la ceremonia nupcial no era más que una solemnidad complementaria. ¿Podía romperse ese pacto de sponsales? Mientras Petronila se hacía mayor de edad, Ramón Berenguer vivió con una concubina que le dio un hijo, Berenguer, que con el tiempo llegaría a ser arzobispo de Narbona. Muchos criticaron esa decisión. ¿Era decente que un conde soberano viviera en concubinato? Los reyes de Navarra atizaban estas dudas mientras buscaban anexionarse el reino de Aragón. Pero Ramon Berenguer IV no cedió. El tiempo pasó de prisa, y por fin pudo cumplir la promesa.

La unión matrimonial fue solemnizada formalmente en el mes de agosto de 1150, en presencia de todos los nobles aragoneses y catalanes. El emperador Alfonso estaba de acuerdo también, así como, al parecer, las órdenes militares heredadas del reino de Aragón, gracias al testamento del Batallador. Ramon Berenguer IV se obstinó en buscar la pacificación. No rehusó ni siquiera el servicio de vasallaje que le exigía el emperador Alfonso; y asistió, como era su deber, junto a su caballería, a la gran reunión en que el rey de León y Castilla arbitró el reparto de Hispania. Convencido de sus actos, en 1151 Ramon Berenguer IV acude a Tudilén<sup>20</sup>. En este momento todo parece arreglado, y decide poseer a la jovencísima Petronila que, abnegada, espera su ímpetu con el fin de proseguir el linaje de los reyes de Aragón. No olvidemos que Ramon Berenguer IV estaba preocupado por el destino político de esa unión dinástica: un heredero varón le haría vivir más tranquilamente y podría dedicarse a su auténtica preocupación, que era la reconquista de las taifas de Lérida y Tortosa, para lo

que ya había recibido el apoyo de los genoveses<sup>21</sup>. Todos estaban interesados en el embarazo de la reina. Hicieron más: se dedicaron a comentar todos los rumores o los naturales temores de la reina, mujer al fin y al cabo, cuando los dolores de parto se le acentuaban<sup>22</sup>. Eso dificulta la tarea de saber en qué momento Petronila quedó encinta de Alfonso. Los historiadores lo debaten todavía. Es un asunto difícil de resolver. No tenemos suficientes datos. La unión dinástica, no obstante, se consolidó con el nacimiento. Pero aún faltaban muchos cabos que atar. El problema volvió a plantearse a la muerte de Ramon Berenguer IV en 1162, debido a que el heredero de sus dominios era un niño; motivo por el que lo dejó bajo la tutela y protección («tutione») de Enrique de Inglaterra. Se imponía encontrar algo que legitimara la superioridad del monarca por encima de la aristocracia y, al mismo tiempo, confirmara los legítimos derechos de Alfonso. El elemento que se eligió para tal fin fue el matrimonio del niño con Sancha de Castilla, hija de Alfonso VII y hermana del poderoso rey Fernando de León.

La confirmación de los esponsales fue el primer acto político de los tutores del niño, que tuvo lugar en septiembre de 1162. Durante los años que siguieron hasta la boda, en 1174, se trabajó duramente en la búsqueda de una imagen de la monarquía que pudiera ser utilizada en el combate político contra la aristocracia: combate que, en aquellos años, estaba obligando a una profunda remodelación de la memoria<sup>23</sup>. En efecto, para oponerse a la aristocracia feudal, que veía en la expansión cortesana un claro peligro para sus privilegios, los «prelati» de Alfonso intentaron reunir todas las pruebas que

permitieran legitimizar la superioridad del rey. El trabajo era en verdad arduo. No se sabe realmente cómo llegó a producirse. Del proyecto simplemente se tienen algunas noticias sueltas, poco elaboradas; pero no tengo ninguna duda de que estos hombres estaban haciendo algo que era preciso hacer si querían cimentar la monarquía sobre pilares más firmes de los que hasta ese momento se tenían. Además, la convicción que sentían era tan fuerte que, durante los años que van desde la confirmación de esponsales en 1162, hasta el matrimonio en 1174 (en total, no más de doce), la creación de esa imagen de la monarquía se vivió como un sueño: como uno de esos sueños que en el siglo XII sirvieron para cimentar el poder de los príncipes, y que se construyeron en función de necesidades prácticas e inmediatas. El mito así elaborado se convertiría en el principal regalo que, como homenaje a la monarquía, los hombres de la corte querían ofrecer a su rey en ese grandioso e inolvidable día de fiesta en el que se celebraría su mayoría de edad, su investidura como caballero y su matrimonio.

Durante doce años se trabajó en ello, avanzando palabra a palabra en la creación de un mito monárquico. La labor empezó buscando en la tradición navarra de los reyes de Aragón los materiales con los que la Iglesia había tratado de construir un edificio ideológico contra la aristocracia. En la primera fase de esta reflexión política, los literatos de Roda explotaron viejas leyendas y erigieron junto a la figura de Carlomagno la de Bernardo de Septimania; en la siguiente fase, decidieron superponerse a su circunspección al considerar que el principio de legitimidad de la monarquía debería proceder de esa reserva;

hasta el punto que, en la tercera fase, se sostuvo claramente que los derechos dinásticos de la monarquía aragonesa descansaban justamente en el hecho de que los eclesiásticos de Roda y Huesca habían situado el poder del rey por encima de los demás aristócratas del reino. Veamos, pues, lo que se dice de la función del poder real en las tres fases en las que se desarrolla esa memoria genealógica.

Primero me fijaré en los textos que Pedro, abad de Iratxe (Navarra), llevó a Roda a comienzos del siglo XII, y que con toda probabilidad fueron escritos entre 980–990 en la corte de Navarra. Estos textos contienen una genealogía de los condes de Pallars y de Ribagorza, una cronología de los reyes francos y diversas noticias intercaladas sobre los reyes navarros de la dinastía de Doña Jimena<sup>24</sup>.

La segunda fase en la interpretación de los viejos materiales genealógicos de Roda fue el resultado de las circunstancias políticas que rodearon la coronación de Sancho Ramírez como rey de Navarra en 1076. La tarea fue encomendada por el obispo Ramon Dalmau al monje Domènec<sup>25</sup>. En su breve *Memoria* sobre los orígenes de los condados de Pallars y Ribagorza relata el entronque del linaje de Ribagorza con Carlomagno, «de cuius progenie esse ferebatur», en el que ve el origen de una concepción del poder ligada con la toma de Barbastro y otras gestas parecidas. La interpretación de Domènec llegó mucho más lejos que todas las anteriores, porque una legitimidad basada en las hazañas militares valía más que cualquier otra cosa por entonces, hecho que, en aquellos

años, aún se les escapaba a los propios reyes de Aragón. Los eclesiásticos de Alaó, sin embargo, no se dieron por vencidōs, y pocos años después apareció una nueva versión que insistía en lo fundamental en el texto de Domènec, pero con algunas interesantes variaciones<sup>26</sup>. El nuevo autor, queriendo astutamente ligar la causa aragonesa con los cantares de gesta, fomentó el mito de Bernat-Unifred de la estirpe de Carlomagno («ex genere Karoli»), e incitó a sus lectores a emprender una marcha hacia el sur en señal de solidaridad con la cristiandad; invitó además a todos los aristócratas (con oculta jactancia) a luchar contra el islam, junto con los reyes de Aragón. Estos textos planteaban una verdadera encrucijada: o bien tomar parte en las grandes empresas militares de la monarquía, o bien zafarse de ellas y exponerse a los reproches de los monjes. Era una trampa difícil de evitar: los acontecimientos ulteriores, en los años de Alfonso I el Batallador, parecían dar la razón a los eclesiásticos, y restársela a los grandes aristócratas feudales. Tras la crisis provocada por el testamento de este rey, los monjes vuelven a tomar la palabra.

Esta nueva fase, la tercera, comienza en 1154 cuando un monje de elegante estilo adapta, en una glosa de la *Memoria* de Domènec que conocemos como *Memoria renovata*, la preocupación genealógica de las nuevas exigencias cortesanas, en el momento de precisar los orígenes de la dinastía aragonesa<sup>27</sup>. Toda es hija del conde de Aragón, y la casa de Barcelona desciende de Bernat-Unifred. El punto más interesante es el matrimonio de Toda y Sunyer, a cuya muerte ella llama a su sobrino Guillem Isarn, que estaba junto a Sancho García (el

autor dice textualmente «in curia regis Sancii, avuncului sui»). Basados en estos datos familiares, poco precisos, a veces incompletos y casi siempre falseados, se establece una estrategia genealógica. Muy simple: el origen de la dinastía descansa en el matrimonio de una mujer aragonesa, de sangre navarra, la princesa Toda, y de un conde catalán de la estirpe de Carlomagno, Sunyer. Al estar sin hijos, la mujer llama a Guillem Isarn, que estaba junto a su tío materno («avunculus»), el rey Sancho Ramírez. Este rey tiene el deber de querer, cuidar y educar a sus sobrinos, a los hijos de sus hermanas. A veces un sobrino se volvía además yerno de su «avunculus», con lo que los derechos familiares permanecían en un mismo tronco. La genealogía busca comprender este fenómeno que volvía a repetirse, con ligeras variaciones, en tiempos de Alfonso. Aquí el tema era el de un yerno engrandecido por la fortuna: Ramon Berenguer IV casa con Petronila, cuyo padre, el rey Ramiro, concede todos sus bienes a su yerno.

El material parecía estar a punto hacia 1170, aunque por entonces se conociera sólo en el reducido grupo de escritores de la corte. Iba a ser la gran invención de la monarquía, siguiendo de cerca el modelo angevino. Pero esa obra histórica nunca llegó a realizarse. No sabemos muy bien el motivo. Por eso los restos de la memoria genealógica permanecieron dispersos y nunca llegaron a formar parte de una obra unitaria destinada a legitimar el origen de la dinastía aragonesa. Alfonso se distingue de sus parientes angevinos, a los que tanto imita, en que no tiene a punto una literatura genealógica que

le distinga de la aristocracia. La fiesta tuvo que hacerse sin esa obra, sin ese «speculum» del príncipe que tanto se había deseado hacer. Tampoco se nos conserva descripción alguna de la investidura del rey, y no estoy seguro de si tuvo lugar un festival caballeresco parejo al que hiciera Federico Barbarroja para su hijo Enrique; sólo se nos ha conservado la escueta, pero firme, noticia del matrimonio del rey.

El documento que anota los pormenores del esponsalicio de la nueva reina Sancha es en este sentido bastante representativo, mucho más de lo que lo suelen ser este tipo de documentos<sup>28</sup>. Desde el momento en el que se nos recuerda los motivos que conducen al hombre y a la mujer a unirse en «legitima conjunctio», llamada habitualmente «nuptiae» o «matrimonium», empezamos a tener algunas pistas sobre la moral matrimonial que los sacerdotes habían ido enseñando a los laicos desde principios del siglo XI. De entrada, los juristas de la Iglesia sitúan la «donatione propter nuptias» en el centro mismo del pacto matrimonial; por eso quizás Alfonso manda describir con enorme minuciosidad los detalles que afectan a esta donación: los castillos y las villas que le da a la reina en el «regnum» de Aragón se complementan con los que le concede «in Catalonia»: Tarragona, Ciurana, Tortosa y otras localidades. Luego aparece la parte más estrictamente moral, la que afecta al buen proceder de la mujer, como «sponsa» y como «uxor», pero también como viuda, pues el rey determina que, en caso de que él muera, la reina Sancha podrá retener todas las inmensas propiedades que ahora él le concede, siempre y cuando permanezca «honeste». Más que el escaso poder de

Sancha sobre su «sponsalicium» (que nunca podría dejar en herencia), es significativa la inserción de un concepto moral como límite del usufructo concedido. Esto es señal de los tiempos: la Iglesia se preocupa del «ardor» de las mujeres y de sus deseos siempre libidinosos. Alfonso apuesta por esta línea de actuación, que circunscribe a la mujer al interior del orden matrimonial.

\*\*\*

La boda con Sancha de Castilla no se puede dissociar de la creación del Estado. En cuanto a sus inmediatos efectos, contiene todos los elementos de un relanzamiento de la figura del rey. El pueblo comenzó a entusiasmarse por este tipo de actos, pese a los pobres y opacos oropeles de los primeros momentos, que sirvieron para sustentar la memoria de la monarquía. En lugar de las grandiosas fiestas de la recolección que la aristocracia feudal utilizaba para compensar las penurias y a veces incluso el hambre, el rey y la reina en su boda representaban la comunión del hombre y el mundo, un modelo a imitar. Así fue cómo otra mucha gente, nobles o campesinos, disfrazados con una corona de flores o algo parecido, vestidos con sus mejores galas, las que se utilizaban en los oficios de domingo, junto a los parientes, familiares y amigos, recrearon la función litúrgica que vieron, u oyeron a los que la habían visto, de la boda real. Poco se podía sospechar entonces la importancia de este mecanismo de representación del poder: al no haberse experimentado nunca en ningún caso, no se podía percibir el

éxito que la decisión de Alfonso, de contraer matrimonio en una gran fiesta, tuvo para el porvenir de su obra política: una obra política que aumentaba día a día sus exigencias fiscales y los órganos de control sobre todos los súbditos, pobres y ricos, aristócratas y plebeyos.

Vuelvo a encontrar bajo otra forma, menos retórica, más ligada con los asuntos prácticos de la organización del Estado, el ideal de Alfonso de lo que debía ser una donación «propter nuptias»: se trata de una carta de confirmación del esponsalicio, datada en el mes de mayo de 1187, apenas conocida hasta ahora<sup>29</sup>. La parte principal versa sobre la confirmación a la reina Sancha (a la que califica de «dilecte uxori») de los diez castillos («decem castra») que le había concedido el día de su boda. A pesar de su tono administrativo, resulta una de las confesiones más conmovedoras de este rey, por cuanto Alfonso quiere dejar bien claro que la reina es una excepción en su proyecto de controlar el territorio. El estudio de este sutil planteamiento nos lleva muy lejos en diversas direcciones y nos introduce muy adentro de oscuros problemas. En primer término, el problema de la «caritas» matrimonial, que hace de esta mujer un ser elegido desde la infancia (recordemos que los esponsales se fijaron cuando era una niña), en el seno del medio brutal en el que vivían las mujeres de esa época; el de la incomprensión y el odio que rodeaban a las mujeres «extranjeras», desde la hostilidad de la familia del marido, en caso de quedar viuda, hasta las burlas de los nobles que atizaban su debilidad. Alfonso se dirige a los caballeros (el documento escribe «milites») que poseían estos castillos, y que le debían a

él fidelidad, con el fin de que rindan homenaje («hominium») a la reina, como todo buen vasallo (en efecto, dice «vassallus») debe rendir a su señor («debet facere domino suo»). En segundo lugar, el problema del sometimiento de estos rudos guerreros, difícil de obtener y más aún de expresar con gestos públicos, resuelto en el acto por el rey al salir al paso de posibles quejas: es el problema de las relaciones feudales múltiples que conducen a que muchos «milites» deseen cambiar de señor («mutare domini»), y que Alfonso decide afrontar de forma personal con el fin de conseguir el acuerdo de estos hombres con su mujer «sine omni malestare». Estos datos son suficientes para concederle una importancia considerable a este documento, aunque pudiera muy bien añadir que en esta ocasión (y es de las pocas en que lo vemos) la reina Sancha suscribe el acuerdo mediante su propia firma, que estampa debajo de la su marido, el rey, en un tenor más leve, pero dejando claro que tiene los mismos títulos de soberanía.

Este gesto de obligada altanería situaba a la reina al margen de los demás súbditos, incluido el hermano del rey, el joven y atribulado Sancho, que tan mal uso estaba haciendo de la cesión de las tierras de Provenza<sup>30</sup>. La confirmación de 1187 es un acto más decisivo que la propia boda: la reina formaba parte ya del reino. No tenía nada que temer del futuro, ni iba a ser prenda de futuras negociaciones de su familia de origen. Aquel documento fue para Sancha el reconocimiento de una vida entregada a su marido, que era tanto como decir al orden del Estado que él deseaba. Todos observaron con atención la forma en la que el rey abordó el problema. La distinción es

la gran fuerza que protege a las mujeres de la realeza. Hace que estas reinas, incluso cuando la aristocracia no las acepta, puedan actuar como tales al margen de sus maridos, sin la humillante sensación del sarcasmo de las otras mujeres, las herederas. Aquí una astucia política se confiaba a un valor emanado de la moral eclesiástica, pues la «caritas» matrimonial iba a servir en este caso al Estado. Para los aragoneses, para los catalanes y para los provenzales, Sancha concluiría la ceremonia de 1174 como su única reina, incluso cuando, muy pocos años después de la confirmación de 1187, tuvo que afrontar el reto de ser la viuda de Alfonso. A fin de cuentas su marido, el rey, lo único que había deseado ardientemente era ver construido el Estado, y ella, su mujer, fue una pieza de primer orden, decisiva sin duda. Quizás por eso, muy pocos, tras su refugio en Sigena, osaron llamarla con el despectivo apelativo de «la castellana». Sancha se había ganado el mérito de ser reina de esta tierra. Ella inclinó la balanza a favor de su marido. ¿Qué más se puede pedir de una buena esposa?

## II

### El pavimento del Estado

Me pregunto ahora por los principios de ordenación política que Alfonso fomenta con el fin de construir el Estado. Sin embargo, tales principios permanecen ocultos detrás de su práctica. ¿Acaso no hubo tiempo de madurar las teorías adecuadas a tales actos? Las reformas fueron tan profundas que se necesitó más de un siglo para llegar a comprenderlas del todo. El rey estaba detrás de ese inmenso esfuerzo e intentaba convencer a los demás, influirles, y, por lo tanto, encontrar el lugar adecuado para aquellos que aspiraban con él a cambiar la sociedad. Alfonso se rodeó de un grupo de fieles amigos que se reunían en su corte, allí donde ésta tuviera lugar, y le bastó con ellos para crear el pavimento del Estado.

Promoción: éste fue el objetivo de muchos hombres del siglo XII. La monarquía favoreció durante esos años los procesos de ascenso social, de movilidad vertical como suelen decir los sociólogos; de este modo formaron parte de la aristocracia muchos individuos de extracción humilde, cuyos padres incluso habían sido de condición servil. Una revolución, sin duda, pero silenciosa, canalizada a través del ejercicio político, y a la sombra de los príncipes. Leo con atención algunos documen-

tos emanados de la cancillería de Alfonso; hago un escueto sondeo, sin ánimo de ser sistemático ni científico, una simple aproximación. Retengo las palabras que con más intencionalidad reflejan los procesos de promoción, y compruebo cómo, en medio de viejas fórmulas, la gente había puesto en circulación algunas palabras nuevas, confirmándose así la existencia de una sensibilidad común. Las palabras más destacadas no son más que tres. ¿Sólo tres palabras sobre las que basar una transformación tan profunda del tejido social? ¿Cuáles son estas tres palabras? Fijémonos bien: servicio, fidelidad, concesión. Servicio y fidelidad, se dan por supuesto, si se admite que el ascenso social es el resultado de un oficio, de un «*ministerium*». Pero es sorprendente que, además de estas dos palabras, aparezca concesión, entendiéndose así que este acontecimiento social tiene una dimensión jurídica. ¿Cómo es posible que se condense en estos tres términos esa magnífica historia de más de setenta años, inaugurada solemnemente en 1127 por Ramon Berenguer III, la historia de la consolidación del Estado y del fin del feudalismo en la geografía catalana? Servicio, fidelidad, concesión: he aquí tres palabras clave en este proceso; ellas son la bandera bajo la cual un elevado número de funcionarios públicos organizan su irresistible marcha hacia el control del Estado.

Pero, ¿qué significan para la gente de la cancillería de Alfonso estas tres palabras que, según creo, reflejan los procesos de promoción social? ¿Qué clase de situaciones encierra cada una de ellas?

La primera palabra, servicio, era para ellos la más estimada de todas, pero también la que más amenazaba el sistema de

valores proveniente del pasado. Los «litterati», es decir, aquellos individuos que conocían bien el latín, atravesaron, no sin dificultad, el territorio que va del servicio a Dios al servicio al Estado, como si se tratara de un destino, y no de un derroche. Alfonso muestra bien a las claras su deseo de premiar lo que los documentos de su cancillería denominan «plurima servicia»<sup>31</sup>. Cargos, dinero, favores: éstos son algunos de los objetivos obtenidos por el servicio, pero a veces se conseguía además la libertad. Veamos el caso del judío Benvenist, hijo del alfaquí Abraim, a quien Alfonso le place, «propter multa servicia que mei feciste», que él, sus hijos y su descendencia («posteritatem») sean «franchos et ingenuos et liberos»<sup>32</sup>. Retengamos esta fórmula: se repite a menudo como si quisiera señalar hacia el centro mismo de esta profunda transformación política. El acceso a la libertad de muchos individuos no libres, entre ellos de numerosos judíos, lanza al Estado hacia adelante, como si quisiera enviar esos objetivos hacia un horizonte utópico.

La segunda palabra es fidelidad. Al utilizar este viejo concepto del sistema feudal para distinguir a alguno de sus más cercanos colaboradores que no pertenecían a la nobleza, Alfonso buscaba escandalizar a la aristocracia; amedrentarla, indignarla, si fuera preciso. Verter sobre ella todas las dudas posibles sobre su porvenir. Por eso mismo, la cancillería no escatima esfuerzos en este sentido. Alfonso califica siempre de «fidelis meus» a los hombres que trabajan para él con el habitual cargo de «baiulus domini regis». Forman su entorno áulico, son los «hombres del rey», los que acumulan privilegios y

riquezas gracias a esta cercanía y a esta fidelidad, como es el caso de Guillem Durfort, al que el propio rey, en el momento de concederle el «macello» de Barcelona, le llama con toda claridad «meo fideli»<sup>33</sup>. Naturalmente, este calificativo no es menos intencionado que el anterior. Pero el interrogante permanece: ¿por qué Alfonso eligió uno de los conceptos clave del sistema feudal para resaltar a sus hombres de confianza? ¿Por qué prefirió favorecer a sus servidores, y no fomentar un cambio en el tejido social? Esta pregunta apunta hacia el núcleo de la construcción del Estado.

La tercera palabra, concesión, nos habla más claramente de ello. La concesión es un privilegio. Todos los hombres del rey estaban de acuerdo en que el objetivo más preciado de su carrera consistía en alcanzar una heredad a través del único mecanismo existente por aquel entonces: el matrimonio con una mujer noble. ¿Quién se negaría a semejante honor, que además estaba siendo estimulado por la literatura cortesana? La concesión de un señorío era el punto final de todo proceso de promoción. Alfonso no tuvo inconveniente en «conceder» alguna rica dama a sus hombres de mayor confianza. Tal es el caso de Bernat de Portella, amigo y confidente del rey, que estuvo junto a él en el momento de dictar testamento sacramental: un hombre que le sirvió con esmero. Por los servicios prestados, desposó a la hija de Ramon de Guardia, Marquesa de Montesquiu<sup>34</sup>. La joven era una rica heredera. Las propiedades procedían de su madre, que se las había dejado en testamento; por eso mismo, era enormemente codiciada por los nobles de la región. El rey se fijó en ella. Presionó a Pons de

Guardia, que era albacea testamentario de Marquesa, además de hermano de su marido ya muerto<sup>35</sup>, quien, obedeciendo el mandato del rey Alfonso y de su curia, entrega a Bernat de Portella las hijas de Marquesa de Montesquiú, Guillerma y Berengaria, con todo su honor («*omnem honorem*»)<sup>36</sup>. La condición no es otra que reciba («*accipias*») por mujer («*in uxorem*») a Guillerma; y, si ésta muriere, a su hermana Berengaria<sup>37</sup>. Eso era muy importante: Pons de Guardia aceptaba ceder los derechos y los bienes de Marquesa a un hombre de las características de Bernat de Portella. Pero la historia no acaba aquí. El ascenso social se tiene que confirmar. Y es el propio rey el encargado de hacerlo. Así lo hace en un documento que expide su cancillería, y cuyo original ha llegado hasta nosotros<sup>38</sup>, en el cual se hace manifiesto que Alfonso permite que Bernat de Portella, hijo de Bernat de Portella, tenga y reciba como esposa a la hija de Ramon de Guardia; asimismo acepta que posea todos sus bienes («*bona sua*»). A cambio, el rey recibirá mil doscientos morabetinos y dos caballos «*per ista concessione*» (la palabra clave finalmente se escribe). El dinero se le entrega, porque de ese modo la riqueza acumulada en los grupos que controlan la actividad económica va a parar a las propias arcas del rey, o del Estado. Alfonso se siente generoso y le parece oportuno *conceder* además la potestad de aquellos bienes, incluido el derecho que Bernat tiene de dejarlos en herencia. A este hombre la suerte le había sonreído, y el rey no pone impedimentos: que lo sea por todo lo grande. Así, a base de concesiones, se construye el Estado en el siglo XII.

Basándome en estas reglas de carácter político, todavía balbucentes, y según se percibe en los textos que acabo de citar, aunque existen otros casos parecidos a éste, creo poder asegurar que el rey Alfonso afianzó su poder repartiendo, o haciendo que se repartieran, esposas a sus más fieles colaboradores; de forma que el matrimonio fue un instrumento político de la monarquía, como antes lo había sido de la aristocracia feudal.

Curiosa paradoja: ¿simboliza la concesión de un honor el valor más elevado entre todos los valores que esta clase de funcionarios aspira a tener? ¿Qué representa, pues, para la sociedad del siglo XII, este verdadero acontecimiento social, la concesión por parte del rey de la legitimidad para que un hombre de origen humilde pueda llegar a contraer matrimonio con una mujer de elevada cuna? ¿Y qué representa para ellas, las damas de la aristocracia feudal, quienes, dócilmente, e incluso con cierta resignación, aceptan ese destino? Me parece probado que el ejemplo de las dos hijas de Marquesa de Montesquiú, la que se casó con Bernat y la que quedó como reserva, manifiesta la situación exacta de las mujeres de aquel tiempo: el progresivo sometiendo a la autoridad masculina, mientras la novela y la poesía exaltaban su imagen.

La lectura de estos documentos, que nos hablan de cómo el rey transgredió las normas de parentesco de la aristocracia feudal, sorprende un poco, porque este tipo de concesiones, de privilegios, marcan la nueva situación. El orden feudal se quebranta con estas concesiones, pero no todos lo ven así: algunos nobles comprueban que también este tipo de privilegios puede favorecer sus objetivos. La Iglesia, por su parte, atiende la posi-

bilidad de que, a partir de estas concesiones, cristalice el matrimonio exogámico. Recordemos que, unos pocos años antes, los obispos habían condenado la tendencia de la aristocracia feudal a contraer matrimonio entre primos cruzados: ¿ven ellos, ahora, en este tipo de concesiones, la posibilidad de liberar a la aristocracia de sus peligrosas costumbres de parentesco?

Una situación extraña: arremete contra el orden feudal, cuestiona el matrimonio generalizado y, en el fondo, resulta un golpe definitivo en favor del Estado monárquico. Alfonso insiste en las concesiones. De golpe, todos olvidan sus propios escrúpulos, y ya no piensan más en el papel que las costumbres de parentesco habían ideado para ellos. Detrás del rey, nobles empobrecidos por no haber sabido adaptarse al aumento del coste de la vida, aceptan prudentemente la nueva situación. Pocos miran hacia atrás. Su mundo está como iluminado, y no por el descubrimiento del dinero, ya que, al tener acceso directo a él, están seguros de que lo importante será entonces el precio de la novia: la dote se abre paso en la sociedad<sup>39</sup>. Ya no preocupa la condición de la mujer, ni su parentela cercana: lo que en verdad preocupa es que ella esté bien dotada. La aristocracia se ha detenido en un punto del que ya no logrará salir nunca más, sin duda; luego, con prudencia, se transforma poco a poco el viejo sistema de parentesco de tal manera que las concesiones del rey se convierten en moneda corriente. Algunos viejos feudales no se enteran de nada: el cándido Berenguer de Guardia entre ellos. Yo veo en esta acción el fin de un mundo, exento de toda significación, despojado, tal como el Estado desea a los hombres.

El pavimento del Estado se afianzó también gracias a un perfecto diseño de la fiscalidad real. Este hecho constituye la culminación de una historia que comenzó a principios del siglo XII, y que hasta hace poco no se percibía muy bien, pero que hoy día, gracias a la notable investigación de Thomas Bisson, se comienza a vislumbrar<sup>40</sup>. Alfonso construyó una sólida red fiscal. Fue un maestro en percibir la utilidad del dinero en la vida pública. Sabía bien que sólo un Estado solvente podía hacer frente a las grandes tareas; supo ver tan claramente este fenómeno que, sin llegar al refinamiento de sus dos grandes coetáneos, Enrique II Plantagenet o Felipe Augusto (pues él no llegó a crear la función de tesorero ni diseñó un presupuesto), no escatimó esfuerzo a la hora de controlar los ingresos necesarios para el buen funcionamiento del Estado.

El dinero, al refractarse sobre la sociedad, impone sus características propias en todos los órdenes de la vida, incluso en aquellos que en principio parecían poco proclives a su contaminación. La presencia del dinero cambia radicalmente el régimen de elaboración de un documento. La cancillería expidió suficientes documentos para probar este aserto. Reúno los más interesantes, y me dispongo a buscar la razón de su peculiar fisonomía. Me refiero a esos pergaminos (hay algunos en papel, pero son en verdad muy excepcionales) en los que los hombres del rey anotan apresuradamente los gastos, ingresos, préstamos o las deudas que afectan al rey como persona y como jefe del Estado. Todos tienen una configuración semejante, y en su conjunto dan la impresión de una experiencia

única, asentada en normas cancillerescas bastante avanzadas. Destacaré dos de ellos, la concesión de una licencia de exportación a Bernat Sanç de Perpinyán, y el reconocimiento de una deuda de Alfonso a Pere de Sant Celoni<sup>41</sup>.

La caligrafía es bastante uniforme, hasta el extremo que cualquier observador atento logra destacar este tipo documental sobre todos los demás, del fondo de pergaminos de esta época. Sospecho que todos estos documentos obedecen a un mismo impulso y están organizados con unos criterios unitarios. Pero eso no me extraña nada. La letra, en este caso, es una inscripción llena de significados, un principio cultural, que existe tan sólo para hacer posible un único y prodigioso objetivo: el archivo del rey. Por eso mismo, se puede hablar de un estilo de letra como señal de la transformación que el Estado hace sobre la caligrafía. Desplazada la desbordante profusión de letras nacionales, la cancillería elige para manifestarse justo aquello que durante largo tiempo había sido visto como un fenómeno marginal, muy lejos de la rica ornamentación de los documentos públicos.

Después de unos primeros balbuceos en tiempos de Ramon Berenguer III, en la época de Alfonso se amalgaman los materiales dispersos. Todos los anteriores bocetos se convierten en una misma caligrafía, de superficie austera y monótonos destellos. No quedan rastros de las viejas escrituras monásticas. Las letras se han hecho diáfanas. Todas ellas representan una conciencia homogénea, como si se buscara un criterio común. Todo lo que era diferente ha sido convertido y absorbido. El estilo de estos documentos es la huella de una

decisión política. Al ser como apuntes breves que esperan ser copiados en un *libro*, el escribano se hace realista. Su precisión es la de un funcionario. A partir del dato que intenta atrapar en el menor espacio posible, se mide el alcance y la importancia de lo escrito. El tenor de la escritura aparece aplastado de antemano por la adustez de los datos contenidos; la presencia del rey es un mero apunte, y en caso de que me viese obligado a buscar antecedentes a este tipo de escritura, pensaría en la forma de escribir los viejos *sacramentales*, cuyos pergaminos, vagamente diseminados, casi siempre sin fecha, estaban presentes en la memoria de todos, formando el núcleo del poder de Alfonso.

No hay signos de validación en los márgenes inferiores, ni firmas de personajes importantes (a excepción del rey). Tampoco hay ninguna meditación jurídica ni teológica como en los testamentos, esponsalicios, tratados políticos o conveniencias feudales. Se habla de dinero, y sólo de dinero. Se anota, se recuerda, se usa: tales documentos emanados de la cancillería hacen del dinero el signo de los nuevos tiempos.

La fiscalidad se convierte en la gran retorta del Estado, donde se arroja todo, para salir después de ella como dinero o como crédito. ¿Qué está sucediendo? No hay nada más revolucionario en la historia del siglo XII que esta inserción de la fiscalidad en el orden social, pues la necesidad de obtener dinero refleja todas las demás y hace indispensable el control del gasto y de los ingresos. Esta preocupación no es mera retórica, existe en tanto que objetivo político y a él se dirige siempre que se busca comprender por qué es necesaria a pesar de

las quejas. Ésta es la encrucijada fatal del dinero: se inventa su necesidad y su necesidad crea el Estado. Un proceso imparable, difícil, cuya elaboración requiere un conocimiento esmerado del movimiento de la riqueza. Alfonso ordena la fiscalización de todas las cosas, pues está convencido, como ya lo estaba su abuelo paterno Ramon Berenguer III, al que sigue casi en todo, que una saneada economía repercute sobre toda la serie indefinida de realidades sociales, culturales e ideológicas. La necesidad de dinero se convierte en el punto de partida del Estado, pero su escasez exige un control excepcional, brillante, a cuya tarea se disponen sus hombres de mayor confianza, los mismos que eleva de estatus social. Bisson, en su minuciosa investigación, sostiene que la reorganización de la contabilidad fiscal llevada a cabo por Alfonso debe verse como un proceso en tres etapas.

La primera etapa la sitúa entre los años 1162-1177; en ella se establecen las diferencias sólo cuantitativas con respecto a la labor realizada por Ramon Berenguer IV. Por consiguiente, la medida cuantitativa de los «computa» presupone la identidad de sus cualidades. No hay todavía un criterio fijo que permita la uniformidad de los ingresos. El dinero se acumula en la forma tradicional sin que todavía se distinga el metal de lo que es mera contabilidad.

La segunda etapa, que sitúa entre los años 1178 y 1194, convierte la contabilidad en mera rutina. Con gradual sorpresa, vamos descubriendo que el proceso de racionalización de la hacienda pública incide sobre la administración. Aparecen los primeros «libri computorum domini regis». Respecto a la uti-

lidad política, el manejo de grandes sumas de dinero permite afrontar grandes empresas. Así, el control contable adquiere toda su majestuoso cortejo de relaciones, como centro latente de un sistema que permite el funcionamiento de las finanzas públicas.

La tercera etapa, que ocupa los dos últimos años del reinado (1194-1196), es la que convierte la contabilidad del dinero público en algo autónomo, en un signo representativo, al margen incluso del propio rey. El descubrimiento de la función pública se refiere precisamente a ello. Guillem de la Granada, Esteve de Marimon o Guillem Durfort convierten la fiscalidad real, que hasta ese momento era un fenómeno periférico, en una potencia primaria y central del Estado. Todas las formas de la vida reciben ahora la huella de este cambio cualitativo, que permite asegurar la continuidad del Estado por encima de las vicisitudes políticas, o de la muerte del propio rey. La fiscalidad se ha convertido en una fuerza que por sí sola representa al Estado.

\*\*\*

La obtención de dinero es la primera preocupación del rey. Al uso racionalizado de la fiscalidad se añade también el control del comercio y de las rutas de navegación. Se confirman de este modo viejos procedimientos (aparecidos también en tiempos de Ramon Berenguer III) de política económica, basados en acuerdos comerciales con las ciudades de Génova y Pisa<sup>42</sup>. Pero, a partir del momento en que el Estado se hace

cargo de las relaciones diplomáticas, se imponen nuevos peajes a la circulación de naves en la costa catalana. Los portazgos acaban por ocupar el único lugar en la preocupación de los hombres del rey, el elemento con el que se busca sanear la economía. Así pues, la circulación de mercancías tiene un coste, a través del cual el oro (la plata, en suma el material del dinero) entra en ella en tanto que mercancía de un valor determinado. Alfonso profundiza en el control de esta circulación, como queda de manifiesto en una minuta conservada en su cancillería, que habla del contenido de los viajes de los genoveses<sup>43</sup>. Todos los intereses del Estado convergen hacia ese punto, y desde él saltan hacia adelante; ya no se puede evitar la responsabilidad de los actos de piratería, porque ahora todo se desarrolla de acuerdo con normas diplomáticas cada vez más refinadas, como las acordadas en el mes de octubre de 1186, en Calatayud, entre el rey y una embajada de Génova presidida por Guillermo de Caffaro y Arnaldo de Burdin sobre diversos motivos y daños<sup>44</sup>. El acuerdo, importante, se ratificó un año después<sup>45</sup>.

Los peajes marítimos se convierten en uno de los pilares del Estado, con los que se sana buena parte de la deuda provocada por una corte suntuosa. ¿Qué sucede? Una determinada relación entre el control de las rutas de navegación y la circulación de mercancías produce un ingreso seguro que se hace indispensable para el orden social. Este impuesto no es uno más, existe siempre que el rey pueda conservar la costa bajo su dominio. Difícil situación, encrucijada fatal del dinero: el Estado se acostumbra a los peajes marítimos y, para

hacerlos realidad, necesita invertir grandes sumas en la ordenación de la fachada marítima de sus territorios. El dinero que llega por esta vía se convierte en sujeto activo de decisiones políticas de enorme trascendencia social, como la conquista del castillo de Albaron (con lo que Alfonso se aseguraba el control de Arles y en realidad de toda la Baja Provenza) o, en el futuro, las expediciones a las islas Baleares. Última paradoja de esta inversión: la defensa de la costa exige una guerra de conquista. De aquí la fascinación por las empresas marítimas y su utilidad a la hora de asentar el Estado.

\*\*\*

Pero el Estado tenía sus adversarios, sus enemigos ocultos. Lejos de la corte, en los castillos y en las haciendas agrícolas del interior del reino, un profundo malestar se iba apoderando de la aristocracia feudal. La rebelión nobiliaria que estallará en estos años es consecuencia de una larga historia de frustraciones e impotencias. Cuanto más se incrementa el uso del dinero, más intensa es la rebelión. Parece que una cosa está ligada con la otra, porque estar sin dinero en el mundo diseñado por el Estado es tan poco habitual, tan excéntrico, que no parece posible. La nobleza se había visto obligada a dejar sus normas de organización matrimonial e incluso sus maneras cotidianas de comportarse; pero Alfonso le exigió aún más.

En los comienzos de su reinado, cuando en realidad es su madre y sus consejeros quienes dictan las órdenes, no tiene inconveniente en acercarse a la nobleza con buenas maneras.

La quiere sumisa, inclinada a sus planes políticos, favorable al Estado. Alfonso teje una intencionada malla de intereses en torno a los nobles de su reino: a los menos agraciados les cede tierras en la frontera<sup>46</sup>; a los más poderosos les pide dinero (esa riqueza que ellos han logrado del pillaje) y, de ese modo, se sienten afirmados en su papel, pues la alta nobleza sigue haciendo de la prodigalidad su principal virtud<sup>47</sup>. Pero esa situación no dura mucho tiempo. Todo cambia, a mediados de los años setenta, cuando Alfonso, ya casado y dueño de sus decisiones, decide sujetar a la nobleza con mucha más energía que la que habían utilizado sus antepasados, tanto aragoneses como catalanes, dejando claro, en la mayoría de los casos, que cualquier problema sobre los límites de los derechos feudales se dirimirá «pro usu et consuetudine» de la curia de Barcelona<sup>48</sup>. Las numerosas donaciones de castillos realizadas en estos años mantienen ese tono político. En unos casos se reserva el derecho de hacer «albergas et hostes» en las propiedades cedidas<sup>49</sup>; en otros, el control de la producción o el carácter inalienable de la propiedad o, simplemente, la posesión efectiva de la tierra<sup>50</sup>. ¿Cómo puede ser que en más veinte años no se hayan llevado a cabo acciones de control de los feudos, y que, ahora, en muy poco tiempo, Alfonso lleve a cabo semejante esfuerzo cuando además está enfrascado en graves problemas políticos?

Precisamente porque Alfonso está abandonando ya de forma imperceptible el orden feudal. Las acciones de control de los castillos, llevadas a cabo con una curia débil, significan una cosa distinta que la misma acción resonando en una corte

segura de sí misma. Ya no es una acción de la que el rey fuera enteramente responsable y que estuviera destinada a las relaciones personales que rigen los pactos de vasallaje: es una acción que los demás exigen ver, los que están en la corte y miran atentamente lo que va a hacer este rey. La corte es un espacio de resonancia y su público está allí para dar testimonio de tales actos.

Cabría preguntarse de quién se compone este público de la corte del rey que sigue de cerca esta manera de afrontar las viejas «*convenientiae*» feudales. No creo que sea muy numeroso, al menos en estos años iniciales; el público que rodea al rey está compuesto de sus más fieles servidores de la administración, pero también de algunos grandes aristócratas, los que forman el consejo de barones, que son además los más identificables, pues a veces rodean al rey en los momentos críticos. No es por tanto un público abstracto: detrás de los conceptos que hablan de la «*curia*» o del «*consilium*» se vislumbran rostros concretos. Los Montcada, los Castellvell y los demás nobles catalanes contemplan, inquietos, la escena. Para ellos actúa Alfonso: es su aprobación la que quiere conquistar.

El primer escollo a este proyecto de sujeción de la aristocracia aparece en octubre de 1180. La docilidad había durado apenas cinco años. El protagonista es Pere de Lluçà, que litiga con el rey sobre la propiedad de los castillos de Lluçà y Merles<sup>51</sup>. Es una propiedad alodial, exclama Pere de Lluçà, una propiedad por la que ni su padre ni su abuelo cedieron la soberanía («*potestatem*») a los antepasados del señor rey («*antecessoribus domini regis*»). Alfonso, naturalmente, dice

todo lo contrario. Se reúne un tribunal para juzgar las pruebas de uno y otro. Pere de Lluçà pone sobre la mesa el testamento de su padre; Alfonso, el sacramental que hiciera el anterior señor de Lluçà al conde Ramon Berenguer. El de Lluçà argumenta que dicho documento carecía de día, año y firma («subscriptionem»). No miente. Estos documentos se caracterizan precisamente por la ausencia de tales datos. Alfonso no se amedrenta. Recobra el ánimo, y eleva con fuerza la voz para afirmar que esa forma de hacer los documentos se atiene a la costumbre («consuetudinem») de la tierra. Este es el momento que esperaba para hacer la gran revelación de su construcción estatal, y así lo afirma con toda contundencia, tal como podría probar («ad hoc probandum») si se decidiera a presentar otros sacramentales semejantes, expedidos («producta») por su archivo. Quiere que el público congregado para la ocasión conozca las bases de su poder y, ¿quién sabe?, de sus futuros proyectos.

Alfonso se precipitó sobre su archivo en busca de las pruebas documentales y mostró («exhibuit») a todo el mundo congregado el «instrumentum», en el que la condesa Ermesindis hipotecaba («obligaverat») a su hijo, Berenguer Ramon I, los castillos («castra») de Lluçà y Merles. La presentación de otro documento ratifica su postura. Pero Alfonso no se queda ahí, le parece aún poco. Tiene una última prueba. Se trata del testimonio que Pere Bernat de Sagars —monje del monasterio de Ripoll, pero que antes había sido caballero («qui fuerat miles») — hizo «in presencia fratrum suorum», en el que reconoce que el conde de Barcelona tenía la potestad de esos casti-

llos. El tribunal insta a Pere de Lluçà a que presente más pruebas, pero éste contesta que no tiene nada más para probar que dichos castillos son suyos («nihil habebat ad probandum quod dicta castra sua esset»), que el citado testamento de su padre («testamentum patris sui»). El veredicto no podía ser otro: el tribunal adjudicó («adjudicavit») los castillos de Lluçà y Merles al rey. Este momento es decisivo en la construcción del Estado. Los nobles se han quedado con el recuerdo de las pruebas que el rey tiene bien guardadas en su archivo. Comienzan a comprender el alcance del poder real. Pero no se rinden.

Las acciones de Alfonso se aceleran y amplían; utiliza a sus agentes para controlar las rentas señoriales, mientras los nobles se quejan de la situación<sup>52</sup>. El conflicto nobiliario, tanto tiempo larvado, estalla por fin, hacia 1184: a su cabeza, Pons de Cabrera. El motivo verdadero de esta rebelión es la molestia sentida por la aristocracia feudal cuando descubre que, a cambio de la renuncia a sus derechos, sólo ha obtenido unos beneficios que no son mayores que los que obtienen los hombres del rey, sus administradores de confianza. La furia se une a la humillación de haber sido empujada a esta situación, en la que se ha vuelto tan pedigüeña como los funcionarios de la corte<sup>53</sup>.

Pero este motivo permanece oculto: las razones argüidas entonces para justificar la rebelión toman la forma de los actos inmorales cometidos por el rey, sin que esas quejas tuvieran que ser probadas; sólo bastaba sacarlas a la luz. Se tratará de una revuelta errabunda, indomeñable, que se insinúa como una alternativa política al Estado. Aquí la rebelión se torna

híbrida, pues forma parte al mismo tiempo de las cosas mudables del mundo externo y de las inquietudes interiores, adonde se acude para reclamar un significado.

Alfonso, al no poder aceptar que la conjura nobiliaria tuviera un significado político pues eso habría afectado a la legitimidad del Estado, admitió que era el resultado únicamente de la convergencia entre un malestar social y una incomprensión por la cultura de la corte; de este modo, la rebelión es una agitación puntual, claramente definida en el comportamiento de unos cuantos individuos indómitos, rudos, donde el significado político, como en toda agitación social, se anula.

A mediados de 1188 la crisis parece amainar. Ni Alfonso ni sus más fieles colaboradores quieren adoptar posturas que impidan la concordia. No son inflexibles, ni intentan aprovecharse de la situación mediante el uso indiscriminado de la fuerza; al contrario, quieren captar a los disidentes: lo que llevan a cabo no es una represión, sino un espectáculo cortesano, y los protagonistas, durante esa breve oportunidad que les brinda la historia, quieren comportarse con la magnanimidad de la que habla la literatura de evasión. Aún más, parece que Alfonso siente un entrañable afecto, o quizás tan sólo fuese miedo, por esos hombres de la vieja aristocracia feudal. Mientras firma acuerdos de paz con algunos nobles levantiscos<sup>54</sup>, apela al conde de Urgel y al rey de Castilla (en cuya corte se había refugiado Pons de Cervera) para que hagan de intermediarios entre ambos. El rey cede en algo. El acuerdo al final se firma<sup>55</sup>.

Este pacto le despierta de su sopor; el rey descubre de pronto el peligroso momento por el que pasa el Estado. Comprende lúcidamente que esta situación no puede continuar; que la única actitud razonable es un acto de concordia entre todos. Entonces decide poner mano en un espinoso asunto que se ha ido gestando en los últimos años: la violenta personalidad de Guillem de la Guardia, de Montserrat.

La manera en la que ha estallado el problema es bastante curiosa: contrariamente a Pons de Cabrera, Guillem de la Guardia no es un jefe de linaje, éste es Berenguer de la Guardia, el hijo de Berenguer Reverter, un hombre lleno de inquietud, nostálgico, que, tras una peregrinación a Santiago de Compostela<sup>56</sup>, decide marcharse a Marruecos como habían hecho antes su padre y su abuelo<sup>57</sup>. Allí muere, dejando sus importantes propiedades a manos de Albert de Castellvell<sup>58</sup>, salvo el castillo de la Guardia de Montserrat, que dejó a su primo (en efecto, le llama «consanguineus») Guillem de Guardia. Lo hace por fidelidad a las normas del linaje, aunque no está seguro de ello, pues Guillem, como ya lo había sido su padre que llevaba el mismo nombre, era un hombre irascible, rudo, de reacciones inesperadas; algo de lo que sabemos por las cartas del abuelo de Berenguer de la Guardia, el célebre vizconde Reverter<sup>59</sup>. Y es que todos los gestos sociales presentes en los testamentos de los aristócratas feudales, además de su función práctica, poseen un significado social que va más allá de la intención de aquellos que los ejecutan; el gesto de conceder el castillo patrimonial al «consanguineus» que le queda es un gesto de alegría en la sociedad feudal, pese a la eventual

fatalidad de este caso concreto. Cuando Berenguer de la Guardia hace testamento (y lo hace dos veces, con lo que tuvo tiempo para arrepentirse), lleva a cabo un acto de rememoración de su vida, y de la vida de su linaje que con él acaba, al menos en la línea principal. Por eso Alfonso está preocupado por la personalidad de Guillem de la Guardia. Ha oído de sus habituales tropelías, y en un acto público le insta para que devuelva («reddideret») Berenguer de Clariana, al que había hecho prisionero junto con el no menos indómito Guillem de Aguiló<sup>60</sup>.

El momento es decisivo, tanto o más que el de 1180, cuando litigó con el de Lluçà. Ahora se trata de afrontar de forma definitiva la encrucijada que tiene ante sí el Estado: aceptar la conducta de una nobleza que mantiene sus inmensos privilegios en su propio provecho, o, por el contrario, considerar la nobleza dependiente del Estado como cualquier otro súbdito, reconduciéndola a la quietud del orden cortesano. Este segundo camino era justamente el que Alfonso se había obligado a tomar. El innominado poder público aparece en los pasajes más radicales de sus actos contra la violencia de estos hombres: el rey no se enfrenta al derecho feudal sino que lo utiliza para sus fines (casi diría exactamente que el derecho feudal se pone al servicio de las necesidades del Estado). Sin pretenderlo —al menos eso parece— Alfonso tiene una inmejorable oportunidad de poner a prueba estas cosas con los actos de Guillem de la Guardia, de Montserrat, que, en lugar de mitigarse, aumentaron con la muerte de su primo el jefe de linaje, en 1192, o poco antes<sup>61</sup>. Un nuevo incidente de

Guillem de la Guardia puso en movimiento al rey. Tras un largo debate con Arnau de Cabrera, «baiulus regis», en el que se cruzaron graves acusaciones de hechos y palabras, el rey decide que la causa se dirima en juicio de Dios («per batayam»)<sup>62</sup>. Insta a ambos litigantes a que presenten sus «batayers» y, mientras llega el día del juicio, decide que Guillem permanezca «in potestate et manu» de Guillem de Cardona. El asunto debía ser muy grave, lo que obligó a Guillem de Cardona a reconocer su papel de árbitro y de mediador, además de asegurarle al rey, mediante homenaje, que Guillem de la Guardia acudiría al juicio<sup>63</sup>. Estas acciones del rey claman el deseo de fortalecer el Estado o de perecer en el torbellino de la violencia feudal.

Las razones de Estado legitiman la acción ininterrumpida contra los derechos de la nobleza, un trabajo que apenas si se deja ver. Se busca más la cruel armonía, que el sordo contraste. Alfonso logra la definitiva convergencia de dos principios de gobierno que buscan un mismo fin: el castigo de la rebelión y la aceptación del orden cortesano. Por pudor, o por miedo, los aristócratas rebeldes deponen su actitud. El ejemplo lo marca, una vez más, Pons de Cabrera, que en 1194 se asegura la paz con el rey haciendo que sus caballeros («milites») sean testigos de que esa paz deberá regir también cuando su hijo Gerard «pervenerit ad legitimam etatem»<sup>64</sup>. Pero aquí no acaba la rebelión, quizás sí los actos y los gritos, pero no la resistencia.

Ante los ojos de Alfonso se levanta la última de las formas de rebeldía feudal. No la llevaron a cabo los hombres, sino las mujeres. Cambio importante, trágico, en la maneras sociales. Por eso mismo, la tensión, que hasta ese momento había sido una simple respuesta al malestar suscitado por la cultura cortes, se transforma en una agitación profunda, llena de rencor, contra el Estado: nació así la primera inclinación a aceptar las normas de vida que los puros reclamaban, la inclinación por la herejía. Este hecho me inquieta. Vuelvo la mirada hacia los documentos que insinúan las relaciones de las mujeres de la aristocracia con los movimientos heréticos de su tiempo; digo insinúan, pues en esta ocasión afronto dos aspectos bastante silenciados en aquella época, la vida íntima de las mujeres y la herejía. Pero, si leemos con cuidado los viejos pergaminos, veremos cómo, en el sur, las oscuras acciones de algunas mujeres se asemejan bastante a las llevadas a cabo por aquellas otras mujeres del norte, las beguinas de la región de Nivelles, más ingenuas, que se sentían místicas.

Imagino que cuando en 1178 los obispos cátaros de Tolosa y sus alrededores, hasta el Valle de Arán, defendieron los ideales de «pureza» que se extendían por estas regiones, al abrigo de una ruda resistencia al Estado, las mujeres de la aristocracia debieron experimentar sensaciones muy encontradas. Al principio se sintieron halagadas por el interés que la secta manifestaba hacia ellas; e incluso creyeron que aquellos ideales las liberarían de sus triviales desesperaciones. Es lo que pensó la esposa de Ramon Roger, vizconde de Foix, una mujer cargada de rencores, tanto como una criatura humana pueda estarlo, y

que fue de las primeras en abrazar la causa cátara. ¿De qué modo influyó en su marido para que éste entrara en la secta y con su apoyo atacara a Ermengol, conde de Urgel, que desde 1191 era un fiel aliado de Alfonso<sup>65</sup>? ¿Qué es lo que en verdad había sucedido?

Tres años antes, en 1188, Alfonso trata de atraerlo a su causa. Acude para tal fin a la ciudad de Carcasona, donde ordena redactar un importante documento (en mi opinión, de los más importantes expedidos por su cancillería), cuyo original por fortuna ha llegado hasta nosotros<sup>66</sup>. Alfonso se dirige a su querido y fiel primo («consanguineo meo»: en efecto, lo era, pues la madre de Ramon Roger era Jimena, hermana del padre de Alfonso), lo reconoce como conde de Foix y le concede la ciudad y villa de Carcasona con todos sus bienes. Semejante generosidad tiene una explicación: Alfonso era desde el comienzo de su vida política un hombre de Estado. Cuando tiene noticias de la rebelión nobiliaria siente una profunda inquietud por su obra; aparte de la amargura de ver a sus parientes más cercanos encabezando la resistencia contra el Estado. Pero lo de las mujeres es excesivo. Por eso mismo no le importa en ese momento dar a su primo Ramon Roger la ciudad de Carcasona, cuya importancia nadie discutía. La donación viene acompañada de los habituales gestos de prudencia y control administrativo. Insiste en que sean dos bailes suyos, uno cristiano y uno judío («baiulus meus uno cristiano et altero iudeo»), los que intervengan en los posibles pleitos que puedan producirse entre ellos. Luego se perfilan los pormenores de la donación, el reconocimiento de las costumbres

del antiguo conde de Foix, padre de Ramon Roger. Y en especial el hecho de que éste reconozca la autoridad del rey mediante «hominatico et sacramento corporaliter». Así es más o menos cómo Alfonso quiso atraerse al conde de Foix, que estaba siendo empujado por su mujer a la causa herética; un acto que quizás no tuvo continuación y quedó en medio de la historia de ambos primos, más retórica que efectiva, como una magnífica oportunidad perdida.

*Pero no por eso Alfonso olvidó lo que estaba en juego e inmediatamente insistió en saber el alcance del movimiento herético. La cosa era grave pues su influencia empezaba a llegar ya a las princesas de la casa real, como era el caso de Leonor, una de sus hijas, destinada a ser la esposa de Raimond VI, conde de Tolosa, que prefirió mucho más el futuro que los predicadores cátaros le brindaban que el destino de su hermana Constanza, que terminaría, como otras mujeres de aquel tiempo, en el «laberinto de Gomorra», el harén en el que Federico de Apulia encerraba a todas sus mujeres, las legítimas y las que no lo eran. Además, la infancia y la juventud de esas mujeres de sangre real adquirirían en boca de Leonor cierto sentido crítico hacia las acciones de su padre. Y no porque Leonor quisiese utilizar contra él los rencores de la difícil existencia en la corte, sino porque se puso decididamente del lado de sus amigos, los aristócratas, frente a los funcionarios de palacio. Así que Alfonso se sintió amenazado en su propia casa. Leonor, a quien los trovadores celebraban, era una mujer peligrosamente ambiciosa que, a falta de verdaderos sentimientos, o de dignidad, gustaba de los símbolos y empleaba palabras aprendidas*

en los círculos de la secta, cuyo significado desconocía por completo.

Alfonso percibió muy pronto que el asunto era grave. Por eso intentó, entre cortesía y dureza, delimitar cuidadosamente los objetivos de la secta. No tuvo éxito, pues resultaba difícil comprender en esos años de fin de siglo la turbadora fascinación que provocaban en las mujeres ardientes, como Iseo, las imágenes secretas de la herejía, que más que liberarlas de su destino introdujo en ellas un arrebató espiritual lleno de disonancias. Eso no impidió, sin embargo, que todas estas mujeres marcaran los caminos que hicieron posible que la nobleza feudal del Pirineo adoptara la herejía cátara y se opusiera al Estado; atajo sentimental que no condujo a nada, salvo a la efervescencia de mitos con los que en el siglo pasado se trató de inventar aquella época y aquel acontecimiento.

### III

## Tono y lenguaje del poder

Alfonso tenía una fuerte personalidad, hasta el punto de no haberse borrado con el paso del tiempo. Que tome en consideración este rasgo de carácter después de ver el esfuerzo desplegado en organizar la administración y la hacienda, se comprenderá en seguida. Pero, ¿en dónde descubro su fuerte personalidad? La descubro en el modo que tiene de entender y afrontar el poder que ha recibido de sus antepasados. La responsabilidad era enorme; por ello se sintió apesadumbrado en más de una ocasión. Andaba sumergido en fatigosas querellas nobiliarias, cuando no domésticas, pero nunca olvidó el principal objetivo de su vida: la legitimidad de su trono real. Hasta entonces había sido un tema secundario, un asunto de monjes o clérigos, pero a partir de él se convertirá en el centro de toda acción, quizás porque algunos nobles lo estaban cuestionando. Se trataba de conseguir la legitimidad monárquica con hechos, dándole a esos hechos un imperio, al modo de su tutor y padrino, el rey Enrique II Plantagenet.

Antes de seguir tengamos en cuenta una cosa: el poder no es sólo la acción política, como leemos en los viejos manuales; el poder es el instrumento efectivo de la razón histórica: el

único instrumento al margen del contrato social. El poder es una realidad que se elabora con el paso del tiempo; una realidad que transforma los deseos en decisiones, los sueños en proyectos. No encuentro en los textos que se nos han conservado de la época de Alfonso reflexión alguna sobre el poder, al modo de Juan de Salisbury, por ejemplo. Sin embargo, algo me parece seguro: el rey no estuvo al margen de ese tipo de preocupaciones, tan extendidas en su época. Supongo que llegó a disponer de textos de carácter doctrinal, y que éstos no se han conservado. Los documentos de su cancillería contienen restos de formulaciones teóricas; poseen la sabiduría de quienes han reconsiderado de cerca los aspectos más inquietantes del tono y del lenguaje del poder, y manejan con soltura la retórica escolar cuando se refieren a los asuntos de Estado. Dan prueba de ello en particular los documentos referentes a la actividad política, que se detienen en buscar los elementos que legitiman un pacto o un tratado de paz. En su lectura, encuentro indicios que me permitirán fijar algunos rasgos de la concepción del poder de Alfonso.

Los primeros pasos de Alfonso, cuando no era más que un adolescente y estaba bajo la influencia de su madre, Petronila de Aragón (y, por supuesto, de los hombres de confianza de ésta), nos sitúan ante un hombre que se conduce bien por los meandros de la vida política. No me sorprende que su preocupación mayor en estos primeros años fuese el completo control de la doble herencia recibida: la paterna, a través de la consolidación del sistema de infeudaciones con los más rele-

vantes aristócratas catalanes; la materna, a través de la presión que ejerce sobre su madre para que ésta le ceda todos los derechos sobre el «regnum» de Aragón. Los dos títulos iniciales de su cancillería, rey de Aragón y conde de Barcelona, los utilizará bien pronto, en la reunión que llevó a cabo con su primo y cuñado (el documento le llama, en efecto, «consanguineus et sororius»), el rey Fernando II de León<sup>67</sup>. El tratado de Ágreda muestra ya el tono de la política que se va a seguir: estrecha alianza con León frente a los enemigos, «tam Christianos quam Sarracenos», y en particular («praecipue») contra el rey de Navarra. Este par de preocupaciones simultáneas y yuxtapuestas alude a una verdad concreta y más oscura, en que reposa todo el acuerdo: la protección y tutela que desea del rey de León («in defensionem et tutelam vos et terram vestram suscepi»). Y de esta preocupación una breve pausa nos dirige a otra cosa más profunda: Alfonso, con el consejo y auxilio de todos los suyos, quiere ser «fidelis amicus» además de defensor y colaborador («adjutor») suyo.

La autoridad de Alfonso sale reforzada en Ágreda: confirma sus derechos sobre los territorios de frontera, consigue convencer a los hombres de Barcelona para que le presten juramento<sup>68</sup>, e incluso logra que su madre Petronila renuncie por escrito a sus derechos al reino de Aragón<sup>69</sup>. El rey intenta de este modo inventarse un Estado. El proyecto, con sus más cercanos colaboradores volcados en un mismo objetivo, no consigue ocultar que de momento todo es provisional. Este pacto es el final de una etapa y el comienzo de otra. Una despedida de los viejos ideales de su padre.

Cruzada la barrera psicológica que significa esta acción, y escoltado por los barones de su curia<sup>70</sup>, Alfonso se enfrenta decidido con la primera gran crisis política de su vida: la suscitada por la muerte de su tío paterno Ramon Berenguer III, conde de Provenza. En esta crisis, actuará con enorme astucia, deslumbrando a sus enemigos, en especial al conde de Tolosa: acude a Arles y se hace con la Provenza, añadiendo así el tercer título que llevará el resto de su vida, el de marqués de Provenza<sup>71</sup>. El hecho está consumado. Se trataba justamente de dar una pátina de antigua costumbre a un gesto escandaloso, el vencedor que se hace con una tierra saltándose los derechos de dos indefensas mujeres<sup>72</sup>. Pocos días después, en cualquier caso, deja la Provenza. Los asuntos peninsulares son más urgentes. Alfonso se reserva, con todo, el derecho a volver. Acepta un préstamo del gran banquero Guillem Leterico<sup>73</sup>, y regresa al sur como si temiera un levantamiento contra él.

El primer acto que correspondería al nuevo y flamante Alfonso, rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza (los tres títulos que le acompañarán ya a lo largo de toda su vida) era decidir dónde y con quién mostraría su recién conquistado triple título de soberanía. Alfonso no dudó. Lo haría en Castilla junto al rey Alfonso VIII. Es una exigencia del sentido de su poder, ante todo de la memoria, resaltar estas relaciones. Algún tiempo antes, el abuelo paterno de Alfonso, Ramon Berenguer III, había hecho cruzar Aragón a su hija Berenguela para que la llevaran al reino de Castilla, con el fin de contraer matrimonio con el emperador Alfonso, el abuelo del ahora rey castellano. Este viejo acuerdo de 1127

permanecía en el recuerdo: era el punto de partida de toda la política peninsular. Por eso mismo, Alfonso deseaba hacer coincidir su cita política, con la boda del rey castellano con Leonor de Inglaterra (una de las hijas de Enrique Plantagenet), cuyo testigo principal fue él mismo: eso explica que una copia del esponsalicio de Leonor se conservara en su cancillería<sup>74</sup>.

En Sahagún, a finales de la primavera de 1170, los nietos de aquellos protagonistas, Alfonso, rey de Castilla y de Toledo, y su «primo» (no lo es estrictamente pero el documento le llama «consanguineus») Alfonso, rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza, llevan a cabo una «convenientia» sobre diversos litigios territoriales<sup>75</sup>. Los escribanos de la cancillería no estaban completamente satisfechos de las cláusulas, de forma que unas semanas más tarde, en el mes de julio y en Zaragoza, se redactó el texto definitivo del pacto de Sahagún<sup>76</sup>.

Al precisar los objetivos del acuerdo entre ambos reyes, su redactor desliza una frase de enorme interés. La destaco entre todas las demás. Dice así: «facimus et firmamus veram amicitiam et perpetuam concordiam et pacem inter nos omnibus diebus vite nostre». Una sola de estas palabras latinas, el sustantivo «amicitia», resume el tono político del siglo XII: se trata de una nueva sensibilidad surgida del llamado renacimiento de la cultura latina; y viene a sustituir a las expresiones «convenientia et concordia» que encontramos en los acuerdos anteriores<sup>77</sup>. El significado de «amicitia» procede de Cicerón y, más allá de él, de Aristóteles. Es una apreciación nueva de la vida pública. La palabra era usual en las relaciones personales, pri-

vadas, que mantenían los aristócratas entre sí: de ese modo la vemos utilizada en la correspondencia personal que nos ha llegado de Ramon Berenguer IV, que llama a menudo a sus interlocutores con el apelativo de «amicus meus»<sup>78</sup>. La «renovatio» ha colocado al rey Alfonso en la coyuntura precisa entre lo privado y lo público, entre su yo como aristócrata y su yo como rey. La expresión «amicitia», como elemento que cristaliza las relaciones entre dos reyes, se sitúa tanto en un lado como en el otro.

Pero, ¿acaso no hacían uso de ella decenas de personas en Francia, Inglaterra, Castilla, en todas partes? Los *literatti* la han situado en el centro de las relaciones humanas, pero no por ello extraen motivo alguno de interés público. ¿Por qué Alfonso consigue hacerlo ahora en el acuerdo de Sahagún (pero en el texto escrito en Zaragoza) y ellos no? Porque enarbola la «amicitia» por razones políticas y no personales. Eso parece más evidente aún en el tratado de Cazorla del 20 de marzo de 1179, cuando los mismos protagonistas, los reyes de Aragón y Castilla, llevaron a cabo una «concordia et pactum et perpetua amicitia» con el fin de fijar definitivamente las zonas de influencia de ambos reinos<sup>79</sup>.

\*\*\*

Durante la vida de Alfonso, probablemente tan sólo un reducido círculo de iniciados sabía que él era el verdadero impulsor de la acción política, y sólo mucho tiempo después de su muerte se aclaró el misterio para todo el mundo, y (con

toda probabilidad) gracias al esfuerzo de conservación de su legado por parte de su mujer Sancha, en el monasterio de Sigüenza. El destino político de Alfonso se parece, pues, extrañamente a la historia que se cuenta: estaba recubierto por la penumbra del secreto, de la discreción.

Imagino que los hombres de confianza, a los que deseaba seducir más que a nadie, y a los que utilizaba para poner en marcha su proyecto político, no eran toda la sociedad sino la reducida compañía de aquellos a quienes él podía conocer y estimar personalmente. El placer que le producía el fortalecimiento de su Estado gracias a los servicios y a la amistad de esos hombres era su objetivo fundamental en la vida. Ésta es la gloria del verdadero hombre de Estado. El rey Alfonso se entretenía frecuentando sus dominios y charlando de los asuntos del poder, desde Zaragoza hasta Arles. Disfrutó de poder, gloria y fortuna. Las tres cosas que tuvo que poner en la balanza cuando por fin decidió entrar a fondo en los asuntos del sur de Francia. Allí la atmósfera política era mucho más confusa: él era un rey cuestionado.

La historia de la actuación de Alfonso en el sur de Francia es la historia de una precariedad: la precariedad del orden histórico que conduce a buscar soluciones a problemas casi insolubles. Esta es la sensación que el propio rey, siendo niño, había (en vano) tratado de comprender. Un día de 1172 recibió el espontáneo homenaje de todos los hombres («homines») de la villa de Perpiñán y de los caballeros («milites») del Rosellón, necesitados de un rey tras la muerte del conde

Girard II, un solterón sin herederos directos<sup>80</sup>. La ocasión parecía inmejorable. Alfonso, sin embargo, esperó todavía un par de años. Tras su investidura como caballero y su boda con Sancha de Castilla, creyó llegado el momento; fue un acto casi repentino, una especie de iluminación. De pronto entendió que su destino y el de su casa estaban vinculados con aquellas tierras. La muerte de su madre quizás influyera en su decisión. Ya no tenía quien le recomendara prudencia. Alfonso sabía perfectamente que sus aspiraciones no eran del todo inocentes, sino más bien completamente concupiscentes, y que podía terminar siendo humillado por los altivos aristócratas de aquellas tierras.

Pero su decisión era firme. Todos los nobles le enviaron dones y hombres preparados para recibir su consejo y ayuda. Los comerciantes de Montpellier creyeron que había llegado el momento de los grandes negocios. El rey Alfonso los protegería de la expansión genovesa y de las aspiraciones alemanas. Las rutas de las islas se abrían ante ellos. Los banqueros comenzaron a financiar las actividades del rey. Alfonso concedió con gusto licencias de importación libres de impuestos a los habitantes de aquellas regiones<sup>81</sup>. El proyecto se fue consolidando poco a poco. Pero de todo aquello nada ha quedado, a no ser los ecos de los viejos conflictos y algunos mitos poco seguros. La fábula de una civilización occitana y de una tierra prometida a los «puros» sólo puede ser tardía, muy tardía. Es el recuerdo de un estado de cosas desaparecido desde hacía mucho tiempo, un recuerdo de ese tiempo en el que un inteligente rey quiso escenificar el más arrogante de los combates.

En su conjunto, la idea misma del *Midi* es una representación. Algo que ha tomado vida a partir de la poesía. Esta creación representa, en cierto modo, la creencia de que la civilización del sur buscaba una vía diferente a la que se estaba construyendo en el resto de Europa. Es una creación absolutamente romántica, ligada al viento del mistral, y a la ensoñación de la *gaieté* trovadoresca. Nada que ver con lo que realmente ocurrió durante los años en los que el rey de Aragón y conde de Barcelona fue también marqués de Provenza. Pero de este tiempo proceden las leyendas, y hay multitud de historias acerca de cómo éstas se forjaron.

Todo lo dicho hasta ahora sobre la presencia de la casa de Barcelona en el sur de Francia resulta bastante impreciso. A esta conclusión llegó el propio Ramon de Abadal en uno de los pocos intentos razonables de afrontar el problema<sup>82</sup>. Con una no disimulada irritación, recordó los tópicos referentes a las favorables condiciones geográficas, o al destino que ligaba a Cataluña con aquellas tierras, y diseñó lo que podía ser el punto de partida de un análisis riguroso. Molesta situación: la propuesta de Abadal era excelente y así se ha valorado<sup>83</sup>, pero hasta el momento nadie la había considerado en toda su amplitud. La cuestión es bien simple: Abadal sitúa el problema en lo sublunar, es decir, en el terreno de la política, y no de la simbología. Ante semejante hallazgo, que se nos revela repentinamente como muy útil, las viejas fábulas sobre el *Midi* se desmoronan. Sigamos este camino. Es el correcto.

Tres cuestiones se mezclan, a mi juicio, en esta confusa historia: el litigio por Carcasona, el conflicto con el conde de

Tolosa y la injerencia del rey en las estrategias matrimoniales de la aristocracia pirenaica. Naturalmente, el problema puede ser observado como un hecho único, y quizás así se presenta a sus protagonistas, confundidos por la complejidad de la trama. Pero el análisis histórico exige esta triple distinción.

Comenzaré por el litigio de Carcasona. En su fondo esotérico (presente en algunas interpretaciones de los siglos XVII y XVIII, que no voy a tener en cuenta), la posesión de Carcasona es una ordalía: ir al fondo del secreto en su misma raíz. Alfonso quizás tuvo esa impresión. Pero no lo puedo demostrar. Lo que sí me parece seguro, y probado, es que el litigio por Carcasona constituye la auténtica «escisión» de su vida. Durante muchas generaciones los condes de Barcelona habían deseado esas tierras después de observar su riqueza política y estratégica. Esos deseos vivieron en el recuerdo de las palabras de un individuo que acude a la corte de Alfonso y describe con cierta minuciosidad la historia pasada. Alguien de la corte debió anotar sus palabras. El documento ha llegado hasta nosotros por casualidad. Carece de fecha<sup>84</sup>. ¿Qué destino corrió? ¿Sirvió de algo?

La manera en la que describe los hechos se asemeja a los relatos de historia que se escribían por entonces para ensalzar a un linaje, pero incidiendo tan sólo en un argumento: los derechos del rey Alfonso sobre Carcasona. El testigo habla de tres situaciones, de tres momentos. Ante todo, hace una breve indicación sobre el origen del problema: de cómo el conde Guillem de Carcasona llegó junto al conde Ramon Berenguer I

y le vendió el condado con todas sus pertenencias «per franchum alodium»; y de cómo lo tuvo así el resto de su vida. De inmediato —segundo momento— la situación creada tras el asesinato de Ramon Berenguer II Cap d'Estopes, que sumió a Cataluña en una gran perturbación, prolija de explicar («unde Catalonia turbata fuit quod longum esset narrare»). El testigo piensa entonces —tercer momento— en Bernat Ató Trencavel, vizconde de Béziers, que acude en defensa de la ciudad y del condado, y jura defenderlos hasta que Ramon Berenguer III, hijo del conde asesinado, sea investido caballero («fierit miles»). Vemos en este caso conjugarse la típica situación política de principios del siglo XII con las nuevas formas de consolidación de la aristocracia de la segunda mitad del siglo, que se concentran en la aparición de la investidura como un rito social. Por eso mismo, una vez investido caballero («milite facto»), el joven conde Ramon Berenguer III descubre la falsa promesa, y de qué modo Bernat Ató es un auténtico perjuro. Entonces, los hombres de Carcasona, viendo tanta «injuriam et injusticiam», se levantan contra él y le ofrecen la ciudad con su dominio. El testigo interrumpe la narración de los hechos para aclararle la situación al rey, que le escucha con suma atención. La cosa es bastante sencilla: el abuelo paterno de Alfonso, el gran conde Ramon Berenguer III vivió un conflicto semejante al que ahora se producía: Bernat Ató buscó la alianza del conde de Tolosa, aprovechando que Ramon Berenguer III no podía acudir allí, debido a las abundantes guerras con los musulmanes<sup>85</sup>. Luego, el testigo reaviva el problema: centra los derechos del rey en esa larga tradición que se remonta a la época de Ramon Berenguer I.

Eso es al menos lo que el testigo oyó veinte años atrás en la corte de Ramon Berenguer IV<sup>86</sup>; pero no está seguro de que las cosas hubieran sucedido así, pues cuando esos hechos ocurrieron él no había nacido<sup>87</sup>. Ahora, sin embargo, veinte años después, todo el significado político del pleito entre Ramon Berenguer III y Bernat Ató quedaba resumido en una única y aguda queja, que se asemeja a ese tipo de quejas que se solían escuchar en los tribunales de justicia del rey sobre los díscolos aristócratas feudales. El testigo está sumido en la melancolía y, a modo de consuelo, aconseja al rey que haga revisar los documentos («instrumenta») que se refieren al problema de Carcasona, y que busque gente de más edad («maioris etatis») que también puedan recordar tales hechos («rei memores»). Una discreta sonrisa de satisfacción debió asomar en el rostro de este hombre, pues estaba seguro de que nadie entre los presentes podía saber más cosas sobre el endiablado asunto de Carcasona.

Estos recuerdos espantan al rey; también a sus más cercanos colaboradores. Alfonso decide hacerle caso. Ordena que se reúnan todos los documentos necesarios para apoyar sus reclamaciones sobre los condados de Carcasona y Rasés. Ramon de Caldes pone manos a la obra<sup>88</sup>. Aquí comienza una nueva forma de ver el mundo, la que liga la razón de Estado y la necesidad política; de aquí se busca construir una imagen, la de la casa de Barcelona. Me parece bastante claro que Ramon de Caldes tenía la intención de que esos documentos que ahora compilaba fueran el material con el que se pudiera escribir una historia del linaje del rey, siguiendo el ejemplo

angevino. Pero algo debió ocurrir, pues el panegírico nunca llegó a hacerse o, al menos, no tenemos constancia de ello. ¿Por qué no se escribió la historia? El texto hubiera servido a la causa del Estado; por ello resulta extraño que se llevara a cabo la parte más difícil, la reunión documental, y no la más creativa, pero menos dura, la elaboración literaria. ¿Qué faltó? En verdad, lo ignoro.

No es posible, sin embargo, evadir la ardiente cuestión suscitada por este *corpus* documental. Es la cuestión de la legitimidad del Estado, y posee una resonancia trágica, porque afronta problemas que afectan a la esencia misma de la obra política de Alfonso. La cuestión es simplemente ésta: ¿cómo asegurar la supremacía sobre la aristocracia feudal sin provocar una revuelta? Es la pregunta de todo monarca del siglo XII. Ante la grandeza de su archivo, Alfonso comprueba la tragedia de su tiempo. La legitimidad del poder descansa en la memoria, y ésta transita obligadamente por la genealogía. Acaso la respuesta definitiva a la pregunta de la monarquía del siglo XII se encuentre en una creación nueva: la de un orden de valores capaz de absorber la causalidad épica de la genealogía y elevarla como metáfora de un conflicto político. Porque no tengo dudas de que el problema planteado en el litigio de Carcasona es el mismo problema que vemos comentado por historiadores como Gislebert de Mons o Lambert de Ardres en el norte de Francia: el de la ordenación de un territorio a través de un linaje; es decir, el problema, debatido tan largamente, de cómo y por qué se instaló el feudalismo en esta región de Europa.

Los documentos reunidos por Ramon de Caldes (y más tarde seleccionados por Pierre de Marca<sup>89</sup>) me facilitan la tarea de intentar fijar el marco de las relaciones familiares que existieron entre los antepasados de Alfonso y el resto de los aristócratas feudales de la región. ¿Podemos hacer frente a este objetivo? Me temo que esté lejos de mis acotadas posibilidades actuales la total aclaración de este asunto. Antes de nada sería necesario reconstruir la genealogía a partir de los fragmentos conservados. Esta tarea, agotadora, está aún por hacer. Otros más cualificados que yo examinarán en detalle las genealogías de los condes de Carcasona-Rasés y de los condes de Barcelona. Digamos a grandes rasgos que se trata de un orden familiar, bajo el que subyacen los derechos de propiedad de esas tierras, y que este derecho (como ocurre casi siempre) se apoya sobre la memoria. Uno de los principios irreparables de la revolución feudal acaecida a finales del siglo X fue probablemente la «escisión» de la unidad de la Gotia, bajo la forma de segmentos que se articularon de acuerdo a unas complejas estrategias matrimoniales, de las que todavía nos falta mucho por conocer. Otro principio, no menos fundamental y que se acentúa con el paso de los años, consiste en no imaginar una forma superior de ordenación de la tierra. Aún más, parece como si para la aristocracia feudal el orden y la unidad de la soberanía se opusieran brutalmente entre sí.

Al igual de lo que ocurre en la valoración que hacen los historiadores de aquella época, que sitúan el punto de partida a finales del siglo X, el litigio por Carcasona arranca precisamente de esta época, y se extiende hasta el momento mismo en que Alfonso lo saca a la luz en el otoño de 1179. Se trata de

captar el transcurso del problema a lo largo de estos años, pero a través de la genealogía, lo que obliga a ir paso a paso por cada una de las generaciones que precedieron a la de Alfonso. Los documentos se reúnen precisamente para poder remontarse a los orígenes, hasta aquellos antepasados que por primera vez se plantearon los derechos de propiedad sobre el territorio. Nos encontramos de este modo con siete generaciones entre los inicios del problema y Alfonso. Cada generación se articula a través de diversos pactos conyugales, llevados a cabo conforme a los principios que regían el sistema feudal. Pero en este punto comienzan las dificultades. Faltan datos, sobre todo de la filiación de las mujeres que, no obstante, son imprescindibles a la hora de reconstruir una genealogía. Tampoco se conocen del todo los criterios que rigieron este proceso de «escisión» del linaje condal (utilizo el concepto linaje al modo del siglo XII, es decir, como un sistema de parentesco). Además algunos de estos documentos, más que hablar de actos de los condes de Barcelona y de Carcasona, describen los de sus vasallos y amigos (los Comenge, Adga-Béziers, Bigorra, Foix o Coserans), con lo que la historia se complica enormemente.

*Me gustaría leer a continuación alguno de estos documentos, haciendo hincapié en las palabras más interesantes que, precisamente, son las palabras referidas a la ideología del linaje. Ramon de Caldes no consiguió reunir pruebas de la primera generación. Eso me preocupa. Debemos buscar más y mejor en los archivos departamentales del sur de Francia, donde he encontrado el testamento de Roger I, conde de Carcasona, del año 1002, que puede muy bien servirnos*

de punto de partida<sup>90</sup>. La lectura de este documento nos acerca al núcleo del problema. A finales del siglo X, cuando la primera generación feudal se hace con el poder político, la estructura del linaje parece muy sólida gracias al acuerdo entre Roger I, conde de Carcasona, y Borrell II, conde de Barcelona. Retengamos este dato que ha pasado algo desapercibido. El linaje tiene en sus primeros tiempos dos antepasados ilustres, no uno solo: esa es exactamente la cuestión que no tiene fácil arreglo. Roger entrega una de sus hijas, Ermesindis, a Ramon Borrell, primogénito de Borrell II. Este hecho era normal entonces. Ermesindis era una dama noble, de elevada cuna. Siempre lo supo. Actuaba con seriedad, con empeño, y era como si desde lo más alto de la jerarquía feudal se oyera la voz de una mujer que dictaba las normas rectoras de su linaje (esa voz, hoy apenas reconocible, que, en los indicios conservados, sólo puede ser descrita como la de una indomable dama que, desde el primer momento, quiso ser, y lo fue, el elemento clave de la organización de su familia). Yo siempre la he mirado fascinado, y me alegro de que poco a poco se haya ido valorando su importancia en la primitiva historia de la casa de los condes de Barcelona<sup>91</sup>.

En cualquier caso fue en la segunda generación, una vez mezcladas las sangres entre los dos «segmentos» del linaje, cuando la alianza tenía que dar sus frutos; pero eso sólo sería posible si el hijo primogénito de Ermesindis fuera educado por el hermano de ella, es decir, por su «avunculus», como decían los documentos de la época. Para saber de ello, Ramon de Caldes reunió pruebas sobre la herencia de los dos hermanos

de Ermesindis. El primer documento pone de manifiesto cómo Pere, hijo de Ramon, conde de Carcasona (heredero de Roger I), da a un tal Ramon la mitad del castillo de Carcasona, que tuvo Bernat «in vita sua»<sup>92</sup>. El segundo documento, más complejo, es asimismo una donación, pero esta vez a su hermano Guillem, de la mitad de todos sus bienes, que eran de Ramon, «patre nostro»<sup>93</sup>. Son difuminados y confusos los rastros del hijo *mayor* de Ermesindis y Ramon Borrell, que quizás había vivido algún tiempo con su «avunculus», Ramon I, y con los hijos de éste, Pere y Guillem. En todo caso, el *mayor* de Ermesindis, Borrell Ramon, murió pronto; y el *menor*, Berenguer Ramon, ya se había casado con Sancha de Castilla (este dato es muy importante pues recuerda la suerte del propio rey Alfonso). El linaje se resintió por este motivo. Ermesindis sobrevivió a su marido y a su hijo, perseverando en su objetivo de ser la guardiana de la memoria genealógica.

En la tercera generación aparecen los primeros enigmas genealógicos. Dos hermanas, Rangarda y Almodis de la Marca, son entregadas (¿pero exactamente por quién y bajo qué pactos?) a los dos hombres más importantes del linaje: la primera al ya citado Pere, hijo de Ramon, conde de Carcasona; la segunda a Ramon Berenguer I, el hijo de Berenguer Ramon y Sancha. Ambos condes debían guardar buenas relaciones con la familia de sus esposas, pero, ¿cuál era ésta? Los eruditos discrepan. Éste es uno de los problemas. Luego aparece otro: Rangarda queda viuda muy pronto y deja sus propiedades de Carcasona a sus dos yernos, a Guillem Ramon, conde de Cerdaña, casado con su hija Almodis<sup>94</sup>, y a Ramon Bernat

Trencavel, vizconde de Albi y de Nîmes, casado con su hija Ermengarda. Esto es lo que se esperaba de las mujeres cuando el azar hacía que no tuvieran herederos varones. Los yernos sustuían en ese caso a los hijos que no se tuvieron, o que murieron. Por eso el sistema feudal trató de convertir a esos yernos también en sobrinos, fomentando el matrimonio entre primos cruzados. Y fue a partir de estas cesiones cuando apareció en primer plano la cuestión central del litigio de Carcasona. Entre 1067 y 1068, los yernos de Rangarda venden sus derechos al conde de Barcelona, Ramon Berenguer I, que se había hecho rico gracias a las acciones de pillaje en la frontera meridional de sus dominios. Extraño giro de la historia. La memoria conserva este momento como un hecho crucial. ¿Lo fue realmente?<sup>95</sup> Ramon Berenguer I actúa de manera extraña. Primero compra los derechos<sup>96</sup>; más adelante exige el homenaje de todos los hombres de Carcasona<sup>97</sup>, pero después cede parte de esos derechos al Trencavel<sup>98</sup>; para luego, dos años más tarde, en 1070, arrepentirse y volver a comprárselos<sup>99</sup>. Finalmente, y como colofón de este extraño proceder, el 22 de abril de 1070, compra los derechos a la vieja condesa Rangarda<sup>100</sup>. La casa de los condes de Barcelona había triunfado sobre sus parientes del otro lado de los Pirineos. Inversión del orden feudal. El oro de las parias era el responsable. Un aristócrata inteligente, aunque algo taimado, comenzaba a tener una soberanía de hecho muy superior a la que el derecho le daba. Pero Ramon Berenguer el Viejo, aquejado por la enfermedad y por la pena de las actuaciones de su hijo Pere Ramon, murió pocos años después de haber alcanzado este gran éxito. Una sombra amenazaba su gran obra.

Fue algo, aunque esperado, terrible. En la cuarta generación, la desgracia se cebó sobre el linaje. Es una tragedia en diversos actos. Pero, cosa curiosa, Ramon de Caldes no reunió ninguna prueba sobre esos graves sucesos. Tampoco lo hizo Pierre de Marca. ¿Se perdieron? ¿Alguien se ocupó de ellos? ¿Nunca existieron tales documentos, o es que acaso nunca existieron tales hechos? Años difíciles, silenciados. Era evidente que la estructura del linaje se había debilitado, pues Rangarda y Pere Ramon de Carcasona se habían visto obligados a entregar a su hija Ermengarda a Ramon Bernat Trencavel, al no poder pensar en el matrimonio con alguno de los hijos de Almodis y Ramon Berenguer (el sistema feudal prohibía el matrimonio entre primos paralelos con el fin de favorecer el matrimonio entre primos cruzados). Eso fue lo que llevó a la boda de Ramon Berenguer II con Mahalta de Apulia, una Hauteville, cuya familia estaba instalada en el sur de Italia desde mediados del siglo XI. Aquí comenzaron los problemas. Berenguer Ramon el hermano «gemelo» *menor* se levanta contra el *mayor*, que un día cae en una emboscada, muere, y deja un hijo muy niño. Inmediatamente corrió el rumor: el hermano es quien lo ha matado. Fratricidio. ¿Dónde está el problema? El problema es que todos son rumores que van de boca en boca, y que sólo años más tarde fueron escritos<sup>101</sup>. La memoria de los feudales transita con dificultad por este momento de la genealogía. Parece que la cuarta generación se comporta en todos sitios de la misma manera: en Anjou o en Castilla se extienden los rumores de que un hermano *menor* mata a un hermano *mayor* (Alfonso VI a Sancho

el Fuerte, Fulco Réchin a Godofredo el Barbudo). Este hecho concreto e irreversible, la muerte de esa víctima, sirve para introducir una era en la que reina la confusión (el verbo elegido para definir la situación es «turbare»)<sup>102</sup>. Después, el orden genealógico vuelve a triunfar, pero para ello una generación entera es ensalzada a la nobleza de la víctima.

La quinta generación es el resultado de esta grave crisis en el seno del linaje. Dos muchachos ambiciosos se enfrentan entre sí: en Carcasona está Bernat Ató, el hijo de Ermengarda y el Trencavel; en Barcelona, Ramon Berenguer III, el hijo de Mahalta y de Cap d'Estopes. Una vez más, dos hombres (pero también dos maneras de entender la soberanía sobre la tierra) frente a frente por el dominio del linaje. Bernat Ató fue quien inició el clamor, la querrela. Él es el traidor de esta historia: un hombre inquietante, un burlador; frente a él, Ramon Berenguer III, el hombre de Estado. Ambos contraen matrimonio con dos grandes damas de la Provenza, Cecilia y Dulce (¿qué parentesco existió entre ellas?). Naturalmente, el conflicto de ambos personajes constituye el segundo gran momento de esta historia. Fue real, sin duda. Afectó al núcleo de la memoria familiar, y a la organización territorial que cada uno de ellos representaba. La gente presionó para que la querrela terminara. La paz llegó con dificultades entre 1110 y 1112. Son precisamente las circunstancias de este pacto lo que interesó a Ramon de Caldes y lo que le hizo reunir algunas pruebas. Veámoslas.

Ramon Berenguer III tiene la completa convicción de la superioridad de la casa de Barcelona sobre los herederos

de la casa de Carcasona en los derechos del linaje, quizás porque estos últimos habían venido por línea femenina, o quizás porque la compra por parte de su abuelo se lo justificaba. Por otro lado, Bernat Ató y Cecilia, su dama provenzal, tenían sólo una heredera, Ermengarda, a quien muchos nobles deseaban. Optaron por un hombre de buen linaje, valiente, que durante años había estado en la órbita del linaje de Carcasona, Gausfred III, hijo de Girard I de Rosellón. Le dio un feudo con su hija («cum filia nostra»)<sup>103</sup>. Se fijaron los acuerdos. El más importante era la cesión del condado de Béziers en caso de que él y su esposa muriesen «sine infante masculino». Aquí debió comenzar la guerra con el conde de Barcelona (digo debió, pues de momento no tenemos buena información al respecto), de la que se habla de paso en un documento sin fecha que se cree de 1112, o poco después<sup>104</sup>. Lo que sigue es aún más confuso. Parece que Ramon Berenguer III no era aún caballero, debido a su edad, y que Bernat Ató quería arrogarse el derecho de la investidura. No sabemos muy bien qué pasó. Pero el caso es que el asunto se resolvió de una forma diferente a la pensada en principio. Bernat Ató cedió y juró homenaje al conde de Barcelona<sup>105</sup>; a este «sacramentale» siguieron otros muchos, de los que tenemos simples anotaciones. Acto seguido Ramon Berenguer procedió a darle «ad fevum» una serie de castillos, con lo que se aseguraba la supremacía en el orden feudal. En estos actos, de evidente intencionalidad política, yo veo un intento de legitimación de la casa de Barcelona sobre el resto de los miembros de su linaje, en especial, sobre la casa de Carcasona.

La sexta generación enfrenta en desiguales condiciones a los dos hijos de las damas provenzales: a Trencavel, hijo de Cecilia, y a Ramon Berenguer IV, hijo de Dulce. La desigualdad era evidente: mientras que uno pertenecía a la escala baja de la jerarquía feudal, pues era vizconde de Béziers y Carcasona, el otro, además del título de conde de Barcelona, heredado de su padre, se hacía llamar «princeps Aragonensis», gracias a los esponsales y ulterior matrimonio con Petronila de Aragón. El acuerdo entre ellos de noviembre de 1150 refleja a las claras esta situación. El conde de Barcelona dona la ciudad de Carcasona y toda su región («omnem regionem») con sus castillos, fortalezas y villas, y la ciudad de Rasés como feudo («ad fevum»); a cambio de esta donación, recibe el homenaje del Trencavel. Un documento posterior confirma el hecho: se trata del «sacramentale» que el Trencavel hace a Ramon Berenguer IV, en el que se reconoce que, a partir de ese momento le será fiel («fidelis») a cambio de recibir las ciudades de Carcasona y Rasés<sup>106</sup>.

Este salto cualitativo en la jerarquía de los condes de Barcelona es mucho más relevante que el salto cuantitativo llevado a cabo en tiempos de Ramon Berenguer I, cuando éste «compró» los derechos de Carcasona. Esto probaba algo que venía flotando desde el principio, y era que, si la casa de Barcelona era más poderosa, más rica, más afortunada, también tenía que ser más antigua, de mayor abolengo. Ramon Berenguer IV parece que decidió utilizar a los monjes de Ripoll para que escribieran las *Gesta Comitum Barcinonensium*<sup>107</sup>; es decir, un penegórico de su linaje que se elevara en

el tiempo más allá de Borrell II, hasta Guifré el Pilós, en los brumosos años de finales del siglo IX. Perdido este personaje en la leyenda, los monjes recrearon las hazañas y la figura de Guifré, describiéndolo como un caballero errante, como un *joven afortunado que atraviesa la frontera*, exactamente lo que hizo Ramon Berenguer IV cuando fue a buscar a la heredera del reino de Aragón. El prólogo de las *Gesta Comitum* elabora la imagen del linaje condal, partiendo de este célebre, y lejano, antepasado. Naturalmente, el objetivo era superar el conflicto genealógico: la casa de Barcelona tiene más derechos que la de Carcasona, porque es más antigua, de mayor abolengo. Ese será también el camino elegido por Alfonso, el hijo *menor* de Ramon Berenguer IV (el mayor murió siendo niño), frente al hijo de Ermengarda y Gausfred de Rosellón, Girard II, que termina reconociendo la superioridad de la casa de Barcelona. El proyecto parecía bien encaminado.

Pero algo no iba bien. Al comienzo de la séptima generación, que es la de Alfonso, el control ejercido sobre los condes de Carcasona (fuera el que fuese el título personal de quien regentara esa autoridad, pues hubo muchos) perdió fuerza y permitió que uno de los herederos de esos derechos, llamado Roger como su célebre antepasado del año mil, cediese Carcasona y Rasés al conde de Tolosa. Se trataba de una alteración profunda de la jerarquía feudal en estos territorios. Había que tomar cartas en el asunto. Alfonso lo hizo en el momento que creyó más oportuno.

Así se llegó a noviembre de 1179. La presión del rey sobre sus parientes de Carcasona se hizo ostensible. Entonces Roger,

vizconde de Béziers (ese señorío satélite pero que tanta importancia había tenido en esta historia), reconoce que, atraído («seductus») por el consejo («consilio») de unos cuantos hombres malos («pravorum hominum») había concedido a Raimond, conde de Tolosa, la tierra de Carcasona. Roger confiesa algo habitual en su tiempo: la violenta presión de un numeroso grupo de aristócratas que aspiran a evitar la construcción del Estado de Alfonso, y que toman partido por el conde de Tolosa, su principal enemigo en la región. ¿Por qué esos hombres malvados alcanzaron hacia 1170 lo que no habían conseguido a lo largo de tantos años? Roger, preocupado como sus antepasados más ilustres por mantener la solidez del linaje, reconsideró su postura y aceptó reconocer la «potestas» de Alfonso.

Hizo algo más. Con el fin de borrar la ofensa realizada y el sentimiento de culpa, Roger exigió que sus hombres renovaran los acuerdos y los homenajes («sacramenta») que se habían realizado en la generación anterior «inter patrem vestrum et patrem meum», como estaba contenido en otros documentos («in aliis cartis»). ¿Se llegaron a firmar los pactos? Todo permite creer que, en efecto, Roger donó sus derechos al rey<sup>108</sup>, le rindió vasallaje<sup>109</sup>, y consiguió que todos sus hombres hicieran lo mismo en un homenaje múltiple<sup>110</sup>. Es evidente, por tanto, que en 1179 se puso fin a una situación que se iba arrastrando desde comienzos del siglo XI, tras la muerte del conde Roger I de Carcasona. Pero también es evidente que Alfonso sólo consiguió una tregua en este áspero conflicto. Las tierras de esa región reportaban grandes beneficios y no parecía que

la aristocracia feudal fuera a dejar en manos de la fiscalidad regia todos esos saneados ingresos. Y en este conflicto de intereses económicos y políticos, Alfonso no tenía demasiados aliados. Peor aún, la inquietante presencia del conde de Tolosa dificultaba cualquier intento de dominio definitivo sobre el núcleo central de su linaje. Este hecho repercutió negativamente en el futuro de aquellas tierras y, es posible incluso que en la construcción del Estado. Por eso, quizás, es interesante conocer el fondo y las maneras que enfrentaron a Alfonso con el conde de Tolosa. Era un obstáculo que necesitaba solventar si quería conseguir por fin el ansiado control de Carcasona.

Vistas desde fuera, las tensas relaciones entre Alfonso y Raimond V, conde de Tolosa, no se distinguen en nada de los otros pleitos nobiliarios: litigan, combaten, se abrazan, buscan alianzas con terceros. La única e invisible diferencia es la *duración* de sus querellas («querimoniae»). Eso es al menos lo que parece traslucirse del primer «instrumentum pacificationis» firmado entre ambos<sup>111</sup>.

La situación en síntesis era la siguiente: Alfonso, que llevaba algunos meses preparando la expedición<sup>112</sup>, acude a una pequeña isla del Ródano, cercana a la ciudad de Tarascón, en abril de 1176, con una serie de propuestas, esperando poner fin a la larga guerra con el conde de Tolosa. Discuten varios días, pero sin jamás franquear los límites de las relaciones estrictamente feudales: Raimond cede sus derechos sobre Provenza, Gavaldà, Melgor y el castillo de Albaron, a cambio de treinta y un mil marcos de plata. La tensión parece diluir-

se. Como consecuencia de ello, ambos «viri ilustres» se comprometen a hacer una «bonam pacem et firmem concordiam de guerris et malefactis», acuerdo que les obligará a renunciar a muchas pretensiones.

Las querellas no obstante subsistieron. Por eso mismo, unos años más tarde, en febrero de 1184, vuelven a reunirse<sup>113</sup>. El notario que escribe el documento apunta con conmovedora sinceridad todas las buenas intenciones de la reunión anterior, que, por otra parte, no le descorazonan, dada su inquebrantable convicción de que esas querellas debían terminarse. ¿Que Alfonso se muestra desconfiado? A nadie sorprende: sabe muy bien lo que cabe pensar en esos momentos; está seguro de que se debe ir más lejos, y por eso propone que el conde de Tolosa reconozca por escrito su compromiso de acudir amigablemente («amicabiliter») en el momento de ser requerido. Con enorme astucia, Alfonso evoca el fantasma de la guerra ilimitada, atraída por una tierra que ya por sí misma representa lo ilimitado, lo incontrolable, la inasible mezcla de culturas, formas de vida, actitudes, creencias. El peligro residía en la pérdida de la civilización y de la *douceur*. ¿Sería de ese modo? Los primeros brotes de herejía comenzaron a manifestarse ya en aquellas tierras. Alfonso cede un gesto al conde de Tolosa, y le propone que todos esos acuerdos de amistad («convenciones sive amicitiarum coniunctiones») sean confirmados mediante un juramento corporal («iuramento corporaliter»). Así que, para poner fin al largo pleito, el rey pacta de igual a igual con el conde de Tolosa, como un aristócrata feudal más, sin ánimo de dominarlo. ¿Por qué esta decisión que

podría afectar al principio de legitimidad monárquica? Alfonso estaba seguro de que el tiempo se encargaría de esclarecer la realidad de las cosas.

La historia de las acciones de Alfonso en el sur de Francia tiene un tercer, y último, aspecto: el interés del rey por inmiscuirse en las estrategias matrimoniales de la aristocracia feudal. En esta acción hay algo que se opone profundamente al mundo anterior, que supera su lado debatido y escapa a la condena de la Iglesia. El rey incita a los nobles de su tierra a que busquen esposa lejos del círculo de las «primas», y de ese modo pongan fin a las prácticas matrimoniales que durante siglo y medio habían configurado el sistema feudal catalán. Esta propuesta trae consigo un desplazamiento del centro de interés de la aristocracia, que deja las tierras de la frontera en manos del rey y de las órdenes militares, y busca la fortuna en los matrimonios con las ricas herederas de los condados pirenaicos. Una treta de Alfonso para controlar mejor las ambiciones de una nobleza que no ve con buenos ojos el predominio del rey.

Esta compleja historia se puede resumir en un caso completamente ejemplar: el control de Gascuña a través de los enlaces matrimoniales entre los Montcada y los Bearn. Alfonso conocía bien a la joven María, hija y hermana de los sucesivos vizcondes de Bearn: se habían criado juntos en la corte. Las cosas se precipitaron cuando María le rindió homenaje a su primo (el documento dice exactamente «consanguineus»), el rey Alfonso<sup>114</sup>. Casi de inmediato contrae matrimonio con

Guillem Ramon de Montcada, el hijo del Gran Senescal, el hombre más influyente del consejo de barones. Pero, los hombres y caballeros del Bearn se alzaron en armas. ¿Qué pasó? ¿Acaso la joven pareja olvidó realizar la fiesta de bodas? ¿O los de Bearn consideraron inútil ese gesto social? ¿Lo condenaron como repugnante? En cierto modo, intervinieron todas estas razones. Luego quedó sólo el niño Gastón bajo la protección del rey (toda su familia había muerto). Este muchacho le será muy útil en su objetivo de controlar la Gascuña. Lo educó junto a otros jóvenes como él para que supiera esperar su oportunidad.

Ese momento les llegó con la muerte de Bernard, conde de Bigorra, que dejaba el condado y sus ricas tierras a su pequeña hija Petronila bajo la tutela y protección del rey, su primo (en los documentos Alfonso la llama en efecto «consanguinea»). Al tener «bajo su mano» a una mujer tan atractiva, Alfonso tiene la mejor oportunidad de su vida para controlar un territorio díscolo. Con Petronila de Bigorra actuará del mismo modo que su padrino el rey Enrique Plantagenet con la bella Isabel de Striguil. Ambas se parecen en algo: son ricas herederas, pupilas de un rey ambicioso que las necesita para apaciguar unas tierras que le son adversas, Irlanda en un caso, Gascuña en otro. Pero esa oportunidad debe madurarla poco a poco. Los barones de su curia le presionan: todos tienen un pretendiente. Alfonso elige finalmente al hijo de María de Bearn y Guillem Ramon de Montcada, que se llama Gastón como su «avunculus», y que le acababa de hacer «corporaliter hominaticum», como muestra de su completa fidelidad<sup>115</sup>. Después

de unos cuantos escarceos, Alfonso prepara el matrimonio. La documentación no habla para nada de la vida errante del muchacho. De haberlo hecho, habría entrado en el territorio de la literatura. Pero, ¿existe algún eco literario de este fenómeno? Cansado de retenerla, se la da por fin al muchacho en septiembre de 1192, junto al condado de Bigorra. La boda tardará unos años, Petronila aún era muy niña<sup>116</sup>.

Hay más intención política de la que se cree en estas actuaciones de Alfonso en el sur de Francia, bastante semejantes a la de otros soberanos de estos años. Si las valoramos en su conjunto, sin embargo, estas actuaciones no parecen impregnadas de la inquietud secreta de la gente de esta región y de los sueños de un rey, únicamente advertidos gracias a la persistencia de su voluntad. Nunca pudo poner fin a su proyecto; otros problemas se le echaron encima, y tuvo que ir a resolverlos. Los problemas de la frontera sur de su reino.

\*\*\*

La noticia de la rebelión de Pedro Ruiz de Azagra, señor de Albarracín, le llegó una noche mientras disfrutaba del refinamiento de su corte provenzal. Alfonso interpretó la noticia como una señal de que los días gozosos llegaban a su fin. El rey se asustó e intentó ahuyentar esa idea. No lo consiguió del todo. Se precipitó de nuevo sobre el reino de Aragón, y en Ágreda, como veintiséis años antes había hecho con Fernando II de León (que por entonces agonizaba), se encontró con

su viejo amigo, y pariente, Alfonso VIII de Castilla<sup>117</sup>. En ese lugar que durante tanto tiempo había significado para él un punto de partida, buscó una garantía de seguridad, la confirmación de que la frontera volvía a estar bajo su control.

Alfonso no tardó en percibir que las disputas por las tierras de la frontera sur ya no se desarrollarían como en los años anteriores, con ceremoniosa lentitud, sino dentro de una corriente mucho más fuerte que podía arrastrar todo consigo. Esta inquietud prueba la altura de Alfonso como hombre de Estado. El peligro musulmán no era una amenaza más o menos retórica, que estaba presente en sus vidas pero que se reabsorbía continuamente; era en esos momentos la manifestación del nuevo carácter que dominaba las relaciones entre la cristiandad y el islam. Alfonso lo encontraba en todas partes: lo había visto en su «primo» Ricardo, en la reunión que mantuvo con él en abril de 1185, con el pretexto de solucionar algunos detalles de la herencia de los Trencavel<sup>118</sup>. Llegaba justo a tiempo de afrontar el peligro, pues todavía los almohades no habían demostrado su poder en el campo de batalla, y de hacerlo mediante un pacto con Alfonso de Castilla.

La reunión tuvo lugar el 5 de octubre de 1186 junto a Castro Verdejo, y desde el primer momento se comenzó a redactar el texto del pacto. No fue una tarea fácil. Poseemos dos minutas de lo que tenía que haber sido el texto del pacto. La más antigua, según creo, es una carta, partida sin fecha ni signos de validación<sup>119</sup>; la segunda es una copia de la cancillería en letra redonda, con escatocolo final en el que se cita el lugar y la fecha; tampoco tiene signos de validación, aunque

deja espacio para las firmas y los sellos que, según creo, no llegaron a estamparse<sup>120</sup>. Este dato me parece importante: el acuerdo de Castro Verdejo no pasó de ser un proyecto que nunca se firmó. En realidad fue una pena, pues leyendo atentamente el texto elaborado por los hombres de la cancillería, nos encontramos con el primer testimonio de ese paso, intangible en cierto modo, del espíritu de equilibrio al espíritu de conquista. Y podría decirse, precisamente con la forma de pensar de entonces, que ese espíritu de conquista comenzaba a infiltrarse en la conciencia de toda Europa.

En la lectura de este documento he observado además un estrecho vínculo entre el poder y la memoria. Para verlo me gustaría evocar una situación que se ha interpretado de forma equivocada: la reconsideración del problema navarro. A finales de los años ochenta, y en medio de una atmósfera melancólica, Alfonso recuerda que las tierras de Navarra conservan buena parte de la memoria de su linaje: esa memoria que lo legitima como rey delante de los revoltosos aristócratas feudales. El hecho es importante; no lo puede olvidar. En la elaboración del poder de Alfonso esta experiencia adquiere la forma de dos ecuaciones elementales: los acuerdos de paz son directamente proporcionales a la intensidad de la memoria genealógica; el grado de solidez político es directamente proporcional a la capacidad de acuerdo entre todos los reyes de la península Ibérica. Este es el trasfondo auténtico que le impulsa a firmar un acuerdo de amistad con Sancho de Navarra en la ciudad de Daroca<sup>121</sup>. Alfonso quería unir a todos los reinos en una misma empresa. Se trataba de eso exactamente. El peligro

procedía del sur. Al cabo de cierto tiempo los demás reyes peninsulares lo iban a descubrir de forma dramática, en Alarcos. Pero en ese preciso momento, todavía era posible evitar la catástrofe. Sólo se precisaba actuar conforme a lo que la teoría política exigía de un rey del siglo XII, esto es que condujera el ejército victorioso contra el enemigo de la fe. Ambiente de cruzada. Los reyes habían tomado el relevo de los barones. Mientras su primo Ricardo acudía a Palestina, Alfonso soñaba con una empresa similar en la frontera meridional de sus reinos.

\*\*\*

No cabe duda: la guerra era necesaria. ¿Por qué me expreso así? Durante décadas, la guerra sirvió sobre todo para obtener tributos, que luego se convertían en saneados ingresos con los que mantener la generosidad de la aristocracia feudal. Inmensos tributos, según los cálculos de algunos estudiosos. Respecto a esta necesidad, la guerra era un sucedáneo. Cuando los reinos taifas dejaron de ser rentables, esta actitud comenzó a cambiar. En marzo de 1179, durante los acuerdos firmados en Cazorla, cristalizó una nueva forma de entender la guerra: como la cuidadosa administración de la violencia por parte del Estado. El peligro que corrían los reyes, y Alfonso en primer lugar, era el de confundirse con la turbulencia de la aristocracia feudal, a la que necesitaban controlar. Frente a este peligro había dos formas de defenderse.

En primer lugar, mediante la correcta organización de las instituciones de paz y tregua<sup>122</sup>. Tales instituciones, de origen

eclesiástico, tenían una larga tradición en el sur de Europa desde las proclamas de Oliba de Vic y Adhemar de Chabannes a comienzos del siglo XI, y se utilizaron para doblegar la violencia de los feudales, cuando no su espíritu o sus normas de conducta. De ellas sacaron los obispos y los abades de Cataluña la fuerza para soportar los actos más atroces. Las nociones teológicas se reflejan, como su propia ejecución, en los pormenores de cada proclama. El sentimiento de ser ellos, los obispos, los elegidos para implantar el orden de Dios en medio de la turbulencia está presente desde los primeros momentos de Charoux y Toluges. Porque la paz, por definición, es un regalo no merecido; una donación de Dios en su infinita misericordia.

Tal vez sean estos rasgos los que indujeron a Alfonso a utilizar esta institución como un atributo más de la soberanía del príncipe. La tradición que procedía de las escuelas favorecía esta ilusión y le permitía comprender que era posible la secularización de las proclamas de los obispos. Pero a veces los objetivos se adelantan a las posibilidades. Sin duda tenía noticias de algunos intentos anteriores, como el que tuvo lugar en 1131 en el palacio condal de su padre y su abuelo que, sin una adecuada elaboración de los argumentos, quisieron transformar un decreto de paz en una proclama de la autoridad del príncipe. ¿Qué impidió entonces su completa inserción en el tejido social?

En este punto es donde el espíritu de la época acude en ayuda de los planes del rey con sus sutilezas teóricas, su refinamiento jurídico, su depurado latín, cuya imagen política,

proyectada en una inmensa pantalla de las acciones de los reyes de Occidente, es visible de lejos para todos, admirada por todos y para todos ejemplo a seguir. Mediante una fijación adoradora por los más famosos *litterati* del momento, la ideología de la paz de Dios se abre paso como un valor del príncipe y al servicio del Estado.

Así pues, la paz de Dios se convirtió en una institución pública, al igual que las instituciones administrativas, la corte, el control fiscal, los peajes marítimos. Sin embargo, sólo sería útil si permanecía fiel a sus príncipes, en complicidad con los agentes que la habían impulsado durante casi doscientos años. Alfonso necesitaba por tanto a los obispos. Cuando el príncipe supo confirmar su condición de cabeza de este movimiento mediante una acción directa, una convocatoria, corría el riesgo de ser rechazado por aquellos que detentaban el monopolio de la institución. Este rechazo era el verdadero peligro; en el lenguaje teológico dominante en este mundo, se llama caída. Por eso Alfonso, en el momento en que decide establecer una paz de Dios al servicio del Estado, consulta con el arzobispo de Tarragona, legado apostólico, con sus sufragáneos y con todos los magnates y barones de su tierra, porque teme el rechazo, la caída, por mucho que sus administradores le hayan asegurado la sumisión del clero y la nobleza.

Hasta el momento mismo de la promulgación en 1173 en Fontdarella de la primera gran constitución de paz y tregua<sup>123</sup>, Alfonso había vivido los planes de sus antepasados: algunas reuniones, algunas proclamas, algunas quejas que le brindaban la ocasión de celebrar un juicio con el que meter en vereda a

los más belicosos feudales. El tiempo parece llegado por fin. Alfonso soporta mejor la presión de su entorno clerical: es un rey que, cuando comenzó a gobernar sus territorios, ayudó mucho a la gente de la Iglesia. Es un poco su manera de proceder, pero parece un eterno preocupado por la dignidad. Encuentra el momento. Los nobles están agitados. Es preciso consolidar la autoridad monárquica.

La sensibilidad política del proemio justificativo es de enorme interés. Dice así: «La defensa de las cosas divinas y humanas corresponde especialmente al Príncipe, y nada es tan propio del Príncipe bueno y justo (“boni et recti”) como evitar injurias, pacificar guerras (“bella sedare”), establecer y regular la paz y, una vez formulada, mantenerla para sus súbditos de manera que pueda decirse de él lo que del Príncipe de los reyes ha dicho: “per me reges regnant et potentes tribunt iusticiam”». Un texto sembrado de ideología procedente de las escuelas, lleno de retórica, en el que planea una ajustada percepción del territorio sometido a la proclama, pues se dicta «para común utilidad de toda su tierra desde Salses hasta Tortosa y Lérida con su comarca»; un territorio sobre el que el rey siente el deseo de pacificar y fructificar como si se tratase de un milagro divino.

El texto de la constitución se llena de buenas intenciones, hay una especial atención a los lugares sagrados y también a los pobres y las viudas, entre otros seres desarraigados. En todo caso, aunque sólo sea desde el punto de vista de la erudición, es el primer texto que plantea abiertamente el problema (como representante de una nueva época de la historia después de

haber desaparecido el feudalismo en la noche de los tiempos); sin embargo, en medio de la gente piadosa que acepta la proclama, se yergue, con sobria altanería, la vieja aristocracia feudal. Alfonso reitera su propuesta en diversas ocasiones: en la de Gerona de 1188 añade algunas apostillas especiales<sup>124</sup>, pero la ejecución práctica tardaba en imponerse más de lo deseado y, tras varios intentos, ya no se sabía si aquel texto tenía vigencia legal. Porque, a fin de cuentas, no había un acuerdo común. Los nobles feudales volvieron rápidamente a sus acostumbradas peleas, mientras que el rey intentaba aplacarles hablando de vez en cuando del interés de su país; luego, al comprender que a nadie le interesaba lo que proponía en esas asambleas, comenzó a dominarle una vaga melancolía en el rostro, ni amarga ni desdichada, pero sí lúcida y casi condescendiente.

Mientras la nobleza llena ruidosamente de «querimonias» la vida social<sup>125</sup>, Alfonso toma una arriesgada decisión en Barbastro, durante el mes de noviembre de 1192, en una carta en la que notifica a todos los obispos, abades, prelados, religiosos, magnates, *milites*, prohombres de las ciudades y villas, así como al pueblo, es decir a todos los habitantes desde los confines de Lérida hasta los de Salses que, considerando que a instancia nimia e inoportuna de los próceres y magnates fue anulada en las célebres cortes de Barcelona la constitución de paz y tregua que el rey había promulgado tiempo atrás con su consentimiento, quiere renovar este contenido para que todos lo recuerden y observen<sup>126</sup>. Con este fin pone bajo la protección divina y la real las iglesias, sedes y sus sufragáneas, los monasterios, así como los lugares, sagrarios y personajes reli-

giosos y sus posesiones; también los dominios o feudos reales. Prohíbe cualquier incendio, en paz o en guerra, todo atentado contra los animales de trabajo, arados y yugueros. Declara salvos y seguros los caminos y las vías públicas, los mercados y las ferias, tanto los que están sujetos a su jurisdicción real como a la de terceros; las personas que vayan o vuelvan de él o de su curia, las que tengan su personal salvoconducto o el de su veguer, su sello, su pendón; las viudas y sus bienes.

La segunda forma de controlar la violencia fue mediante la articulación de una necesidad política, insidiosa, silente, no declarada, de las que planean durante mucho tiempo y finalmente forman parte de la conciencia colectiva. Así, en los años ochenta se tejen las intrigas diplomáticas que terminarán en Las Navas de Tolosa. La política es eso: una cuidadosa planificación de las acciones militares contra el mundo islámico, que se consigue gracias a una cadena de actos mínimos de amor entre reyes, sensualidad por las gestas militares, humor, creatividad y amistad. Eso no era nada nuevo; siempre había sido así. Pero la conciencia del hecho ha cambiado: los tiempos son otros, y la guerra contra los moros de Hispania se organiza directamente a través de repartos de su territorio, a través de donaciones de tierras de frontera a las órdenes del Temple y del Hospital. A pesar de la opinión que nos merezcan los tratados de repartición o el uso de las órdenes militares, no podemos ser conscientes de los problemas que podríamos compartir con sus moradores, excepto en términos de nuestras propias expectativas.

Sin hacerlo evidente, el rey conducía la guerra. Era su impulsor. Se mantenía de este modo aparte. En una época habría acudido a la guerra contra el islam como hizo su padre, Ramon Berenguer IV, cuando fue a Lorca, y el recuerdo que de ella tenía le vinculaba a ese mundo festivo. Pero había alcanzado el trono. Este hecho lo cambió todo. Alfonso tenía que actuar como soberano, es decir, guardando distancia con la aristocracia. Al igual que ésta, daba ejemplo, ofrecía una imagen de rey montaraz, la que ordenó establecer en sus sellos. Presionaba a los demás para que hicieran la guerra al servicio del Estado. Poseía el monopolio de la frontera y lo paseaba sin cesar sobre sus tierras. Para que cada uno soñara con las riquezas que la guerra provocaba.

\*\*\*

El Estado sólo podía existir si tomaba en consideración tales asuntos. Pero el tiempo corría más de prisa que la voluntad. El poder siente miedo de esa fragilidad, e intenta inventar una imagen duradera, que trascienda la existencia personal de los monarcas. Alfonso contempla, moribundo, su propio crepúsculo, el carácter incompleto de sus proyectos políticos. Se vuelve de nuevo hacia su corte, donde desde hacía bastantes años se trabajaba sobre las formas de majestad regia. Se interesa por el estado de esos trabajos que diseñan los símbolos (pero no utilicemos esta palabra inoportuna), los emblemas del poder monárquico. El carácter solemne de estas obras las emparenta con lo que fueron las obras de arte surgidas de la

Iglesia. Son un elemento que habla del mundo. Y su influencia va unida a su inmensa seducción: a una capacidad de multiplicar los iconos, de mezclar y remover ideas y recuerdos, sin que nadie pueda decir cómo de esos fragmentos de escritos, miniaturas, poesías se puede originar una importante ideología política. Y, en el fondo, esa es la gran apuesta de Alfonso como rey, pero también como hombre. No estaría de más que dijera algo sobre este asunto.

## IV

### Alrededor de la corte

Durante toda su vida, desde la privilegiada situación que siempre disfrutó, Alfonso se dedicó a fomentar la actividad cultural de la corte. No hizo más que cumplir lo que se esperaba de cualquier rey de su tiempo: ser generoso, un mecenas. Por eso mismo, nunca rehusó tener en su casa a los mejores hombres de cultura, sabiendo que de esa manera su gloria se vería realzada, tanto más si la celebración de su poder y de sus virtudes se alternaba con anécdotas agradables, con los meandros de la aventura y el juego amoroso. No obstante él quiso ir más lejos que los demás reyes de Occidente: Alfonso observó atentamente a sus poetas estudiando su arte de componer canciones, su modo de utilizar las palabras con doble sentido, su habilidad para confesar deseos o sentimientos, su elegancia a la hora de exponer los gestos de la cortesía. Creyó llegado el momento de que esa *gaieté* que se abría paso entre la aristocracia formara parte de él mismo. Tal vez por este motivo se haya hablado, y creo que con bastante razón, de una «época alfonsina» en la poesía lírica<sup>127</sup>.

En alguna ocasión le oyeron recitar canciones, y parece que algunas de ellas las escribió él mismo<sup>128</sup>. Curiosamente,

esta vez su voz, pese a no ser de gran calidad, ha sido perceptible. A veces, como en esta ocasión, se dan circunstancias en que se escucha la voz de un poeta que además es rey. Ocurre cuando emite sentimientos que interesan. Alfonso, en su *cansò*, es brillante, incisivo, habla de su amor por una dama lejana (un amor fuera del matrimonio, se entiende) y de los ligámenes que tiene con ella. No se queda aquí. Satisfecho con su elocuencia, asciende por sus hipérbolos hasta configurar su *adúltera fantasía*: habla de su noble deseo («desir»), de su situación como un vasallo encadenado («hom plevitz et juratz»), de su alegría y placer («delietz e sabors»). Con esta canción de amor, Alfonso forma parte del mundo de los trovadores. Incluso se atreve a entrar en debate sobre el significado de su poesía. Así lo hace en lo que se considera su segunda contribución poética, el *partimen*, o debate, que mantuvo hacia 1172 con Guiraut de Bornelh<sup>129</sup>.

En este famoso *joc partit* se habla del amor de las damas. Confiado en que el rey tenga un poco de ocio («lezer»), Guiraut le pregunta si puede existir verdadero amor desde una situación privilegiada, la de él como rey, por ejemplo; o dicho de otra manera, ¿es realizable el ideal de la *fin' amor* entre una mujer y un hombre de rango superior? ¿Existe esta esperanza? ¿Se vislumbra al menos la posibilidad de que el amor sea algo más que un deseo por la dama, es decir, por la esposa del señor? Estas no son cuestiones sin importancia: inciden de lleno en un problema que aún no hemos logrado conocer del todo: el exacto significado del amor cortés. Alfonso medita la respuesta que tiene que dar a su *partner*, y lo hace mediante su

*gai saber*. Tiene ganas de mostrar sus conocimientos del tema, pero no puede correr el riesgo de equivocarse. La pregunta de Guiraut es de contenido político. Alfonso sabe que los jóvenes caballeros que viven en su casa, junto a él, utilizan la *fin' amor* como un juego educativo para mejorar su condición social. ¿Es posible el amor sin esa necesidad? Alfonso responde: «os tendríá por necio si creyerais que, por razón de mi rango, valgo menos que un enamorado verdadero». Retengo esta última expresión: enamorado verdadero («drut vertader»). Ese es el principal destinatario del ritual amoroso. Pero también pueden hacerlo los demás, incluso el rey. Guiraut le rebate: los hombres de elevada posición sólo buscan en las mujeres el gozo («jauzimem»). Todo lo que dice Guiraut es fruto de un arte, el arte del amor cortés, que es en primer lugar educación de la «mezura» y, de inmediato, principio de distinción entre el juego erótico y el placer sexual. En cambio, los hombres de elevado rango dejan a un lado la lentitud del ritual amoroso, y sólo se interesan por «poseer» a la mujer: esa conducta está fuera del *ars amandi*. ¿Es ese el caso?

El rey contesta que también el rico puede llegar a respetar a su dama, y por tanto a formar parte de ese círculo de hombres que saben del amor. Guiraut le contesta que «gran daño atormenta al galanteo cuando pierde la reflexión y la buena esperanza»: si la dama se deja seducir es tan sólo para reconducir el orgullo de los caballeros a su justa medida. ¿Cómo podría ser si esa posición de dominio no existiera? Los poderosos, acusa Guiraut, sólo se interesan por yacer («jazer»); y concluye con una sentencia de enorme interés: bien liviano

tiene el corazón la dama que «ama celui que no-i enten». Nadie puede llevarse a engaño, ni siquiera el rey, quien, no obstante, debe tomar los comentarios de Guiraut con total seriedad, ya que forman parte de una iniciativa de la sociedad cortés ante la que el poder debe doblegarse. El debate no está para llenar el tiempo sino que, al contrario, está para imponer las normas que deberán respetarse en el futuro. Alfonso se desmarca de los «rics lausengers» confesando que él, como cualquier caballero, sabe amar cortésmente («finament»). Con esto, el *partimen* acaba: el rey sale reforzado del debate al mostrarse, aunque sólo sea fingidamente, al modo de los jóvenes de su corte, como un hombre galante que llena de halagos a aquella que ama. Todo un arte de la puesta en escena de la monarquía. Tras la primera confusión, todo parece claro: la *fin' amor* no es un tema aún maduro. Se necesitan muchas discusiones como ésta para terminar de perfilarlo. Guiraut ha prestado un servicio excelente a la corte. No infravaloremos estos esfuerzos. Son muy importantes. Cruciales.

Las palabras del rey corroboran sus deseos, lo que las convierte en algo más que simples canciones. Constituyen el ornamento de todo un movimiento que tiene lugar en su corte. Pero, ¿qué elementos forman parte de ese círculo poético? Éste es un tema aún por estudiar. Algunos indicios me hacen suponer que, en dicho círculo, se conjugaron dos importantes tradiciones. Una de ellas, la tradición trovadoresca que procedía de Guilhem de Peitieu, bisabuelo materno de Alfonso, era de carácter mundano, y hablaba de la vida personal, pero distan-

ciándose de esa inclinación a utilizar términos oscuros, propia del *trobar ric*; la otra, cuyos orígenes eran más recientes y procedían del norte de Francia, pretendía favorecer el desarrollo de la novela con el propósito de probar la legitimidad del poder monárquico. El tema de estas novelas tenía que estar relacionado necesariamente con la Materia de Bretaña: la que utilizaba por entonces Enrique Plantagenet para medir el alcance de su proyecto político. El *roman* de Jaufré, escrito en provenzal y cuya primera redacción es de estos años, ofrecía el modelo adecuado para aquellos propósitos. Su autor, a la manera de Chrétien, transformó la violencia juvenil, que era muy intensa en los territorios bajo dominio del rey (y sobre la que se pronunciaban las asambleas de Paz y Tregua), en un orden, el orden de la caballería, que muy pronto formaría parte de los intereses del Estado. Puesto que esa imagen cortesana era tan necesaria para los planes de Alfonso, el modelo del caballero en busca de aventuras se convirtió tácitamente en el ejemplo a seguir por todos los jóvenes de la aristocracia catalana, aragonesa o provenzal.

La aventura caballeresca es la pátina esparcida sobre la vida de la nobleza cortesana y lo que permite vivirla de un modo intenso, esperanzado. Para hacerla creíble, para mantener su interés entre el público, es preciso que esté ligada a las aspiraciones sociales más sentidas por entonces entre los jóvenes de la aristocracia feudal. Al final la imagen de Jaufré se proyecta sobre los sueños de unos hombres que aspiraban a un buen matrimonio, y cuyos nombres eran conocidos por todos. La existencia escapa inadvertidamente a la pesadez asesina del

mundo, con la identificación emotiva con esos personajes de la novela, apegados a sus deseos, a sus pasiones, a sus vicios. La *douceur* de la vida depende así de lo que el rey promete. Por eso, para obtenerlo, hay que estar atento a su juego; y éste no es otro que mostrar a todos el significado exacto de su *auctoritas* y su *potestas*. Esa tarea fue encomendada a los hombres de la cancillería. Ellos buscarán la forma de elaborar una imagen cortesana del rey Alfonso. ¿Cómo lo hicieron?

\*\*\*

Parece probado que, más o menos por los mismos años en los que Alfonso se dedicaba a componer canciones trovadorescas, un grupo de escritores de su corte meditaba sobre el sentido de la *auctoritas* y la *potestas*. En esa preocupación resonaban los litigios políticos del monarca. Buscaban un modo de expresar la verdad del rey, la única que valía para ellos, con lo que se legitimaban sus aspiraciones territoriales al otro lado de los Pirineos.

Aquí es donde se pone a prueba la capacidad de ese reducido grupo de hombres de elevada cultura: un grupo arrogante pero que, sin embargo, era totalmente consciente de que las situaciones excepcionales de la historia sólo se dan mientras los problemas perduran. Ningún acontecimiento es decisivo, si no está acompañado de una reflexión profunda sobre su significado político. El litigio de Carcasona, al que se habían dedicado por completo buscando los documentos que pudieran probar los derechos del rey, ¿no era acaso la oportunidad que se bus-

caba? ¿Existía alguna posibilidad de extraer de este problema el material necesario para la elaboración de una obra de arte que fuera al mismo tiempo manifestación y representación de la soberanía monárquica?

La cultura cortés libera a los hombres de los viejos estremecimientos festivos de los feudales, donde el arte —la obra de arte— era la tentativa de romper los límites que separan el mundo visible del invisible. Tras esta escisión, crucial en la historia europea, el arte realizado en el entorno de los príncipes identifica la imagen plástica con la verdad litúrgica, hasta el punto de que ya no podrá existir imagen sin un sistema de interpretación alegórico<sup>130</sup>. La realidad y la función de la obra de arte se alcanzan, por consiguiente, en su objetivo de ser piezas importantes en la propaganda política. Esta es la nada desdeñable aportación del arte a la construcción del Estado, frente a la cual resultan patéticamente regresivos todos los intentos de seguir comprometiendo el arte con ese orden inmaterial que el mito lleva en su seno.

La obra de arte, cuya razón y origen intento descubrir ahora, surgió ligada a la crisis política que supuso para Alfonso el litigio de Carcasona en 1179. Fue un arma forjada especialmente para demostrar sus derechos soberanos, que por entonces eran cuestionados con enorme crudeza. El momento era el adecuado; sólo faltaba encontrar el modo de expresar los principios de la majestad y la soberanía del rey sobre el resto del pueblo. La crisis política existía, sin duda, y era muy aguda.

A finales de 1179, los intelectuales de la corte descubrieron, en el Libro Segundo de los Reyes cuando hablaba del rei-

nado de Josías, una situación análoga a la de Alfonso. La analogía entre ambas situaciones es forzada: de eso no cabe la menor duda. Si la restauración del reino de Josías se ligó al «hallazgo» del libro de la Ley en el Templo, el «nuevo» reino de Alfonso debería descansar asimismo en un libro que probara de forma irrefutable su legitimidad. Así, al cumplirse el año dieciocho del reinado de Alfonso, es decir el año 1180, Ramon de Caldes, deán de la catedral de Barcelona, ofreció al rey el libro (o tal vez sólo su proyecto), que nosotros conocemos como *Liber feudorum maior*: una prodigiosa obra de arte sobre la imagen del rey.

El *Liber feudorum maior*. Puede denominarse de otra manera, por ejemplo con el nombre que tuvo en su época, tal como Thomas Bisson propone: *Liber domini regis*<sup>131</sup>. Existen dos versiones sobre su estructura, pues el libro ha llegado mutilado hasta nosotros: la primera se debe a un archivero moderno que cosió las páginas sueltas siguiendo una cierta foliación según su criterio, que da lugar a un registro de ochenta y ocho folios (más veintisiete sueltos)<sup>132</sup>; y la otra, sobre la misma base pero complementando con los documentos que se dicen faltan, es una edición llevada a cabo en 1945 por Francisco Miquel Rosell<sup>133</sup>. Pensemos por un momento en las diferencias de criterio que separan las dos versiones, y en las intensas pesquisas archivísticas de Miquel Rosell que le llevaron a la famosa «reconstitución»; es decir, a la copia de todos los documentos que, en su criterio, debían formar parte del núcleo original de la obra. La reconstitución es importante,

claro (por supuesto, ¿quién se atrevería a negarlo?), pero es en exceso creativa. La reconstitución es una versión libre de un editor donde se pierde bastante el significado de la obra original. En suma, el manuscrito conservado es malo, y su, de momento, única edición está demasiado reconstruida.

Los autores del libro pertenecen al círculo del rey Alfonso: son sus hombres de confianza, los mismos que organizan la cancillería. El más importante de ellos, Ramon de Caldes, al que aquí se denomina «decanus» de la Iglesia de Barcelona, y que algunos documentos llaman «procurator», es el encargado de escribir el prólogo. El resultado es un texto brillante y de riquísimas texturas, como solían ser todos los textos que se pulían en la cámara del tesoro de las catedrales, una descripción impresionante no sólo del rey sino de toda la sociedad cortés en el proceso de recuperación de su memoria, pues todo ese refinado comentario sobre la «magnificentia» de Alfonso está orientado precisamente a ello. Recuperar la memoria, en un momento de crisis política: la experiencia de los antepasados del rey, la transición del condado al reino, se expresan aquí en unos términos figurados, llenos de retórica escolar. El «regnum» inicia su verdadero proceso en el momento preciso en que se reúnen todos los documentos («omnia instrumenta») de soberanía que fueron realizados en el pasado y que hasta ese momento estaban desordenados («in ordinatione confussa»). Esta es la tarea realizada, con lo que no sólo se cumplen los deseos del propio rey, sino que se ponen de manifiesto los derechos sobre los diferentes territorios de su Estado. El libro, confiesa el deán, es la evidencia de esa gran verdad.

La obra («opus» es el nombre empleado por Ramon de Caldes) se asemeja a los cartularios monásticos; busca el mismo objetivo: reunir los documentos que legitiman la propiedad de un señor. Aspira, no obstante, a algo más. Para conseguir sus objetivos, el libro se articuló en siete partes (hoy difíciles de percibir) que se refieren, cada una de ellas, a los siete territorios que configuran el Estado: Aragón, Pallars, Barcelona, Cerdaña, Rosellón, Carcasona y Provenza. El elemento que articula cada una de esas partes, y el que en realidad constituye el armazón de todo el libro, son las miniaturas, ante cuya belleza se inclinan incluso los críticos más severos.

Es una situación difícil la de no poder tener nada más que las miniaturas para entender la estructura del *Liber feudorum maior*, y, al mismo tiempo, la de no estar en condiciones de hacerlo: estas miniaturas presentan tantos problemas que parecen una mordaza que le deja a uno mudo. Las observo con atención y busco ayuda en los estudios de iconografía e iconología. Tengo algunos apoyos. No muchos, es verdad.

¿Qué cuentan estas miniaturas? Cuentan la historia del poder de un rey. Cuanto más específico y característico es el fragmento de historia comentado, más intencionada es la miniatura. La elaboración de este rico material iconográfico acompañó a Alfonso día y noche durante más de dieciséis años, aunque es probable que nunca lo viera terminado. Tres campos iconográficos se superponen (y se confunden, debido al estado actual de la ordenación del manuscrito): los gestos de vasallaje al rey, los gestos de homenaje e *immixtium manuum*, los actos que representan la soberanía sobre hechos puntuales

de la historia pasada. Bajo esta clásica división, que afecta a la forma de la propia miniatura, el autor (o los autores) de la obra trabajaron de firme para dar un significado político a esas imágenes. Sólo consigo retener algunos elementos aislados de lo que debió ser un conjunto homogéneo. Observo, en efecto, que se accede al problema de Carcasona mediante tres importantes miniaturas, la compra por parte de Ramon Berenguer I del condado<sup>134</sup>; la que se refiere a la entrega de Ermengarda, hija de Bernat Ató Trencavel a Gausfred III, futuro conde de Rosellón<sup>135</sup>, y el testamento de Girard II de Rosellón<sup>136</sup>. Las miniaturas indagan sobre los tres momentos cruciales, debatidos, que afectan a la soberanía de aquellas tierras: ¿fue verdad que se compraron los derechos en el pasado, en la época de Ramon Berenguer I?; ¿qué papel jugó el matrimonio de Ermengarda en la renovación de la herencia de Ramon Berenguer III?; ¿por qué Girard II de Rosellón testó en favor de Alfonso? La presentación de estos tres momentos introduce, en realidad, una consideración sobre la memoria genealógica de la casa del rey, en la que se recuerdan la antigüedad de sus derechos, y el destino que los acoge. Ésta es su función.

Por desgracia, no podemos reconstruir todo el libro del mismo modo. Se necesitaría una minuciosa investigación que permitiera ordenar el manuscrito según criterios más acordes con lo que sabemos de sus intenciones. No olvidemos que un número elevado de miniaturas están cosidas al final, pues en el pasado fueron desechadas como inservibles. Una cosa, sin embargo, parece deducirse de todo este asunto: las miniaturas del *Liber feudorum maior* manifiestan un gesto imperioso de

perfección, nada vacilante, que se sitúa en el centro de la crisis política y la sacude, la agarra, hurga en ella. Sus efectos se lograrán cuando la corte consiga imponer esa imagen del mundo que margine a todos aquellos que no le sean fieles. De la acción política se pasa a la teología del poder, cuya fuente es más difícil descubrir porque está «in coelestibus».

No he podido reprimir este último comentario sobre la construcción del *Liber feudorum maior*. En efecto, gracias a su refinada elocuencia, los autores del libro, como si temieran carecer de argumentos para llevar su ideología hasta el final, con todas sus consecuencias, acuden a otra herencia, muy distinta, incluso contradictoria, que pertenece a la cultura eclesiástica, trocando las imágenes cortesanas en metáforas de contenido litúrgico. Sacrifican el espíritu político al espíritu del arte y presentan como una *imago* los emblemas de la soberanía real. Una actitud cercana a la *image-making* del gótico, promovida por los maestros de París, artistas y comentaristas de textos sagrados que deliberadamente conducían sus reflexiones sobre el poder al campo litúrgico. ¿Cómo y cuándo se produjo esta contaminación? ¿De qué modo afectó al plan inicial, y a la forma de las miniaturas? ¿Cuáles fueron los vehículos de transmisión? Poco sabemos de estas cosas. El proyecto del libro continuó en los años siguientes, fue «mejorando» con la intención de que fuese útil a la acción de la monarquía. De esta manera, en su ejecución definitiva se mezclaron dos elaboraciones plásticas diferentes entre sí: una imagen cortesana de la sociedad, que tenía como objetivo la alabanza del rey Alfonso, y una imagen litúrgica de la monarquía basada en un estudio

detenido de los *arcana* del poder, una imagen antiherética, que busca sus argumentos en la abstracción lógica y en el comentario de los libros sagrados.

\*\*\*

Nada suscitó tanta animosidad contra Alfonso como su pretensión de instaurar la monarquía lejos del orden feudal, por artificio teológico. *Reis apostitz* es el peor de los insultos lanzados sobre él. Cuando sus contemporáneos deciden ir contra él por medio de sátiras y, en ocasiones, incluso de calumnias, toda la corte se estremece como ante una impiedad. Después la historia se encargó de hacerle perder su osada apuesta; pero esto no nos indica la ceguera del rey Alfonso, confirma más bien sus errores. Lo que más le inquietaba era la fragilidad, el recelo que veía difundirse mientras que sus hombres de confianza elaboraban la imagen de su *auctoritas*. Alfonso tuvo presagios, aunque nunca los quiso confesar, de que las críticas que le lanzaban terminarían por destruir ese carácter indefinible que se llama dignidad real. Más aún, podían borrar fácilmente su obra, como un sueño confuso. Y esto era lo más alarmante de esas aceradas críticas, ya que si la dignidad monárquica se borraba, no quedaría apenas nada de su legado.

La controversia literaria se grabaría sobre una sociedad sin memoria y exigiría con el paso del tiempo una modificación de los excesos de la civilización cortés promovida por Alfonso. Tres voces se alzaron contra la propuesta de la majestad de

Alfonso, promovida por una curia convencida de inspirarse en los textos bíblicos. Fueron tres aristócratas feudales del sur de Europa: uno del Perigord, otro de Provenza y el tercero de Cataluña. Para captar el alcance de sus poesías, es necesario tener presente lo que estaba en juego en ese preciso momento: la consolidación del Estado ideado por Alfonso.

De las tres voces de protesta, la de Bertran de Born, el audaz *cantor armorum*, fue quizás la que más eco tuvo. Impugnación radical del orden establecido por los hombres del rey Alfonso. Respuesta brutal, descarnada, inteligente y llena de refinado sentimiento poético. El lema de los condes de Perigord «re que Diou» (nadie sino Dios) es una clara negación de las elucubraciones monárquicas. Todos los territorios del Languedoc, como también Anjou y Normandía, en pocos meses tuvieron noticia de los sirventeses que Bertran de Born lanzó en 1184 contra el rey Alfonso<sup>137</sup>.

Bertran de Born había expresado unos años antes, en 1181, el deseo de ver destrozados, abatidos, a los catalanes y aragoneses, con su rey a la cabeza; y lo hizo en un sirventés a favor del conde de Tolosa, enemigo declarado de Alfonso, pero en voz baja, sutilmente, de manera que la gente fuese incapaz de captar la verdadera naturaleza del drama interior que se desarrollaba en el alma del trovador de Autafort. Bertran de Born consiguió que no se notara la animadversión hacia Alfonso; sólo se vio el habitual combate de palabras. No es el caso del sirventés *Quan vei pels vergiers despleiar*, lleno de acusaciones y vituperios, y mucho menos aún del sirventés

*Puois lo gens terminis floritz* de 1184, donde los ataques son ya totalmente descarnados. Cuando leemos hoy, en las diferentes ediciones que tenemos<sup>138</sup>, estos insultos, no logramos comprender su verdadero significado, aunque percibimos que eso tan oculto es lo que fomenta la mayor parte de nuestras interpretaciones, que terminan en el habitual comentario lúcidamente concreto: Alfonso acusado de ser «reis apostiz», es decir, rey postizo<sup>139</sup>.

La segunda voz que se levanta contra las pretensiones de Alfonso, la que llama a las cosas por su nombre, se ajustaba estrictamente a lo concreto de las relaciones feudales. En esto consistió su enorme impacto. También era un trovador. En este caso, provenzal: Giraut del Luc. De los dos sirventeses conservados de él, el primero fue escrito entre enero de 1190 y agosto de 1194; el segundo entre agosto de 1191 y agosto de 1194, es decir, en los años más álgidos de la crisis política<sup>140</sup>. Su objetivo: defender los derechos de la aristocracia feudal en aquella región en donde el soberano quería entrar a manos llenas y en la que los burócratas de la corte comenzaban a esquilmar con sus cada vez más numerosos impuestos.

El sirventés I es un canto de rebelión cercano a las voces de las baladas populares que ponen reparos a los reyes codiciosos y a sus agentes. Es la primera vez que observamos que un individuo perteneciente a la pequeña nobleza se desnuda delante de todos nosotros, con tal ausencia de pudor, con tal declarada ingenuidad, que sus diatribas, aunque falsas, llegan limpias, como surgidas de una atmósfera de poética utopía. Ese desnu-

darse quiere decir la resistencia a las transformaciones sociales, a la modernidad que impone el Estado del rey Alfonso; es un acto de orgullo, de valor infinito, un honor que, según el poeta, le compensa del daño recibido pues, confiesa, él nunca fue adulator mentiroso («messongiers lauzarie») para conseguir dinero. El orgullo de Giraut es un manto protector ante la falsedad de la corte, que le permite levantar la voz con todo impudor. No le falta tiempo para ironizar sobre los ideales políticos de Alfonso, en especial sobre su creencia de ser un rey elegido, como los del Antiguo Testamento; y así, aprovechando una de las habituales cesiones de castillos fronterizos a las órdenes militares, el trovador se jacta de que «las gentes de más allá del Nilo» recuperen la propiedad que antes tuvieron los frailes (en alusión a los templarios). Este incidente exalta sus ánimos, le permite profundizar en la actitud del rey, quizás buscando los verdaderos responsables del cambio en la forma de ser de Alfonso, que antes era liberal («franc») y humilde, pero que ahora se había convertido en blanco de malvadas alabanzas («fin de malvazas lauzors»). Giraut acusa al rey de «hybris», la que le empuja a matar a su tío y a su hermano.

En el sirventés II, Giraut siente cómo las acciones del rey se le pegan a la piel, y una oleada de ira hace que tenga su voluntad irritada («voluntat fellona»). Él mismo se sorprende, jamás hubiera dicho que se revolvería a causa de un pensamiento que le da vueltas en el corazón («un penssamen qe'l cor mi revirona»). Es una arrebato de ira por lo que sabe de ese rey que es conde de Barcelona. Porque esa ira es, en realidad, el soporte de su testimonio; como si la absoluta alabanza de los

cortesanos y el absoluto rechazo de Giraut fueran las dos caras de la misma actitud ante Alfonso; como si los múltiples desaires que lanza contra el rey quisieran mostrar una verdad que los demás se resisten a ver. Esta es la razón por la que Giraut considera a Alfonso un rey postizo («Reis apostiz»), y le acusa, en su nombre y en el nombre de Marquesa de Cabrera, de las tres monjas que violó en Vallbona («de las tres mongas q'empreignetz a Valbona»). Giraut se siente feliz porque tiene la impresión de haber desenmascarado al impostor. El lector actual descubre debajo de tanta ira contenida la herida de una injusticia perpetrada hacia un hombre que, gracias a su poesía, consiguió liberarse del odio, y alcanzar esa belleza que logran con su desgracia todos los personajes de tragedia.

La tercera voz que se levanta contra el rey Alfonso es de un trovador catalán; que en este caso además es un gran aristócrata, Guillem de Bergadà, alguno de cuyos castillos aún se levanta altivo ante nuestros ojos<sup>141</sup>. Guillem de Bergadà, el amigo de Arnau de Castellbò y de Pons de Cabrera, que en sus años juveniles había acudido a la corte de Enrique Plantagenet, lector atento de los cantares de gesta, hombre de su tiempo y rudo como la mayor parte de los señores feudales, pero en principio poco proclive a oponerse al rey Alfonso, que a fin de cuentas era su señor, y por el que podría haber llegado a sentir ese amor corporal que a veces se transmitía en los pactos de vasallaje. Pero ante él, y sus amigos, comenzó a levantarse un hombre dominado por los curiales, arrogante, conquistador: una majestad de contenido litúrgico, como

difunde a través de las miniaturas del *Liber feudorum maior*. Se trataba, por tanto, de un hombre que había perdido los papeles. Los aristócratas catalanes se levantaron contra él en 1191. Los jefes de la sedición fueron Arnau de Castellbò y Pons de Cabrera. Guillem se resiste un poco. Sabe que no tendrá más remedio que ponerse al lado de sus amigos: se lo debía, y ese era además el modo de comportarse propio en ese sistema social que llamamos feudalismo. Pero busca una salida. De pronto, un hecho le hace cambiar por completo de opinión: al parecer el rey ha poseído a Marquesa de Cabrera en su castillo de Mediona. Su amigo Pons, el marido ultrajado se lo ha dicho. Guillem siente el deseo desesperado de oponerse a la injusta humillación de aquella bella mujer. No encuentra nada mejor que escribir un sirventés *Reis, s'anc nuill temps fos francs ni larcs donaire* que, al parecer, es de 1191, en el que acusa gravemente al rey de esta violación, e incluso va más allá: siente la necesidad de poner de manifiesto su carácter grosero y agresivo, mezquino y pendenciero. Guillem de Bergadà levanta la voz contra su rey, como lo harán poco después todos los demás aristócratas que prefieren formar parte de esos «puros», de esos perfectos de los que hablan las mujeres, antes que seguir las normas sociales surgidas de la corte de Alfonso. Guillem, más legitimado que nadie, pertenece a ese sector de hombres que aún creía en la largueza, en la generosidad, tan característica de la aristocracia feudal y que él no veía ni por asomo en Alfonso, un rey que en ningún momento fue hombre generoso ni liberal; sólo fue un perverso individuo atraído por las mujeres de los demás («encobitz per las autrui moillers»). Por esta razón,

Guillem se pone de parte de los sediciosos, sus amigos. De parte del orden feudal, contra el rey, contra la Iglesia.

¿Por qué lo hace? ¿Piensa que podrán ganar? No lo creo: Guillem sabe muy bien, en su fuero interno, que no hay que exagerar la importancia de esta rebelión. Conoce la sumisión de la mayor parte de la nobleza de su tierra a la curia real, y está seguro de que seguirá siendo así. Pero no obstante insulta al rey. Lo insulta porque quiere que él le escuche, lo mire, lo tenga en consideración. Lo insulta porque se siente débil ante el creciente poder del Estado y, en lugar de fuerza, sólo cuenta con sus palabras agresivas. Si Alfonso hubiera tenido tiempo de examinar estos vituperios, quizás hubiera logrado enternecerse ante semejante explosión de desesperada impotencia. Pero, en lugar de eso, el rey se distanció de ellos, cayó en la melancolía. Razón por la cual decide tomar las palabras de esos trovadores al pie de la letra, creer en sus insultos y tenerles miedo. Por eso actúa con cólera contra la rebelión de 1191, por eso odia a Bertran de Born. Es la reacción del miedo. Alfonso descubre, en medio de la inmensa exaltación de su figura a través de los *arcana imperii*, que es impotente para convencer de sus sueños, de sus planes políticos. Un fuerte dolor le atraviesa el corazón. No soporta pasar por ser un violador, un hombre insensible, mezquino. Otros trovadores se ponen de su parte. Son muchos: Guiraut de Bornelh (el mejor de aquellos años), Raimbaut d'Orange, Folquet de Marseille, Peire Vidal, Peire Rogier, Peire Raimon de Tolosa, quizás incluso Raimbaut de Vaqueiras. Pero no logran convencerlo. No se puede hacer absolutamente nada. El rey se derrumba. Es el final. Y Alfonso lo sabe.

V

De una vida a otra

Alfonso mira hacia lo desconocido. Le llama la atención sobre todo lo que no sabe del más allá. Hace dos, tres siglos, la Iglesia había comenzado a trabajar en este asunto. Pero, al igual que a sus antepasados, le sorprende la muerte antes de estar preparado para ella. Una sensación intensa, sin forma alguna, cómo sólo había sentido una vez, ocho o nueve años antes, cuando creyó que el cuerpo le fallaba. Se siente cansado, sin fuerzas, a punto de desfallecer. Tal vez sea su último día en el mundo, tal vez no vuelva a ver la luz del amanecer, la aurora a la que adora. La muerte está muy cerca, eso se presiente y mucho más en aquel tiempo. No sabemos muy bien por qué. Quizás porque la cultura de entonces preparaba a los hombres en el arte del bien morir. ¿Qué hacer en ese momento?

La pregunta es curiosa, absurda, pero es la manera que tenían los hombres del siglo XII de enfrentarse a la sensación de su último día. Alfonso la tiene, debido al cansancio que le produce la incompreensión y la rebelión de los nobles de su tierra. No puede más. Esta oleada de cansancio es el reconocimiento más claro de la dificultad de su proyecto. En este crucial momento de su vida decide hacer testamento. Retengamos

el hecho: en efecto, para los hombres del siglo XII, en especial para aquellos que tenían responsabilidades de gobierno, el paso de una vida a otra venía marcado por la ejecución del testamento; era un acto de lucidez vital en medio de la agonía que se siente al ver cercana la muerte. El «sacramental», es decir, la confesión de las últimas voluntades a los hombres de confianza, es la forma más habitual de llevar a cabo este acto, quizás porque muy pocos estaban convencidos hasta el último momento de que en verdad había llegado su hora. Hacer un sacramental es un esfuerzo de memoria para quien lo ejecuta, pero también para quienes lo escuchan, pues estos últimos tendrán que repetirlo después, bajo juramento, en un altar, donde se copiará con sumo cuidado. La capacidad de retener los detalles más insignificantes se explica por el dominio del arte de la memoria como un valor social de aquel tiempo. Hay que acercarse a estos documentos con enorme cuidado. Dicen más de lo que en principio parece. Léidos de forma lenta, buscando en sus intersticios el fondo de una visión del mundo, los testamentos reales se magnifican ante nuestros ojos.

Hablaré de estos testamentos, obra de unos hombres (pues los de las mujeres son muy diferentes) adiestrados en reconocer el sentido de la vida en las reflexiones que anteceden a la muerte. Cuatro soberbias piezas han llegado hasta nosotros: el testamento de Ramon Berenguer III, conde de Barcelona y marqués de Provenza; el testamento de Alfonso el Batallador, rey de Aragón; el testamento de Ramon Berenguer IV, conde de Barcelona y *princeps* de Aragón; el testamento de Alfonso, rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza.

Estas cuatro piezas constituyen una auténtica reflexión sobre el significado del poder realizada por cuatro hombres entre la vida y la muerte. Las veo dominar el siglo en el transcurso de agoradores debates sobre la legitimidad de las herencias. Son textos piadosos, me doy cuenta de ello por su preocupación unánime por la donación de cosas pías, y por el elogio que hacen de las nuevas órdenes militares (a veces quizás de un modo exagerado). Ninguno de estos hechos era particularmente propicio para crear simpatía entre la aristocracia feudal; me atrevo a decir, no obstante, que esa simpatía existía, al menos transitoria, en medio de una cierta indiferencia por las reflexiones sobre la legitimidad del poder. En todos los casos, la exposición está dedicada a describir el modo de heredar en el siglo XII, un modo que, enfrentándose a la tradición, unió el derecho público y el derecho privado, yendo a buscar en la ley, que era el fundamento de la sociedad, unas verdades primordiales. Esa preocupación no impide dejarse llevar, ensoñadoramente, por el significado que tiene para ellos el tránsito de una vida a la otra.

No es permisible esperar de unos hombres que permanezcan al margen de la realidad de su tiempo: esto quiere decir que esos cuatro testamentos son algo más que una pieza retórica. Lo sorprendente de ellos es que se parecen muy poco entre sí, a pesar de tener un mismo objetivo, y probablemente también un mismo marco. Son sensibles a la personalidad de quienes los realizan, y eso significa, por de pronto, que constituyen documentos de primer orden en el estudio de la conciencia que se tuvo en el siglo XII del paso de una vida a otra.

Ésta es la ondeante sensación que me ofrece cada uno de ellos. No me parece superfluo, en consecuencia, que siga paso a paso su ejecución, con el fin de comprender mejor las últimas voluntades del rey Alfonso.

El primer testamento pertenece a Ramon Berenguer III, abuelo paterno de Alfonso<sup>142</sup>; un hombre arrogante pero que, sin embargo, se doblega en los instantes finales de su vida, adoptando una actitud humilde, autopunitiva. Cuando, en agosto de 1130, siente por vez primera la llamada de la muerte estando en su palacio<sup>143</sup>, sus maneras cambian, y entonces comienza a preocuparse por el significado del poder que ha conseguido acumular a lo largo de su vida: desde unos comienzos muy difíciles (huérfano de padre que al parecer había sido asesinado) hasta el esplendor de los años finales, cuando doblega a los genoveses que necesitan pactar con él un acuerdo comercial y consigue que una de sus hijas contraiga matrimonio con el emperador Alfonso de Castilla y León. El gesto se percibe en el preámbulo que da entrada a su testamento, razonado, en presencia de sus viejos amigos, entre los que destaca Oleguer, arzobispo de Tarragona. Ramon Berenguer III contempla el tránsito de esta vida a la otra desde el escaparate de una necesidad de retractarse de sus pecados, que quizás eran muchos («propter enormitatem meorum peccaminum»), y desde la convicción de que la muerte es algo justo por la desobediencia («inobedientiam») en el paraíso. Ésta es la brillante glosa con la que comienza su testamento. Luego, tras dejar su cuerpo al monasterio de Santa María de

Ripoll para que allí recibiera sepultura («ut ibi sepeliar»), tras ofrecer todo tipo de donaciones piadosas, y tras liberarse de las deudas que tiene contraídas, pasa al auténtico núcleo del documento. Afronta los graves problemas políticos que deja a sus herederos y lo hace con enorme sentido de la precisión: precisión que va desde el reparto de sus tierras, las de occidente a su hijo primogénito Ramon Berenguer y las de oriente (Provenza) a su hijo segundogénito Berenguer Ramon, hasta la preocupación por la línea de sucesión, en la que incluye a las mujeres, en concreto a sus dos hijas, la que vive en Castilla, y la que vive en Foix, pues, cuenta con ellas por si los avatares de la vida hicieran que sus hijos varones muriesen. Esta decisión sitúa a los hijos de Berenguela, sus nietos Fernando y Sancho, reyes de León y de Castilla respectivamente, en una situación privilegiada.

Pocos meses separan ese documento del testamento de Alfonso el Batallador, rey de Aragón<sup>144</sup>, célebre en su tiempo por la enorme turbación diplomática que llegó a provocar. Frente a Ramon Berenguer III que, como hemos visto, estaba amargado por la sensación del pecado, Alfonso el Batallador valoró el paso de una vida a otra a través del abrigo ensangrentado de las guerras a las que era tan aficionado. Sabe que no sabrá contar a nadie las razones de su decisión. No tiene argumentos para hacerlo. Está demasiado preocupado por el miedo al juicio final («timens iudicium»), por la salvación de su alma y la de sus padres. No tiene más que un deseo: conceder todo su reino («totum regum meum») a las órdenes militares del

Santo Sepulcro, del Hospital y del Templo. Completamente convencido de esta decisión, se apresura a decir sus razones, pues, en su opinión, solamente estas tres órdenes militares, con sus caballeros («cum militibus»), estaban capacitadas para defender el nombre de la cristiandad («ad defendendum christianitatis nomen»). El Batallador rebosa amor por esos caballeros monjes sobre cuyas espaldas quiere descansar la responsabilidad de hacer frente al peligro musulmán en el valle del Ebro.

El peligro no es una invención; es real y se acrecienta con el paso de los años. Pero su decisión sirvió además para cimentar la utopía de la reconstrucción del Templo. Los aragoneses toman contacto, a través de esa confesión del Batallador entre la vida y la muerte, con ese territorio sagrado sobre el cual se gestaba un Estado alternativo al de los reyes. Es la primera vez que vemos reflejada esa sensibilidad, tan extendida en el siglo XII, en un documento público, y hecha además por un hombre que pasó casi toda su vida yendo del fervor de la guerra santa al horror de las intrigas políticas, y que mezcla sus preocupaciones con una solución posible en su tiempo, aunque no veinte o treinta años después. ¿Por qué las órdenes militares? Sobre todo para asegurar la fe cristiana de los territorios que él había heredado de su padre Sancho Ramírez, un rey guerrero y conquistador. Motivo ya bastante hermoso, aunque las circunstancias no eran las propicias al respecto.

Confusos ante esos hechos, que a primera vista sorprenden a quien los analiza, me detengo en el núcleo de la decisión del Batallador: ¿por qué las órdenes y no cualquier pariente cerca-

no, ya que el rey no tiene hijos legítimos que hereden sus tierras? No lo sé. Quizás porque las órdenes representan el cielo en la tierra. Quizás haya otro motivo más místico. Pero ¿es eso creíble en el siglo XII? Me temo que no.

El tercer testamento pertenece a Ramon Berenguer IV<sup>145</sup>. La historia de su ejecución está contada en el mismo texto. No se sabe mucho más de las circunstancias, tan sólo que los albaaceas son los mismos que vemos unos días antes actuando como testigos en una operación de crédito que realiza el propio conde<sup>146</sup>. El mundo interior de ese viaje por tierras de Lombardía, para entrevistarse con Federico I Barbarroja, permanece en la sombra o la penumbra. Era el mes de agosto de 1162 (la fecha la conocemos por los datos contenidos en estos dos documentos) cuando Ramon Berenguer IV, conde Barcelona, reúne a sus amigos y compañeros de viaje: Guillem Ramon de Castellvell y de Montcada, Albert de Castellvell y su capellán Guillem. En esta ocasión no los va a utilizar como testigos de un negocio; se trata de algo mucho más serio. Les quiere dictar un sacramental. ¿Hasta ese extremo siente cercana la muerte? ¿Serán esas sus últimas palabras?

El texto de este testamento es un pieza maestra del saber político. Me apoyo para decirlo en las elipsis que emplea a la hora de dejar su herencia: lo hace mediante una escueta frase, con la que deja («dimitto») a su hijo mayor Ramon («filio suo maiori Raimundo») todo su honor («omnem suum honorem») de Aragón y Barcelona. No hace ninguna distinción entre los territorios que había heredado de su padre y los que había reci-

bido al tomar por esposa a la reina Petronila de Aragón. Éste es un paso acrobático en la historia de la legitimidad del *regnum* de Aragón, aunque también de los condados configurados en torno al de Barcelona. Ramon Berenguer IV parece suspender todo el problema, y, como si fuese de pasada, deja a su hijo menor, Pedro, el condado de Cerdaña y el señorío de Carcasona, que con anterioridad tenía el Trencavel; es decir, desgaja de la herencia los dos territorios comprometidos sobre los que Alfonso deberá meditar con profundidad. Se preocupa de la reina, su mujer («uxori sue»), a la que deja Besalú y Ribas en donde vive («unde viveret»). ¿Acaso la tenía allí bajo control como hacía por aquel tiempo Enrique Plantagenet con la díscola Leonor? Es significativo este dato aislado, importante, pues queda asegurado que se trata de las últimas voluntades del soberano. Ramon Berenguer IV tiene miedo de la reina, de sus consejeros, y de todos los demás. No se fía. Por eso, siguiendo el ejemplo de su padre, establece las cláusulas de sucesión, pero con un gran cambio con respecto a su padre: no dice nada de sus hermanas ni de sus hijas, ni de los derechos que los sobrinos matrilaterales o los nietos por vía femenina tienen con respecto a su herencia. Curiosa actitud en un hombre cuyo mayor mérito consistía en haber heredado un *regnum* por matrimonio. Quizás por eso toma distancia ante los matrimonios que llevan aparejados derechos sucesorios.

Es difícil hacerse una idea de las complejas tormentas interiores de Ramon Berenguer IV, pero el caso es que, sabiendo que sus dos hijos son aún niños, los deja bajo la tutela y protección («tuicione») del rey Enrique Plantagenet. La mirada de

Ramon Berenguer IV estaba abierta a sus parientes más seguros, los que de algún modo podrían ayudar a su hijo a construir el Estado con el que en un momento quizás había soñado. Toda la maciza liturgia del poder se disipa aquí en un breve comentario de sus albaceas cuando afirman que, tras la agónica confesión de sus últimas voluntades, Ramon Berenguer, «ingravescente langore», se marchó de este siglo hacia Dios («ab hoc seculo ad Deum migravit»): bella imagen, cargada de sentimientos de esperanza, pero también de levedad, osada sin duda, cuya aura permite reconocer a la persona que está en esa situación. ¿Mera expresión retórica? No lo creo. Ramon Berenguer IV se sintió aliviado. La carga lo aplastaba. La fiesta de la vida había concluido para él: no tenía más ganas de vivir. El Estado era cosa de su hijo. ¿Lo sería? Muere sosegado, pero la pregunta sólo la podía responder la historia.

El cuarto testamento es el de Alfonso. Las circunstancias son algo parecidas a las de su padre. El año 1194 llega a Perpiñán<sup>147</sup>. Está agotado y enfermo. Tiene ganas de tumbarse en la cama y dormir, pero no puede correr el riesgo de no despertarse. Parece dominarle una extraña sensación, ¿una premonición?, y por eso mismo, al igual que hiciera su padre, ordena que acudan a su presencia dos fieles colaboradores y amigos, Albert de Castellvell y Bernat de Portella. Sentado, les confía su última voluntad. Éstos, más tarde, la hicieron pública y la mandaron escribir en el altar de Santa Magdalena de Zaragoza, en presencia, entre otros muchos, de Guillem, obispo de Vic<sup>148</sup>. El testamento lo publicó por primera vez Prós-

pero de Bofarull en 1836, que habla del deterioro de la parte final del pergamino (los nombres del rey, de los testigos, albaaceas y demás están prácticamente borrados)<sup>149</sup>. Más tarde, en 1849, el propio Bofarull lo volvió a editar en el tomo IV del CODOIN, transcribiéndolo ya directamente de la copia del registro conocido como Varia 2<sup>150</sup>. Ninguna edición o comentario ulterior volvió a interesarse por el pergamino original; la versión de Bofarull fue el punto de partida de cualquier estudio.

El testamento de Alfonso es un ejemplo modélico de lo que debe ser el testamento de un monarca del siglo XII. La teoría política elaborada por los *clerici* de aquellos años estaba orientada fundamentalmente a la absorción de las novedades surgidas en la esfera del poder, con el fin de volver a encontrar la *harmonia mundi*. Empujado por esta inclinación, Alfonso reflexiona sobre el fundamento de la tradición de sus antepasados, pero al mismo tiempo busca una nueva formulación que permita asegurar el equilibrio del Estado. No puede hacer otra cosa. El testamento es la pieza maestra del edificio político que ha ido construyendo a lo largo de los años. Cada cosa que decida y diga a sus dos amigos se entenderá como un principio político. Alfonso mide las palabras. No tiene más remedio.

Se preocupa primero de su cuerpo, que deja para que sea sepultado («ad sepeliendum») en el monasterio de Poblet. Comienza así una nueva concepción del poder en los territorios de la corona de Aragón: una concepción basada en el carácter numinoso del cuerpo del rey. Este es un fenómeno

apenas estudiado entre nosotros. La decisión de Alfonso de ser enterrado en Poblet se insinúa como el punto de partida de un sistema de valores donde la sepultura se convierte en principio de identidad. Así lo vio ya Jerónimo Zurita, quien en un breve apartado del Libro Segundo de sus *Anales*, comenta cómo, en 1196, los restos mortales de Alfonso, rey de Aragón, conde de Barcelona y marqués de Provenza, recibieron sepultura en Poblet, un monasterio cisterciense de la Cataluña Nueva. Sorprendido por esta decisión, y tanto más confundido cuanto que conoce la vieja tradición que obligaba a enterrar a los reyes de Aragón en el monasterio de San Juan de la Peña, y a los condes de Barcelona en Nuestra Señora de Ripoll, Zurita (sin que sepamos el motivo que tuvo para no ahondar en este asunto) se encuentra con un gesto político que por sí mismo define toda una época. Tras una breve mirada al comportamiento de los otros soberanos de la Europa del siglo XII, los Plantagenet o los Capeto, comprendemos bien la decisión de Alfonso de buscar refugio a su cuerpo en el monasterio de Poblet que, como apostilla Zurita, «fue de allí adelante dedicado para las sepulturas de los Reyes de Aragón»<sup>151</sup>.

Es un hecho probado. Las imágenes más inquietantes que han llegado hasta nosotros de finales del siglo XII están ligadas a la aparición de la tumba yacente en el interior de las grandes necrópolis reales. Pero, por desgracia, ese no es nuestro caso. El proyecto de Alfonso nunca se llevó a cabo. Las tumbas que el viajero de nuestro tiempo contempla son una recreación moderna que está más cerca de los gustos de Alexander Lenoir que de los maestros de obras de Fontevraud. Una atmósfera

taciturna, insincera, preside el ambiente de este mausoleo neogótico. La mistificación no ha salido bien; es inútil, sin embargo, mofarse de ello. Me interesa más creer que en el interior de una de esas tumbas reposan los restos del rey al que ahora evoco. Éste es el punto para mí importante: el cuerpo que yace muerto en el interior de ese moderno sarcófago fue una vez el cuerpo de un rey, un cuerpo sagrado, investido con los emblemas de la soberanía que le gustaba representar en los sellos que colgaban de los documentos más solemnes expedidos por su cancillería.

A solas con sus amigos, Alfonso toma una segunda decisión, igualmente importante: decide dejar su corona al citado monasterio de Poblet «in perpetuum». Con esta escueta noticia, el rey consigue hacer entender a todos sus súbditos la importancia que tienen los emblemas de la soberanía en la construcción del Estado. Pero no se trataba de una simple noticia oportuna. En su dimensión política habla de un gran cambio producido en su época, que distanciaba claramente su concepción de la soberanía de la de sus antepasados; en tanto que realidad, la corona se relacionaba con el Estado, y eso terminaría fundando toda una teología política basada en los dos cuerpos del rey, el mortal y el inmortal, cuyo signo de representación era la corona.

Luego irrumpe la larga y cansina lista de donaciones piadosas a iglesias, monasterios y órdenes militares, junto al pago de deudas, resolución de viejas querellas (en caso de que las hubiere) y toda una serie de pequeños detalles demostrativos de cómo Alfonso deseaba unir las cosas del mundo con las

cosas divinas. No hay bien morir sin calor humano. Esta máxima parece presidir la ejecución del sacramental en el que el rey dicta sus últimas voluntades. Casi al final afronta el problema político de la herencia. Aquí se comporta como se esperaba de él: al hijo primogénito Pedro lo instituye heredero de Aragón, Cataluña, Rosellón y Pallars. A su hijo Alfonso lo instituye heredero de los condados de Provenza, Amilía, Gavaldà y Redón. Sobre Fernando, el hijo menor, sugiere, o acaso ordena, que sea monje («monachus») en el monasterio de Poblet. Con gran discreción, pero al mismo tiempo con enorme firmeza, alude al problema de la reina Sancha, que fue su esposa «propter fedus amoris et vinculum dileccionis», a la que deja al cuidado de su hijo primogénito, indicando que si desea mantener el esponsalicio que en su día recibió deberá permanecer «honoranda caste et sine marito»; un gesto quizás no muy cortés, pero conforme a las nuevas directrices de la Iglesia referentes al matrimonio. De las hijas no dice nada, salvo que, en caso de muerte de los hijos varones, tienen derecho a la herencia. Poco más hay, salvo las habituales cláusulas de validación.

Una última observación me gustaría hacer. A primera vista el testamento de Alfonso parece más una alegoría de la vida que de la muerte: la fluctuación de las cosas ínfimas con las trascendentes, las alternancias de control social y beatitud, recuerdan más los volantes giros de la vida de un rey del siglo XII y no lo que ocurre (o no ocurre) después de ella. Pero, profundizando un poco, la impresión es muy diferente, pues entonces llegamos a comprender que la preocupación de

Alfonso por las cosas terrenales es la mejor prueba de la agonía de todo hombre ante las puertas de esa región de la que ningún viajero retorna jamás.

\*\*\*

Murió Alfonso, como vemos, en 1196, sin haber cumplido aún cincuenta años, agotado por el trabajo, el pensamiento y la pasión; la pasión, quiero decir, que había puesto en su enorme plan político y que lo había conducido como una imposición del deber a su linaje. Sin amigos ni dinero, huérfano y debatido, empezó a gobernar tempranamente, y a hacerlo a través de la tutela de otros, y sólo a los veinte años, con una concepción del poder renovada que seguía de cerca la de sus parientes los Plantagenet, halló su terreno propio, su equilibrio personal y su verdadera voz pública. El colosal esfuerzo realizado por Alfonso lo sitúa entre los grandes monarcas del siglo XII: Enrique II, rey de Inglaterra; Federico I Barbarroja, emperador de Alemania; el bizantino Manuel II Comneno, o Felipe Augusto de Francia.

La lección de Alfonso ante el reto de su época es en extremo diversa, como espero haber demostrado a lo largo de este trabajo. Pero si se me pidiera una valoración última, a modo de resumen de todo lo expuesto, diría que lo más relevante de él, como hombre y como rey, es la amplitud y trascendencia de las decisiones tomadas. ¿Quién llegó a comprenderlo del todo? Pocos, en general. Pero, ochocientos años después de su muerte, deseo decir lo siguiente: si es cierto que la historia de la cul-

tura europea tiene sus inicios a mediados del siglo XII, aún más evidente resulta que, en ese tiempo, y gracias a la abnegada labor de Alfonso, se alcanza en estas regiones de Europa la madurez política suficiente como para crear un Estado basado en la diversidad. Sólo en este contexto supranacional puede su obra ser comprendida y valorada.

Alfonso fue un hombre de suerte, un hombre que disfrutó de esplendores, triunfos y aciertos a lo largo de toda su vida. Su principal virtud, la que sobresale entre todas las demás, es la capacidad que tuvo de transformar, en el momento oportuno, su señorío personal, su moral, en los fundamentos de un imperio; una virtud que utilizaría también en los escasos instantes en los que se dedicó a buscar, como ya hiciera su bisabuelo Guilhem, lo que más deseó del mundo, el *joï*.

Y dicho esto, creo llegado el momento de terminar. Gracias.

Notas

1. B. Desclot. *Crònica* (ed. Miquel Coll). Barcelona: Barcino, 1949.
2. *Historia de la Corona de Aragón, conocida generalmente con el nombre de Crónica de San Juan de la Peña* (ed. T. Ximénez de Embún). Zaragoza, 1876, p. 127.
3. J. de Zurita. *Anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza, 1610, f. 88r.
4. Aurora Egido. «Retratos de los Reyes de Aragón» de Andrés Uzstarroz y otros poemas de Academia. Zaragoza: Diputación Provincial, 1979.
5. Lo hizo en 1587 en su obra *Inscripciones latinas*, impresa un siglo después por Jerónimo de Blancas, *Inscripciones latinas de los retratos de los reyes de Sobrarbe, Condes antiguos y Reyes de Aragón, puestos en la Sala de la Diputación de la ciudad de Zaragoza*. Zaragoza: Herederos de Diego Dormer, 1680. La inscripción reza así: «Alfonsus II Castus Petronillae reginae et Raimundi comitis e Aragonum rex XII vivente patre Raimundus appellatus et bellica laude cumulatus fuit et castitate ac continentia insignis inter alia oppida Turolium expugnavit...».
6. Petrus de Marca. *Marca Hispanica sive limes Hispanicus, hoc est geographica et historica descriptio Cataloniae, Ruscionis et circumjacentium populorum ab anno 817 ad annum 1258* (ed. Stephani Baluzii). París: Muguet, 1688.
7. Marca, *ibíd.*, col. 550.
8. N. Feliu de la Peña. *Anales de Cataluña*. Barcelona: Jaime Surià, 1709, t. II, f. 12.
9. Próspero de Bofarull. *Los condes de Barcelona vindicados*. Barcelona, 1836, t. II, p. 214.
10. CODOIN, IV, p. 239-241. El texto dice: «Et quia placuit excellentissime maiestati domini imperatoris ad indisolubile perpetue dilectionis vinculum innondandum, dare filiam suam filio meo in uxorem, ego, innumerabiles ei gracias referendo, iure matrimonii recipio eam filio meo in uxorem, et do ei filium meum filee (mee) sue in virum, in causimento et beneplacito tuo».

11. Rodrigo Jiménez de Rada. *Historia de rebus Hispaniae* (trad. Madrid: Alianza, 1989, p. 225).
12. ACA, Cancillería, perg. Ramon Berenguer IV, núm. 6.
13. ACA, Cancillería, perg. Ramon Berenguer III, sin fecha, núm. 28.
14. M. Aurell. *Les noces du comte. Mariage et pouvoir en Catalogne (785-1213)*. París: Publications de la Sorbonne, 1995, p. 373 s.
15. P.E. Schramm. *Ramon Berenguer IV*. En: *Els primers comtes-reis*. Barcelona: Teide, 1960, p.11.
16. Villanueva. *Viage literario a las Iglesias de España*. Madrid, 1803-1850, vol. xv, p. 374-375.
17. ACA, Cancillería, perg. Ramon Berenguer IV, núm. 86 (CODOIN, IV, doc. xxiv).
18. ACA, Cancillería, perg. Ramon Berenguer IV, núm. 87 y 85 (CODOIN, IV, doc. xxvi y xxvii).
19. J. M<sup>a</sup> Lacarra. «Alfonso II el Casto, rey de Aragón y conde de Barcelona». En: *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Barcelona, 1962., vol. III, p. 97-120.
20. CODOIN, IV, doc. lxii.
21. ACA, Cancillería, perg. Ramon Berenguer IV, sin fecha, núm. 10: «Nos januenses promittimus facere exercitum pro comuni in primo reditu nostro post expeditionem imperatoris antequam Januam redeamus ut eamus primitus ad obsidendam et expugnandam Torthuosam deinde ad Baleares...».
22. ACA, Cancillería, perg., Ramon Berenguer IV, núm. 250.
23. J.E. Ruiz Domènec. *La memoria de los feudales*. Barcelona: Argot, 1984.
24. J. M<sup>a</sup> Lacarra. «Textos navarros del Códice de Roda». En: *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, I. 1945, p. 193-283. M. Coll i Allentorn. «La historiografía de Catalunya en el período primitiu». En: *Estudis Romànics*, III. 1951-52, p. 173-179.
25. J. Pasqual. *El antiguo obispado de Pallás en Cataluña*. Tremp, 1785. Apéndice 21.
26. F. Valls i Taberner. «Una antiga relació històrica ribagorçana». En: *Estudis Universitaris Catalans*, XII, 1927, p. 458-460.

27. *España Sagrada*. Vol. 46. Madrid, 1836. Ap. 36, p. 323-329.
28. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 146.
29. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 454.
30. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 364.
31. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 332.
32. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 281.
33. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 641.
34. ACA, Monacales, Cartulario de San Cugat, f. 230, núm. 722. En esta venta al monasterio de San Cugat aparecen los tres personajes juntos: «Raimundus de Guardia et uxor mea Marchesa et frater meus Poncius de Guardia».
35. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 262 y 263.
36. Es decir, «kastella, rochas, villas, milites, et homines et feminas et hominiatica et census et usaticos et acharicos et placita et iusticias et questas et exides et paschua et montes et colles et quicquid dici et nominari potest quod ad eundem honorem pertinet et pertinere debet».
37. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 283.
38. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 548.
39. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 66. Este documento contiene uno de los primeros casos de esta práctica con la entrega a Luciana de «dotem vel donationem decime partis...».
40. Thomas N. Bisson. *Fiscal Accounts of Catalonia under the Early count-kings (1151-1213)*. Berkeley-Los Angeles: University of California Press, 1984.
41. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 340 y Extraintentario núm. 2603.
42. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 42 y 47.
43. ACA, Cancillería, perg. Alfons I Extraintentario, núm. 3308.
44. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 433.
45. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 473.
46. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 25, 30, 32.
47. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 60: reconocimiento hecho el año de 1168 de Alfonso «dei gratia Rex Aragonis, comes

Barchinonensis et Marchio Provincie debo tibi Berengario Reverter mille et .D. moabetinos bonos aiadinos et lupinos et recti ponderis...».

48. ACA, Real Patrimonio clase 1ª, A 16 (lo copia Miquel Rosell, *Liber feudorum Maior. Cartulario real que se conserva en el Archivo de la Corona de Aragon*. Reconstitución y edición por Francisco Miquel Rosell. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1945, doc. 240) Se trata del primer documento que fija el cambio de actitud del rey: la *carta convenientia* dada en Perpiñán, en diciembre de 1174, a Guillem de Castellevell sobre «ipsum meum castrum de Teviza, et ipsum castrum de Mora, ipsum Castrum de Garzia cum ipso castro de Marzano», que, dice Alfonso, «comendo et dono per fevum».

49. ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 192.

50. ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 231, 248, 249, 250, 251, 256, 257, 260, 261, 264, 277 y Extraintentario, núm. 2625.

51. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 302.

52. Así lo hace Bernat de Perela el 30 de noviembre de 1183, que confiesa sentirse «spoliatum a baiulo regis» (*Liber feudorum maior*, ed. Miquel Rosell, doc. 400).

53. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 645; se trata de una minuta de estos años y que ha llegado hasta nosotros, donde aparece una lista de deudas de la nobleza al rey. Es indicativo señalar la coincidencia entre los nombres de esta lista de deudores con la de los nobles más rebeldes.

54. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 441.

55. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 551.

56. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 338: «ego Berengarius de Guardia ad limina Sancti Iachobi et in Ispaniam pergens et mortis periculum recurrere times...».

57. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 465: «Ego Berengarius de Guardia pergo in Spania ad regen de Marroch...».

58. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 273. Algo que le había prometido ya unos años antes cuando afirmo que «ego Berengarius de Guardia bono animo ac spontanea voluntate et per parentela dono tibi Arberto de Castrovetulo ut si ego ante te obiero simul legitimum infantes post obitum meum omnia meam chastram et omnem meum honorem fevum vel alodium...».

59. J.E. Ruiz Domènec. «Las cartas de Reverter, vizconde de Barcelona». *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* (1983/84): 93-118.

60. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 497.

61. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 632. El 2 de septiembre de 1192, el rey Alfonso pone fin a las «longas contenciones et placita» que mantenía con Albert de Castellvell «super honore qui fuit Berengarii de Guardia».

62. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 668.

63. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 669.

64. ACA, Cancillería (*Liber feudorum maior*, ed. Miquel Rosell, doc. 414).

65. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 507.

66. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 488.

67. ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 2.

68. ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 5.

69. ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 15 (CODOIN, IV, doc. CLXVI). El texto estricto de la cesión dice así: «Ego Petronilla Dei gratia aragonensis regina et Barcinonensis comitissa uxor que fui venerabilis Raimundi Berengarii comitis barchinonensis et principis aragonensis [...] laudo et concedo tibi dilecto filio meo Ildefonso regi aragonensi et comiti barcinonensi qui in testamento ejusdem viri mei vocaris R[aimundus] et omni posteritati tue omne regum Aragonis integriter [...]». Cesión que confirmará años más tarde, el 24 de octubre de 1173, cuando publica sus «ultime voluntatis» (ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 137 [CODOIN, IV, doc. CLXVII]).

70. ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 13, primera mención de este selecto grupo. El documento comienza reconociendo que «sit notum cunctis quod ego Ildefonsus rex Aragonensis et comes Barchinonensis et Guillelmus Barchinonensis episcopus et Guillelmus Raimundi dapifer et Guillelmus et Albertus de Castro Vetulo et Raimundus de Podio Alto et omnes aliis barones curie...». De igual modo, perg. Alfons núm. 25 muestra un acuerdo gestionado por «tocius curie mee...».

71. ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 42.

72. F.-E. Martin. *La politique hors d'Espagne d'Alphonse II, roi d'Aragon (1162-1196), marquis de Provence*. Mâcon, 1902.

73. ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 55: «Ego Ildefonsus dei gratia rex Aragonensis, comes Barcinonensis, marchio Provincie et ego Guillelmus dominus Montispessulani curator eius et procurator scimus et vere cognoscimus nos debere tibi Guillelmo Leterico filio Guillelmi Leterici et tuis et illi vel illis qui proficuo vel mandamento tuo quesierint scilicet .MD. morabetinos lupinos et aiadinos bonos...».

74. ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 92.

75. ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 85.

76. ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 88.

77. En 1139 se habla de «convenientia et concordia» (ACA, Cancillería, perg. Ramon Berenguer IV, núm. 96; CODOIN, IV, doc. xxviii); en 1150 de «vera pax et firma convenientia ac perpetua concordia» (ACA, Cancillería, perg. Ramon Berenguer IV, núm. 1, CODOIN, IV, doc. lxii); en 1156 de «convenientia et concordia» (CODOIN, IV, doc. xci; en 1158 de «finem et concordiam» (CODOIN, IV, doc. xcvi).

78. ACA, Cancillería, perg. Ramon Berenguer IV, sin fecha, núm. 7, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

79. ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 267 y 268

80. *Liber feudorum maior*, ed. F. Miquel Rosell, doc. 792 y 793.

81. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 332 y 340.

82. R. de Abadal, «La "domination" de la casa comtal de Barcelona sobre el Migdia de França». En: *Dels Visigots als catalans*. II. Barcelona: Edicions 62, 1970, p. 281-309.

83. Th. N. Bisson. «L'essor de la Catalogne: identité, pouvoir et idéologie dans une société du XII<sup>e</sup> siècle». *Annales.E.S.C.* (1984): 454-479.

84. ACA, Cancillería, perg. Ramon Berenguer IV. Apéndice núm. 2504.

85. «... avus vester propter multas guerras Sarracenorum non potuit plenarie sufficere.»

86. «... hec autem in curia venerabilis comitis patris vestri sic audivimus.»

87. «... sed quia nondum nati eramus quando hec facta sunt, utrum vera sit nescimus.»

88. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 275. Este conjunto de pergaminos cosidos en forma de rollo referentes a la herencia de Carcasona son vestigios de la labor llevada a cabo por Ramon de Caldes.

89. Marca. *Marca Hispanica*. col. 1130 s.

90. Archivos Departamentales de l'Arêge-Foix, cote E-1. En este documento Roger de Carcasona divide sus dominios entre sus hijos Ramon y Bernat: «... ad Raimundo filio meo dono civitatem Carcassonam cum ipso comitatu Carcassonense, exceptas ipsas abadias que ego dono ad filio meo Petrone sicut convinitum est inter matre sua Adalaic at te Raimundo. Et dono ad ipsum Raimundum filium meum Rodes castellum cum suo comitatu...».

91. A. Pladevall. *Ermessenda de Carcassone, comtesse de Barcelona, Girona i Osona. Esbós biogràfic en el mil·lenari del seu naixement*. Barcelona, 1975.

92. ACA, Cancillería, *Liber feudorum maior*, fol. 83 bis (ed. Miquel Rosell, doc. 813).

93. ACA, Cancillería, *Liber feudorum maior*, fol. 83 bis (ed. Miquel Rosell 812).

94. Marca, col. 1135-6 (lo copia también Miquel Rosell, doc. 814): «convenientia que facta est inter Rengardis, comitissa, et Guilelmum, comitem, generum suum».

95. Véase el estudio de F.L. Cheyette, «The "sale" of Carcassonne to the counts of Barcelona (1067-1070) and the rise of Trencavels». En: *Speculum* (1988): 826-864.

96. En primer término, el 27 de diciembre de 1067 (Marca, col. 1136-37; lo copia Miquel Rosell, doc. 815) se hace la venta de Adalaidis y Guillem Ramon de Cerdaña; en segundo término, el 2 de marzo de 1068 (ACA, perg. Ramon Berenguer I, núm. 393; lo edita Marca, col. 1132-3, y lo copia Miquel Rosell, doc. 818) la venta de Ermengarda a Ramon Bernat Trencavel.

97. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 275, doc. 15 (ed. Miquel Rosell, doc. 832).

98. Miquel Rosell, doc. 839, donación que hace Ramon Berenguer, conde de Barcelona, Almodis y su hijo Ramon, a «Raimundo Bernardi, vicecomiti, et uxori eius Ermengardi et ad infantes vestros ad fevum totos ipsos fevos et totam ipsam honorem quod Petrus Raimundi, comes, et Rodgarius, felius eius, tenuerunt et habuerunt, et homines per illos, in comitatu Carcassonense et in comitatu Tolosano....».

99. Marca, col. 1154-7 (lo copia Miquel Rosell, doc. 820). «Nos, Raimundo Bernardi, vicecomes, cognomento Trencavels, et Ermengardi, vicecomitissa, coniux mea, filia que sum Rangardis, comitisse, simul in unum venditores, diffinitores et evacuatores sumus vobis, Raimundo, comite Barchenone, et Almodi, comitisse, coniugi tue, et filio vestro Raimundo Berengarii....».

100. Marca, col. 1153-4 (lo copia Miquel Rosell, doc. 823): «Ego, Rangardis, comitissa, filia qui fui Amelie, comitisse, venditrix sum vobis domno Raimundo, comiti Barcheonensi et Almodi, comitisse, coniugi vestre, sorori mee, et filio vestro Raimundo Berengarii...».

101. ACA, Cancillería, perg. Ramon Berenguer IV, núm. 329. Este documento es un buen ejemplo de lo que digo. Se trata del reconocimiento que hace un anciano el 13 de enero de 1159 de tales hechos, cuando afirma: «ego Bernardus Echardi in mea senectute et in mea plena memoria recognosco quod vidi et hoc quod non vidi audivi dicere patris meo Echardo quod quando abiit Raimundus Berengarii ad pergam de Lostor fuit interfectus a traditoribus suis...». Hecho que ya había sido asunto de un testimonio en un juicio celebrado el 29 de abril de 1157 en la curia de Barcelona, delante de Ramon Berenguer IV, abuelo de la víctima, en el cual un testigo afirma que «facta scriptura ipsa in diebus Raimundi Berengarii vetuli patris Berengarii Raimundi secundum tenorem annorum sicut resonat in ipsa eadem scriptura: et etiam dicebat Berengarium Raimundi hunc honorem neque alium habuisse vivente patre suo immo han eadem scripturam si veram stare consiterit factam fuisse post mortem Raimundi fratris sui quem ipse Berengarius

Raimundi injuste et fraudulenter occidi fecerat et ex hoc et propter hoc fuit convictus et comprobatus ad homicidam et traditorem in curia Eldefonsi regis castellanorum sicut multi huius terre hominis noverunt...».

102. Cf. J.E. Ruiz Domènec, *La memoria de los feudales*, cit. p. 130-142.

103. LFM, doc. 786.

104. ACA, perg. Ramon Berenguer III, sin fecha, núm. 2.

105. ACA, Cancillería perg. Ramon Berenguer III, sin fecha, núm. 2.

106. ACA, Cancillería perg. Alfons I, núm. 275, doc. 14 (LFM, 853).

107. *Gesta Comitum Barchinonensium*, ed. K. Barrau Dihigo y J.J. Massó. Barcelona, 1925.

108. LFM, doc. 855.

109. LFM, doc 857.

110. ACA, Cancillería perg. Alfons, núm. 275, doc. 18 (LFM, doc. 861).

111. *Liber feudorum maior*, ed. F. Miquel Rosell, doc. 899.

112. Como se deduce del testamento de uno de los nobles que le debían acompañar, Bernat d'Anglesola, redactado el 8 de octubre de 1175, donde se puede leer: «Ego Bernardus de Anglarola, mandato regis domini mei pergens in exercitum ipsius apud Tolosam, facio meum testamentum...» (*Diplomatari de Santa Maria de Poblet*, ed. Agustí Altisent. Abadía de Poblet, 1993, doc. 540)

113. *Liber feudorum Maior*, ed. F. Miquel Rosell, doc. 900.

114. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 81.

115. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 439.

116. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 636

117. ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 402.

118. ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 387.

119. ACA, Cancillería, perg. Alfons Extraintentario, núm. 3626.

120. ACA, Cancillería, perg. Alfons, núm. 431. Escatocologo final: «Facta carta apud castro de Verdeio Era MCCXXXIII, anno incarnatione domini MCLXXXVI tercio nonas octubris».

121. ACA, reg. Varia 2, fol. 87.
122. Th. N. Bisson, «The Organized Peace in Southern France and Catalonia, ca. 1140-ca. 1233». *The American Historical Review*, LXXXII (1977): 290-311.
123. *Les Constitucions de Pau i Treva de Catalunya (segles XI-XIII)*, ed. G. Gonzalvo. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament de Justícia, 1994, doc. 15.
124. Ed. cit. doc. 17.
125. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 467, 497.
126. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 639 (ed. doc. 18).
127. La idea es de István Frank, «Les débuts de la poésie courtoise en Catalogne et le problème des origines lyriques». En: *VII Congreso internacional de lingüística románica*. Barcelona, 1955, t. II, p. 182 s. Idea que ratifica Martín de Riquer, «La littérature provençale à la cour d'Alphonse II d'Aragon». *Cahiers de Civilisation Médiévale* (1959): 177-201.
128. I. Cluzel. «Princes troubadours de la maison royale de Barcelone-Aragon». *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, t. XXVII, 1957/58.
129. Adolf Kolsen. *Sämtliche Lieder des Trobadors Guiraut de Bornelh*. Halle, II, 1935.
130. M. Camille. *The Gothic Idol. Ideology and Image-making in Medieval Art*. Cambridge, Cambridge University Press: 1989.
131. Th. Bisson, «L'essor de la Catalogne», cit. p. 465.
132. ACA, Cancillería, reg. núm. 1. Pergamino 43,5 x 34. Encuadernación moderna.
133. *Liber feudorum Maior*, ed. cit. 902 documentos.
134. ACA, Cancillería, reg. núm. 1. fol. 83 bis.
135. ACA, Cancillería, reg. núm. 1. fol. 78vº.
136. ACA, Cancillería, reg. núm. 1. fol. 82vº.
137. G. Gouiran. *L'amour et la guerre. L'oeuvre de Bertran de Born*. Aix-en-Provence, 1985.
138. Aquí sigo el texto de C. Appel. *Die Lieder Bertrands von Born*. Halle: Niemeyer, 1932 («Sammlung romanischer Übungstexte», 19-20).

139. Véanse los comentarios de Martín de Riquer. *Los trovadores*. Barcelona: Planeta, 1975, t. II, p. 697 s. y Mario Mancini. *Metafora feudale. Per una storia dei trovatori*. Bolonia: il Mulino, 1993, p. 133-163.
140. Texto, cronología y estudio de Martín de Riquer. «El trovador Giraut del Luc y sus poesías contra Alfonso II de Aragón». *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, t. XXIII (1950): 209-248.
141. Martín de Riquer. *Guillem de Bergadà*, ed. Abadía de Poblet, 1971.
142. ACA, Cancillería, perg. Ramon Berenguer IV, núm. 6.
143. El resultado fue el sacramental dictado el 19 de agosto de 1130 en el que ordena «suam extremam voluntatem» (ACA, Cancillería, perg. Ramon Berenguer III, núm. 316).
144. ACA, Cancillería, reg. 1, fol. 5 (CODOIN, IV, doc. II).
145. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 1.
146. ACA, Cancillería, perg. Ramon Berenguer IV, sin fecha, núm. 10.
147. J. Miret y Sans. «Itinerario del rey Alfonso I de Cataluña, II en Aragón». *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, núm. 15 (1904): 469.
148. ACA, Cancillería, perg. Alfons I, núm. 700.
149. Próspero de Bofarull. *Los condes de Barcelona vindicados*. Barcelona, 1836, t. II, p. 216-227.
150. Reg. Varia 2 fol. 94 (ed. CODOIN IV, doc. CLXVIII, p. 395-411).
151. J. Zurita. *Anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza, 1610, fol. 87v.

Discurso de contestación

por

Frederic Udina i Martorell

Académico numerario



Fa uns vint-i-vuit anys que, un bon dia, quan jo estava organitzant la nova Facultat de Lletres de la Universitat Autònoma, em va visitar un estudiant, procedent de Granada, interessant-se per les possibilitats de recerca sobre temes catalans a l'Arxiu de la Corona d'Aragó. Ben aviat, ell, José Enrique Ruiz Domènec, començà a llegir documents sobre temes de l'època comtal; superades ben ràpidament les dificultats de la lectura dels pergamins, entrà directament a la recerca, que entroncà amb la inscripció al curs de doctorat, gràcies a una beca que li vaig proporcionar.

Al cap de poc temps col·laborava a la Facultat de Lletres de l'Autònoma com a ajudant, i, entre els anys 1973 i 1979, va ser professor agregat d'Història Medieval, quan la Facultat ja estava instal·lada a Bellaterra. El darrer any esmentat, el 1979, va fer oposicions al cos d'adjunts i les va guanyar amb el número u. Finalment, el 1994, per oposició, va guanyar la càtedra d'Història Medieval de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Paral·lelament i no pas amb menys d'èxit, car, com a professor se l'ha guanyat clarament, pogué donar compte de les seves recerques en diverses publicacions des de 1972, com

també en diferents congressos nacionals i estrangers, al voltant de la història de les mentalitats, de la cavalleria, de la família i del parentesc, i, últimament, de la dona. Amb el mateix èxit ha estat professor invitat al Collège de France, a París, i a les universitats de Gènova i Bolonya.

Entre els seus llibres destacaria *La memoria de los feudales i L'estructura feudal* en el camp de la història de la societat catalana; altres llibres són més de caire històrico-literari, *Amor y moral matrimonial*, *La caballeria o la imagen cortesana del mundo* o *La novela y el espíritu de la caballeria*; i altres són dedicats a l'estudi de la dona medieval, com ara *La mujer que mira*, *Mujeres ante la identidad* o *Set dones per a Tirant*. Del seu, gairebé, centenar d'articles publicats en tota mena de revistes nacionals i estrangeres, destacaria «The Urban Origin of Barcelona» (*Speculum*), «Système de parenté et théorie de l'alliance dans la société catalane» (*Revue Historique*), «L'idea della cavalleria medievale» (*Nuova Rivista Storica Italiana*), «Littérature et société médiévale: vision d'ensemble» (*Le Moyen Âge*), «Genealogie femminili e genealogie maschili» (*Quaderni Storici*) i tants altres\*.

En un altre aspecte, l'any 1984 em va succeir com a director de l'Institut Universitari d'Estudis Medievals, que per cert té la seva seu, no només a la mateixa Universitat Autònoma, sinó en aquesta Reial Acadèmia, des de la seva fundació l'any 1973.

Per tal de cloure aquestes línies sobre la seva activitat docent i investigadora, voldria referir-me a les taules rodones

\*Per tal de no cansar l'auditori remeto a la seva bibliografia, que figura a la fi d'aquest opuscle.

celebrades cada any a la fi de cadascuna de les setmanes internacionals d'estudis medievals, organitzades per l'esmentat Institut, i que l'any vinent podran celebrar la seva vint-i-cinquena versió: la taula rodona reuneix els professors que han donat les seves lliçons durant la Setmana; doncs bé, les seves intervencions (amb les darreres posicions que la recent bibliografia ens dona i que sempre domina el Dr. Ruiz Domènec) ja s'han fet tradició en aquestes reunions per la brillantor que hi aporten.

Quant al seu discurs, ja haureu vist la seva fecunda i densa base investigadora, amb novetats ben remarcables sobre Alfons el Trobador, que mereixen que en fem algunes observacions: l'aparició del sobirà com a culminació d'una sèrie de comtes catalans que el precediren, com en el cas de la qüestió de Carcassona; les seves interpretacions sobre la fiscalitat del temps d'Alfons, seguint les petjades de Bisson; la importància remarcable de la idea del poder en la persona del rei («Tono y lenguaje del poder», en diu Ruiz Domènec); la substància i valoració dels pergamins, sense numeració, dels comtes Ramon Berenguer III i IV, difícils de consultar, que li han facilitat clars antecedents de les resolucions del rei Alfons, comte de Barcelona i marquès de Provença; l'especial interpretació que fa del *Liber Feudorum Maior*, i l'interessant recurs d'una o de dues paraules llatines arrencades del document directament per emfasitzar l'afirmació que hi està fent, etc.

L'esquema del seu discurs ja en permetria una alta valoració global, sobretot per la tasca que ha comportat de recerca, com ho proven les 150 notes, gairebé totes documentals i sols exigüament bibliogràfiques; això, però, no li ha estalviat la

consulta historiogràfica des de Desclot fins a Ramon d'Abadal, passant per la crònica del Rei En Pere i dels cronistes aragonesos. També són dignes de menció les relacions, en algunes notes biogràfiques, amb les estratègies matrimonials aplicades no sols al rei Alfons, sinó també al seu *entourage*.

Les qüestions que abans sols apuntava, caldria ampliar-les amb alguns comentaris: en la seva intervenció respecte al Migdia de França traça, tot refusant «viejas fábulas» i lluny de simbologies, l'agut sentit polític d'Alfons el Trobador. I es remunta als temps de Ramon Berenguer I, el gran comte que sabé comprendre el que per a la futura Catalunya representaria l'afermament de la presència a les terres ultrapirenenques.

Cal fer una referència més extensa respecte al poder, sobretot avui que les tendències historiogràfiques s'hi fixen tant. L'autor del discurs remarca el que podríem anomenar procés de l'assentament del poder que persegueix Alfons, basat en tres perns damunt dels quals gira tota la seva política: bases que resumeix en tres mots que, d'altra banda, semblarien molt comuns i vulgars i malgrat tot son bàsics per a atènyer aquest poder reial: *servei*, *fidelitat* i *concessió*. Quant a la primera paraula, es refereix especialment a aquells *plurima servitia* que els seus súbdits, els seus fidels, li presten i, en virtut d'aquests serveis, el rei els considera francs, ingenus i lliures. Amb això ha aconseguit una *fidelitat* en el *servei* que li han prestat: per això s'admet que l'ascens social és el resultat d'un ofici, d'un *ministerium*. Una fidelitat, d'altra banda, per a exemplaritzar la inquieta noblesa. Però servei i fidelitat porten vers una *concessió*, entenent d'aquesta manera que això té una dimensió jurídica: és la concessió d'un

privilegi, que més d'una vegada s'orienta vers un matrimoni del súbdit: és el camí de molts fidels.

D'altra banda, amb l'encertada afirmació de Bisson, que dóna el nom originari i no l'erudit del cartoral reial de l'època d'Alfons, Ruiz Domènec recupera el nom medieval de *Liber Domini Regis*, i deixa de banda l'erudit de *Liber Feudorum Maior*. D'aquest llibre podríem dir que ha estat recuperat tres vegades: la primera, quan Pròsper de Bofarull va recollir els folis amb miniatures i text que va trobar dispersos i els va relligar degudament (era a la primera meitat del segle passat); la segona va ésser quan l'Escola d'Estudis Medievals del Consell Superior d'Investigacions Científiques, dirigida por Martínez Ferrando, el meu il·lustre predecessor a l'Arxiu de la Corona d'Aragó, acadèmic que fou d'aquesta reial corporació, va publicar els dos volums (el *Liber Feudorum Maior* i el de *Ceritaniae*), gràcies a l'esforç de mossèn Miquel i Rossell. La tercera recuperació tingué lloc tot just acabada la revolució del 1936-1939, quan l'enyorat director de l'Arxiu que he esmentat, un felíç dia em cridà tot sorprès i joiós per ensenyar-me com en els llocs d'alguns dels registres de reis intrusos s'entrellucaven unes taques de colors esvaïts que denotaven una pintura a la part de dintre. Després d'aixecar amb molta cura el pergamí de les relligatures, vam veure que es tractava ni més ni menys que d'unes miniatures del *Liber Feudorum*, que, com que els mancava el text, havien estat abandonades. De les vint-i-sis miniatures recuperades, n'hi havia una d'excursionista: la circular que representava precisament el rei Alfons, el protagonista del discurs que estem comentant, amb la seva muller Sança de Castella.

Afegits els pergamins d'aquestes miniatures al volum, es procedí a un nou relligament: la tercera recuperació, doncs.

El sobirà Alfons figurava ja al *Liber* escoltant la lectura que li feia el degà de la Catedral, Ramon de Caldes, en la magnífica i gran miniatura que encapçalava el llibre, ara acompanyada de la circular en què l'*entourage* del rei rodeja els sobirans tot fent actes de vassallatge. I és que el repetit *Liber* és certament un llibre reial en el qual troba Ruiz Domènec les raons de la seva confecció, basant-se en la idea del poder del comte-rei i de la seva legitimitat irrefutable, a la fi del seu regnat. Això porta el nostre acadèmic electe a recordar, en posicions tal vegada paral·leles, temps veterotestamentaris: lliga la restauració del regne de Josies a la troballa del llibre de la Llei al Temple; el nou regne d'Alfons —continua Ruiz Domènec— caldria que descansés així mateix en un llibre reial: el *Liber Domini Regis*.

D'aquest llibre que tant elogia el nostre recipiendari, cal que n'aprofundim tot el contingut sense deixar-nos el pròleg del degà de la Catedral de Barcelona, a qui se n'encarregà la compilació: «Serenissimo domino suo Ildefonso, Dei gratia Aragonensium regi, Barchinonensi comiti ac Provinciae marchioni, filio venerabilis Raimundi et christianissimi comitis Barcinonensis [...] Raimundus de Calidis, decanus ecclesie Barcinonensis, [...] magnificentiam vestram ad omnia per regiam decent maiestatem [...] et utilitatem regni vestri dinoscuntur pertinere. Inter ceteras, namque, virtutum copias [...] nihil est quod clariore luce prefulgeat quam recta fides in principe». Noteu, però, que no s'hi esmenta la filiació materna pel camí de la qual li arribà a Alfons el títol reial.

Per acabar, permeteu-me encara una al·lusió a la veritable radiografia que fa Ruiz Domènec del sobirà Alfons a través dels densos cinc capítols d'aquest discurs que hem sentit: «Elaboraciones y homenajes» (un perfil del gran monarca del segle XII com a hereu, per línia paterna, del comtat de Barcelona, i per la materna, del regne d'Aragó); «El pavimento del Estado» (és a dir l'ordenació de l'Estat sota el pensament polític del rei); «Tono y lenguaje del poder» (la manera que tingué el rei Alfons d'entendre el poder que havia rebut dels seus avantpassats i d'encarar-s'hi); «Alrededor de la corte» (Alfons acollí a casa seva els millors homes de cultura i obrí pas a la *gaieté* dels trobadors: per això s'ha pogut parlar d'una època alfonsina a la poesia lírica); i, finalment, el darrer capítol: «De una vida a otra» (responent a la cultura del seu temps Alfons podia sentir-se preparat per a la mort i es disposà a fer el seu testament sacramental al petit grup dels seus fidels).

Tothom que, amb calma, llegeixi aquest discurs, seguint les intitlacions que acabem de donar, hi trobarà una densa lliçó d'història del nostre país en un moment de cruïlla —les conseqüències immediates de la unió de dues sobiranes: Barcelona (Catalunya) i Aragó, basada en una recerca documental ben remarcable, i ahora vestida d'un estil de discurs ben suggestiu.

Espero, i, sens dubte, tots els acadèmics esperem que l'ingrés del Dr. Ruiz Domènec a la reial corporació sigui garantia del que ens podrà aportar; enhorabona per a ell i també per a la Reial Acadèmia de Bones Lletres.

# Bibliografía

de J. E. Ruiz Domènec

## I. Libros

1. *El origen de la obra de arte feudal*. Bellaterra: Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona, 1979 . 85 p.
2. *El juego del amor como re-presentación del mundo en Andrés el Capellán*. Bellaterra: Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona, 1980. 171 p.
3. *Amor y moral matrimonial: el testimonio de Guilhem de Peitieu*. Bellaterra: Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona, 1983. 55 p. Monografías de Medievalia, 3.
4. *La caballería o la imagen cortesana del mundo*. Génova: Istituto de Medievistica, 1984. 600 p. Collana Storica di Fonti e Studi, 40.
5. *La memoria de los feudales*. Barcelona: Argot, 1984. 267 p. (Prólogo de Georges Duby).
6. *Raoul de Cambrai: Reflexión sobre el desamor en la época feudal*. Bellaterra: Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona, 1984. 107 p. Monografías de Medievalia, 4.
7. *L'estructura feudal*. Barcelona: Edicions del Mall, 1985. 110 p. Sèrie Assaig.
8. *La mujer que mira. Crónicas de la cultura cortés*. Barcelona: Quaderns Crema / Biblioteca Filològica, 1986. 251 p. (2ª ed. Barcelona: Sirmio, 1989. Biblioteca General, 8).
9. *Mujeres ante la identidad. Siglo XII*. Bellaterra: Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona, 1986. 74 p. Monografías de Medievalia, 6.
10. *Crónicas de Jean Froissart*. Madrid: Siruela, 1988. 432 p.

11. *Boucicaut, gobernador de Génova. Biografía de un caballero errante*. Génova: Civico Istituto Colombiano, 1989. 217 p.
12. *Amadís de Gaula* (Edición, introducción y notas). Barcelona: Planeta, 1991. 1208 p.
13. *Set dones per a Tirant*. Barcelona: Columna, 1991. 103 p.
14. *La novela y el espíritu de la caballería*. Barcelona: Mondadori, 1993. 262 p. Biblioteca Mondadori, 38.

## II. Artículos

1. «El origen del capital comercial en Barcelona». *Miscellanea Barcinonensia* XI (1972): 55-88.
2. «Una etapa en la ocupación del suelo: la roturación de tierras en la Cataluña Vieja durante el siglo XI». *Hispania* XXIII (1973): 481-518.
3. «En torno a un tratado comercial entre las ciudades de Génova y Barcelona en la primera mitad del siglo XII». En: *Atti del I Congresso Storico Liguria-Catalogna* (Bordighera, Génova, 1969). 1974, p. 151-160.
4. «El desarrollo de la economía monetaria. La crisis de los pequeños propietarios libres durante los siglos XI y XII en el condado de Barcelona». *Miscellanea Barcinonensia* XIII (1974): 27-65.
5. «La agricultura catalana a fines de la Edad Media: hipótesis y problemas». En: *IX Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (Nápoles, abril de 1973). Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC), s. f., p. 267-276.
6. «El sentido de la riqueza en el condado de Barcelona en el siglo XI». *Miscellanea Barcinonensia* XIV (1975): 49-60.

7. «Introducción al estudio del crédito en la ciudad de Barcelona durante los siglos XI y XII». *Miscellanea Barcinonensia* XIV (1975): 17-33.

8. «La familia campesina catalana del siglo XI». En: *Actas de las Primeras Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas* (Santiago de Compostela, 1975), p. 61-88.

9. «Las estructuras familiares catalanas en la Alta Edad Media». *Cuadernos de Arqueología e Historia de la ciudad* XVI (1975): 69-123.

10. «Un "pauper" rico en la Cataluña carolingia a fines del siglo VIII». *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* XXXVI (1975-76): 5-14.

11. «Solidaridad familiar y organización de clanes en la ciudad de Barcelona en los siglos XI y XII». *Miscellanea Barcinonensia* XV (1976): 7-26.

12. «The Urban Origins of Barcelona: Agricultural Revolution or Commercial Development». *Speculum* LII (1977): 265-286.

13. «La crisis económica de la Corona de Aragón: realidad o ficción historiográfica». *Cuadernos de Historia. Anexos a Hispania* (1977): 71-118.

14. «Las posibilidades que la interpretación histórico-antropológica puede tener en el discernimiento de la expansión marítima de la Corona de Aragón». En: *Actas del Segundo Congreso Internacional de Estudios sobre las Culturas del Mediterráneo Occidental* (1978), p. 329-357.

15. «La cuestión del visigotismo en la formación de Cataluña». En: *Actas del II Encontre de Ciències Humanes i Socials dels Països Catalans* (1979), p. 57-61.

16. «El asedio de Barcelona según Ermoldo el Negro. Notas sobre el carácter de la guerra en la Alta Edad Media». *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* (1979): 149-168.

17. «Système de parenté et théorie de l'alliance dans la société catalane (env. 1000-env. 1240)». *Revue Historique* 532 (1979): 305-326.

Reeditado con algunas variaciones en *Amor, familia y sexualidad*. Barcelona: Argot, 1984, p.113-140.

18. «Estrategias matrimoniales y sistemas de alianza entre Castilla y Cataluña en el siglo XII». *Hispania* XL (1980): 271-284.

19. «La ciudad de Barcelona durante la Edad Media: de los orígenes a la formación de un sistema urbano». *Quaderns d'Arqueologia i Història de la Ciutat* XVIII (1980): 69-97.

20. «Microhistoria: de la etnografía al modelo regional». En: *Atti del Convegno Storico Internazionale per l'VIII Centenario dell'Urbanizzazione di Chiavari* (1980), p. 473-484.

21. «Guerra y agresión en la Europa feudal. El ejemplo catalán». *Quaderni Catanesi di Studi Classici e Medievali* II, núm. 3 (1980): 265-324.

22. «El origen de la catedral: estética escolástica e ideología eclesiástica». *Medievalia* 1 (1980): 49-82.

23. «Ruta de las especias / ruta de las islas. Apuntes para una nueva periodización». *Anuario de Estudios Medievales* 10 (1980): 659-697.

24. «Cataluña en 1025: los orígenes de una organización social». En: *Miscel·lània commemorativa del desè aniversari del Col·legi Universitari de Girona*, vol. I, núm. 1, 1981, p. 93-98.

25. «La contrautopía arcaica en la "Chanson de Roland"». En: *Actas del VIII Congreso de la Société Rencesvals* (Pamplona, 1981), p. 417-430. Reeditado con algunas variaciones en *Epopeya e Historia*. Barcelona: Argot, 1985, p.175-202.

26. «El sonido de la batalla en Bertran de Born». *Medievalia* 2 (1981): 77-109.

27. «L'idea della cavalleria medievale come una teoria ideologica della società». *Nuova Rivista Storica*, año LXV, III-IV. Florencia (1981): 341-367.

28. «El sueño de Ulises. La actividad marítima en la cultura mediterránea como un fenómeno de estructura». En: *La genti del mare Mediterraneo*. Nápoles, 1981, p. 27-58. Reeditado en *El mundo mediterráneo de la Edad Media*. Barcelona: Argot, 1987, p. 253-285.
29. «Littérature et société medievale: vision d'ensemble». *Le Moyen Âge* 1 (1982): 77-114.
30. «Los tres órdenes y el límite mental». *Medievalia* 3 (1982): 127-145.
31. «La primera estructura feudal. Consideraciones sobre la producción, el poder y el parentesco en Cataluña durante el siglo XI». *Quaderni Catanesi di Studi Classici e Medievali* IV, núm. 8 (1982): 301-368.
32. «Las prácticas judiciales en la Cataluña feudal». *Historia. Instituciones. Documentos* 9 (1983): 245-272.
33. «Nota acerca de la evolución de los grupos sociales dependientes en Cataluña y el sur de Francia durante los siglos IX y X». *Studia Historica*, vol. 1, núm 2 (1983): 151-157.
34. «La cinematografía sobre la Edad Media: fábrica de ilusiones y fábrica de ideologías». En: *Saggi e Documenti* III. Génova: Civico Istituto Colombiano, 1983, p. 517-553.
35. «La aventura imposible de Bertrand de Born». En: *Miscellanea di Studi Storici* II. Génova, 1983, p. 55-88.
36. «Fragmentos para una historia de la historia de la caballería». *Nuova Rivista Storica* LXVII (1983): 87-118.
37. «El matrimonio de Enide». *Medievalia* 4 (1983): 77-92.
38. «Génova y Barcelona en el siglo XII. La estructura básica de su realidad». En: *Saggi e Documenti*, IV. Génova: Civico Istituto Colombiano, 1983, p. 25-86.
39. «Las cartas de Reverter, vizconde de Barcelona». *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* XXXIX (1983-84): 93-118.

40. «Los recuerdos familiares de Lambert de Watrelos. Tres generaciones de hombres en una genealogía feudal». *Medievalia* 5 (1984): 51-69.
41. «La reconquista española en el siglo XIII (1230-1285)». En: *Historia General de España y América*. Madrid: Ediciones Rialp. S.A., 1984, t. IV, p. 585-613.
42. «¿Por qué la conquista de Sicilia? Una lectura receptiva de Desclot». En: *Atti del XI Congresso di Storia della Corona di Aragona* (Palermo, 1984), vol. III, p. 161-180.
43. «Genova e Spagna nel basso Medioevo». En: *La Storia dei Genovesi*, IV, 1985, p. 49-64.
44. «Barcelona en 1249: las circunstancias de un Privilegio». En: *Actas del Coloquio sobre la Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI*. Madrid: Universidad Complutense, 1985, vol. II, p. 1333-1345.
45. «Transformación y olvido. Sobre la familia en el área mediterránea de influencia catalana entre 1170-1320». En: *Saggi e Documenti*, VII. Génova: Civico Istituto Colombiano, 1986, p. 99-134.
46. «La mujer en la sociedad aristocrática de los siglos XI y XII». En: *La condición de la mujer en la Edad Media*. Madrid: Casa Velázquez-Universidad Complutense, 1986, p. 379-401.
47. «Sobre humildad y piedad: para una genealogía de la moral urbana medieval». *Medievalia* 6, (1986): 57-71.
48. «Les fades o el meravellós de la dona». En: *El món imaginari i el món meravellós a l'Edat Mitjana*. Barcelona: Fundació Caixa de Pensions, 1986, p. 86-101.
49. «La scoperta, un viaggio "in cuspide"». *Columbus* 92, núm. 11/12. Génova (1986): 28-29.
50. «Los pobres en la "Pesme Aventure"». *Acta Arqueologica et Maedevalia* 7/8 (1986-87): 149-161.

51. Prólogo a *Crónica de los condes de Hainaut de Gislebert de Mons*. Madrid: Siruela, 1987, p. IX-XVI. Selección de lecturas medievales, 23.

52. «La princesa i el drac / La princesa y el dragón». En: *El drac en la cultura medieval*. Barcelona: Fundació Caixa de Pensions, 1987, p. 75-103.

53. «La figura del dragón en las culturas de Asia». *Quaderns Fundació Caixa de Pensions* 36 (1987): 35-40.

54. «I Genovesi nel Medioevo (Nota in margine a "Genova e la Liguria nel Medioevo" di Gabriella Airaldi)». *Columbus* 92, (1987): 35-40.

55. «La parola dell' altro. Muntaner parla dei genovesi». En: *La Storia dei Genovesi*, VII. 1987, p. 105-118.

56. «Una mesnada feudal por tierras de Murcia en el siglo XII». En: *Homenaje a J. Torres Fontes*. Universidad de Murcia / Academia Alfonso X el Sabio, 1987, p. 1494-1503.

57. «La prodigiosa historia de un peregrino a Santiago de Compostela en el siglo XII». *Anuario de Estudios Medievales* 17 (*Estudios dedicados a la memoria del profesor Emilio Sáez*) (1987): 43-47.

58. «La identitat de la dona i el mite de l'amor». En: *Construint identitats: mites i símbols*. Barcelona: Fundació Caixa de Pensions, 1988, p. 37-63.

59. «L' amaro isolamento di Cristoforo Colombo». En: *La Storia dei Genovesi*, VIII, 1988, p. 505-518.

60. «El drama de Yocasta, reina no princesa». En: *Studia in honorem prof. M. de Riquer*. Barcelona: Quaderns Crema, 1988, vol. III, p. 507-520.

61. Prólogo a *Crónicas de Jean Froissart*. Madrid: Siruela, 1988, p. IX-XXXVII. Selección de lecturas medievales, 27.

62. «Lopez di fronte all' immaginario medievale». En: *Il Medioevo degli orizzonti aperti* (Atti della giornata di Studio per Roberto S. Lopez). Génova: Comune di Genova, 1989, p. 59-63.

63. «Boucicaut o come riconoscere l'altro». En: *La Storia dei Genovesi*, IX, 1989, p. 311-318.

64. «La línea del horizonte como expectación en el diario de Colón». En: *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII* (Actas del III Coloquio Hispano-italiano). Sevilla: CSIC, 1989, p.109-119.

65. «Los sueños de Carlomagno. Una interpretación». En: *Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, t. XXII, 1990 (Actes du XI<sup>e</sup> Congrès International de la Société Rencesvals), vol. II, p. 207-217.

66. «Colombo nell'Orinoco, tra la leggerezza e il peso». En: *La Storia dei Genovesi*, X, 1990, p. 59-65.

67. «La controversa eredità delle scoperte». *Columbus* 92, núm. 10 (1990): 35-38.

68. «La marginación en la sociedad medieval. Algunos problemas de método». *Medievalia* 9 (1990): 219-230.

69. «El gran anelito della cavalleria cortese». En: F. Cardini, A. Fasso y M. Mancini (ed.). *Forme dell'identità cavalleresca*. Génova: Tilgher, 1990, t. I, p. 133-145 (= *L'immagine riflessa* XII, 1989 [Atti del Colloquio «La cavalleria: storia e cultura»]).

70. «Griselda, la potencia del negativo». *Le Forme e la Storia* II, núm. 1 (1990): 109-121.

71. «El torneo como espectáculo en la España de los siglos XV y XVI». En: *La civiltà del torneo (sec. XII-XVII). Giostre e tornei fra Medioevo ed età Moderna* (Atti del VII Convegno di studio. Narni, 14-16 de octubre de 1988). Narni, 1990. p. 159-193.

72. «Bradamante, la imagen de la ambigüedad femenina». *Lingua e Stile*, núm. 2. Bolonia: il Mulino, 1991, p. 205-222.

73. «El Anonimo Genovese, tra el topos e la realtà». En: *La Storia dei Genovesi*, XI, 1991, p. 169-191.

74. «Andreas Capellanus i l'horror a l'estupre masculí». En: *De Amore. L'amor a la literatura d'Occident*. Barcelona: Barcanova, 1991, p. 20-30. Els llibres de l'Institut d'humanitats.

75. «La organización familiar en Cataluña en el siglo X». En: *Symposium Internacional sobre els orígens de Catalunya (segles VIII-XI)*. Barcelona, 1992, vol. II, p.131-140.

76. «La mujer en el tiempo de las catedrales». *Historia y Vida*, extra 67 (1992): 142-150.

77. «Significación del Mediterráneo en la Edad Media. Primer fragmento: Cuestiones de lectura». *Revista d'Història Medieval* 3. Valencia (1992): 11-26.

78. «Structures de parenté et rapports de production dans la Catalogne au XIIème siècle». En: Claude H. Breteau y Nello Zagnoli (ed.). *Production, pouvoir et parenté dans le Monde Méditerranéen*. París: Geuthner, 1993, p. 175-203.

79. «Genealogie femminili e genealogie maschili nel romanzo cortese». *Quaderni Storici* 83 (*Fratello e Sorella*. Sofia Bosch Gajano, ed.) (1993): 311-339.

80. «Il Monferrato e la cultura cavalleresca». En: *Atti del Congresso Internazionali. Dai Feudi Monferrini e dal Piemonte, ai Nuovi Mondi oltri gli Oceani* (Alessàndria, 2-6 de abril de 1990). Alessandria: Biblioteca della società di storia, arte e archeologia per le province di Alessandria e Asti, núm. 27, 1993, p. 53-63.

81. «Tirant y la caballería». En: *Actes Symposium Tirant lo Blanc*. Barcelona: Quaderns Crema, 1993, p. 541-555. Assaigs.

82. «Hans Schiltberger: esperienze di viaggio». *Columbeis V (Relazioni di viaggio e conoscenza del mondo fra Medioevo e Umanesimo)*. Génova (1993): 305-315.

83. «El rerafons social de la novel·la europea al segle XII». *L'Avenç. Revista d'Història* 182 (1994): 62-66.

84. «Insediamenti nella Penisola Iberica». En: *Storia illustrata di Genova*. Milán: Elio Sellino Editore, 1994, t. II, p. 417-431.

85. «Problemática de la cultura popular». En: Elíseo Serrano (ed.). *Muerte, religiosidad y cultura popular, siglos XIII-XVIII*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico de la Excma. Diputación de Zaragoza, 1994, p. 53-64.

86. «Reflexiones sobre la fiesta en la Edad Media». En: Manuel Núñez Rodríguez (ed.). *El rostro y el discurso de la fiesta*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1994, p. 31-43.

87. «Estrategias de exclusión en la Europa medieval». *Revista de Serveis Socials*, núm. 1 (1995): 37-41.

88. «Federico II, perfil d'un home d'Estat». *L'Avenç. Revista d'Història*, núm. 195 (1995): 18-21.

89. «Dubbi sull'Università Medievale». En: A. Romano (ed.). *Università in Europa. Le istituzioni universitarie dal Medioevo ai nostri giorni: strutture, organizzazione, funzionamento*. Mesina: Rubbettino, 1995, p. 43-51.

90. «Interpretaciones de la caballería medieval». *Ínsula. Revista de Letras y Ciencias Humanas*, vol. 584-585 (1995): 3-5.

91. «El viaje y sus modos: peregrinación, errancia, paseo». En: *Viajes y viajeros en la España medieval* (V Curso de Cultura Medieval). Aguilar de Campoo, 1995, p. 1-9.

92. «Preludio al secolo d'oro. Considerazioni sulla cultura spagnola nel Quattrocento». En: *La Spagna nell'età di Colombo*. Génova: Ecig, 1995, p. 91-105.

93. «La mondanizzazione del denaro: splendore, ricchezza e spensieratezza del vivere nell'Italia del Quattrocento» (*Saggi in onore prof. Geo Pistarino*. Génova/Alessandria). En prensa.

94. «Potere ed immaginazione sociale in Catalogna (secoli XII-XV)». En: *Convegno Gisem 1990* (Verona. Università degli studi di Verona, 28-31 de octubre de 1990). Napoli, 1996.
95. «Contributi alla storia della comunicazione dei genovesi nel Medioevo». En: *La Storia dei Genovesi*, XII, 1995, p. 447-454.
96. «Contrapunto a la polémica sobre el Renacimiento». En: *La Corona de Aragón y el Mediterráneo. Siglos XV-XVI*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico de la Excma. Diputación de Zaragoza.
97. «Il disagio storiografico sulla presenza spagnola en Italia». En: *Atti del Primo Convegno Internazionale di Studi sulla Storia del Finale* (Finale Ligure, 6-7 de julio de 1991).
98. «La herencia mediterránea de la cultura europea». *Revista de Historia Medieval*. Valencia, 1996.
99. «El camino de Santiago y el sentido de la peregrinación» (V Curso Europeo sobre «El canto gregoriano y la polifonía: tradiciones musicales y transmisión en la Edad Media». San Sebastián, agosto de 1993).
100. «Lightening for the past of Barcelona». En: David Abulafia (ed.). *The Economy of Mediterranean World*. Cambridge.